

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 91

**Celebrada el día 13 de marzo de 2003, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 895-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a motivo de la no habilitación de habitaciones individuales en el Hospital de N.ª S.ª de Sonsoles de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 2.2. P.O. 1004-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a puesta en el mercado del suelo de los terrenos de El Zurguén de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
 - 2.3. P.O. 1007-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a nivel de cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura sobre dictámenes del Consejo Escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.

- 2.4. P.O. 1036-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a interrupción del suministro de energía eléctrica en el Hospital General Yagüe de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.5. P.O. 1037-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a procedimiento y criterios de nombramiento de los Directores del Museo de Arte Contemporáneo y de Artes Escénicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.6. P.O. 1038-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael M. Bosch Blanco, relativa a respaldo a la gestión de la Directora General de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.7. P.O. 1039-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a minoración de riesgos por obras de autopista y tren de velocidad en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.8. P.O. 1041-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a previsiones sobre la autovía entre Ponferrada y Orense por Monforte de Lemos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.9. P.O. 1042-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a redacción del proyecto del Circuito de Velocidad de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.10. P.O. 1043-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a saneamiento y consolidación de la muralla medieval de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 301, de 19 de febrero de 2003.
- 2.11. P.O. 1045-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a prioridad de la autovía Valladolid-Madrid por Peñafiel sobre la de León-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
- 2.12. P.O. 1048-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a por qué se caen las carreteras de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
- 2.13. P.O. 1049-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a instalación en Baltanás de una central de biomasa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
3. Interpelación, I. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre atención sanitaria en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
4. Interpelación, I. 176-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo juvenil y de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.

5. Interpelación, I. 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general sobre construcción de instalaciones deportivas relacionadas con deportes del motor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
6. Moción, M. 172-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
7. Moción, M. 171-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de espacios naturales protegidos y especialmente en lo relativo a solicitudes de declaración de zonas de la Comunidad como reserva de la biosfera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
8. Moción, M. 177-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación infantil, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
9. Moción, M. 179-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
10. Moción, M. 180-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de uso gratuito u oneroso de las comunicaciones por carretera en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 914-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el reconocimiento oficial de la lengua de signos de España y otras medidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 956-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran así como un nuevo Plan del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 958-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a carácter itinerante de la Exposición sobre Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

14. Toma en consideración de la Proposición de Ley integral contra la violencia de género en Castilla y León, Pp.L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 23 de diciembre de 2002.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León.
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León.
17. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León.
18. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley Reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León.
19. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
20. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León.
21. Designación del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos. | 5283 | | |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión. | 5283 | | |
| Undécimo punto del Orden del Día. PNL 914. | | Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 956. | |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día. | 5283 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día. | 5287 |
| Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley. | 5283 | Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista) para la exposición de la Proposición No de Ley. | 5288 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular). | 5283 | Intervención del Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. | 5288 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). | 5284 | En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). | 5290 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular). | 5285 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular). | 5291 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5286 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5292 |
| Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). | 5287 | Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). | 5292 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 5287 | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada. | 5294 |

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| Decimotercer punto del Orden del Día (antes decimocuarto). Toma en consideración Ppl 16. | |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día. | 5294 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición de Ley. | 5294 |
| En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). | 5296 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista). | 5298 |
| En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). | 5298 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5300 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Toma en Consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada. | 5300 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a la consideración del Pleno una nueva alteración del Orden del Día. Es aprobada. | 5300 |
| Decimocuarto punto del Orden del Día (antes decimoséptimo). Aprobación por el Pleno PL 48. | |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día. | 5300 |
| Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para la presentación del Proyecto de Ley. | 5300 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario. | 5303 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). | 5304 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista). | 5306 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). | 5307 |
| Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas. | 5307 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular). | 5310 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5311 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular). | 5312 |
| El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. | 5313 |

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 46. | |
| El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día. | 5314 |
| Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario. | 5314 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). | 5317 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista). | 5320 |
| En turno de dúplica, interviene Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). | 5321 |
| Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas. | 5322 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular). | 5324 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5326 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular). | 5327 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposición Adicional, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley del Deporte de Castilla y León. | 5327 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión. | 5328 |
| Se suspende la sesión a las quince horas veinte minutos, reanudándose a las diecisiete horas cinco minutos. | 5329 |
| El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, reanuda la sesión. | 5329 |
| Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 47. | |
| El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día. | 5329 |
| Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario. | 5329 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular). | 5332 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 5334 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular). | 5335 |
| Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). Es contestado por el Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre. | 5337 |
| Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas. | 5337 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular). | 5339 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5341 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular). | 5342 | Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario. | 5350 |
| Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular). | 5344 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular). | 5352 |
| Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5344 | En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista). | 5354 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). | 5344 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular). | 5355 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión durante unos minutos. | 5344 | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas. | 5357 |
| Se suspende la sesión durante unos minutos. | 5344 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). | 5359 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley de Universidades de Castilla y León. | 5344 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5359 |
| Decimoséptimo punto del Orden del Día (antes decimoctavo). Aprobación por el Pleno PL 49. | | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Anexos, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. | 5360 |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día. | 5345 | Vigésimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 54. | |
| Intervención del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para la presentación del Proyecto de Ley. | 5345 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día. | 5361 |
| Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas. | 5345 | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Es aprobada la Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática de Castilla y León. | 5361 |
| En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular). | 5346 | En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista). | 5361 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 5346 | Vigésimo primer punto del Orden del Día. Designación Presidente del Consejo de Cuentas. | |
| En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular). | 5346 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo primer punto del Orden del Día. | 5361 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista). | 5346 | Intervención del Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunicando que, de acuerdo con la Ley reguladora del Consejo de Cuentas, el Pleno debe ratificar la designación del candidato a la Presidencia del Consejo de Cuentas. | 5361 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley Reguladora de la Asistencia Jurídica de Castilla y León por asentimiento. | 5347 | Se procede al llamamiento de los señores Procuradores para que emitan su voto. | 5362 |
| Decimonoveno punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 52. | | Tras el escrutinio, el Presidente proclama al señor don Pedro Martín Fernández como Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. | 5362 |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día. | 5347 | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión. | 5362 |
| Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para la presentación del Proyecto de Ley. | 5347 | Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos. | 5362 |

(Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Por favor, ocupen los escaños para poder empezar. Se reanuda la sesión. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El undécimo punto del Orden del Día es una **"Proposición No de Ley, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación el reconocimiento oficial de la lengua de signos de España y otras medidas"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Propuesta, y en nombre de su Grupo, don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Según los datos manejados por la Confederación Nacional de Sordos de España, el número de usuarios de la lengua de signos asciende en nuestro país a ciento cincuenta mil personas. Si hablamos de beneficiarios potenciales, estaríamos manejando cifras cercanas a los cuatrocientos mil sujetos, entre sordos y oyentes, que están vinculados familiarmente por amistad o trabajo a la citada comunidad afecta de hipoacusia severa o profunda.

La lengua de signos es la lengua natural y propia de las personas sordas. La falta de un reconocimiento legal convierte a este numeroso colectivo en un grupo desatendido, que debe enfrentarse todos los días a múltiples barreras comunicológicas, entre las que se encuentra la falta de cobertura legal para su forma de comunicarse y entenderse: la lengua por señas.

A esta falta de reconocimiento se le suma el número insuficiente de intérpretes de la lengua de signos -ILSE- y de los modelos para los niños sordos -los asesores de sordos, AS-.

La Constitución Española respalda la igualdad de oportunidades para todos los individuos y grupos y hace hincapié en que los poderes públicos promoverán la integración en la sociedad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten la participación en la política, la economía, la sociedad y la cultura.

La Ley de Accesibilidad de Castilla y León define la lengua de signos y a los encargados de su interpretación. Asimismo, en su Capítulo IV habla de la formación de los ILSE y de la ayuda que estos profesionales deberán aportar a los sordos en cuantas pruebas de selección se les requiera.

En su Artículo 26 se insta a la generalización de la lengua de signos en centros públicos y locutorios, Ayuntamientos y Diputaciones y en los servicios de urgencia y alarma. Reclama la instalación de teléfonos especiales, puntos de información con intérpretes de la lengua de signos, teléfonos de texto, vídeos, teléfonos, fax compatibles, megafonía y/o señales visuales de aviso.

En Europa la situación de la lengua de signos va desde la inclusión en la Constitución, con el derecho de utilizarla -como es el caso de Finlandia-, hasta el caso de Suecia y Dinamarca que por ley reconocen distintas formulaciones de bilingüismo oral y de signos; en Francia son los padres los que deben elegir en qué lengua serán educados sus hijos; y en Portugal, desde mil novecientos noventa y siete, la Constitución protege y considera a la lengua de signos portuguesa como instrumento de expresión cultural y de acceso a la educación y a la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León propone la siguiente Proposición No de Ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno a reconocer de forma oficial la lengua de signos de España, a su implantación progresiva en el sistema educativo de nuestra Comunidad, a la dotación de intérpretes de la lengua de signos y asesores de sordos suficientes en cada una de las nueve provincias y a la creación urgente de puntos de información de la citada lengua en los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, Diputaciones y las Delegaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo Castaño tiene la palabra... González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Primeramente, saludar a los representantes de la comunidad sorda que hoy nos acompañan o que puedan ver este debate; y, en nombre de mi Grupo Parlamentario, deseo darles la bienvenida.

Dos aspectos, Señoría, tiene la propuesta que hoy aquí nos traslada: uno, referente a la dotación de intérpretes-asesores y diversas medidas correctoras; la segunda -que es la cuestión fundamental y en torno a la cual se incardina el resto-, el reconocimiento oficial de la lengua de signos.

En lo que hace referencia al primero de los aspectos -la adopción de medidas-, le quiero comunicar que a

este Grupo le parece más oportuno que el hecho que instar a otra Administración a que adopte medidas, a que seamos nosotros las que asumamos nuestras responsabilidades. No nos conformamos únicamente con instar, sino con avanzar. Y le podemos decir que, gracias a la colaboración de los afectados, estamos avanzando progresivamente en cuanto a los plazos de aplicación de esas medidas que aquí nos ha traído.

Le recuerdo que está generalizado en las nueve provincias el servicio de intérpretes de lengua de signos y de profesionales de apoyo con conocimiento de tal lengua. Y todo ello ha sido posible por la participación y los convenios con las citadas asociaciones de personas sordas, bien con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas, o bien con la Federación de Padres y Amigos del Sordo.

También desde la Consejería de Educación se han firmado contratos de prestación de servicios con fax, y desde la Consejería de Presidencia se han mantenido con las mismas entidades conversaciones en torno a la utilidad del teléfono 112. Evidentemente, todo esto es mejorable, y en ello se está trabajando.

Por eso le digo que si su propuesta se hubiera referido a actuaciones propias que la Junta debiera realizar en el ámbito que yo hasta ahora le he definido, sin ninguna duda nosotros hubiéramos apoyado esta propuesta.

Y en cuanto lo que hace referencia al segundo aspecto -el aspecto fundamental, fundamental: el reconocimiento oficial de la lengua de signos-, usted sabe que mi Grupo no se la puede aprobar, aunque sería la postura más cómoda, pero entendemos no la más responsable. Tal propuesta ya fue rechazada en el Senado el pasado mes de abril y en el Congreso en noviembre, ambos meses del año dos mil dos.

Y tres son los motivos por los que el Grupo Popular, ejerciendo su responsabilidad, entiende que no es el momento más oportuno para dar este paso.

Hay una inoportunidad social por cuanto, consultados los colectivos afectados, la posición no es única al respecto. Y entendemos que un paso de tal naturaleza no se puede dar sin una postura unánime por parte de los colectivos afectados.

En segundo lugar, por una inoportunidad técnica. No estamos seguros de que tal reconocimiento sea lo positivo que todos pretendemos que fuera, ya que tal reconocimiento puede provocar en lugar de una facilidad para la incorporación al mercado de trabajo, al mercado laboral, una dificultad por el encarecimiento de tal puesto de trabajo.

Y, en tercer lugar, una inoportunidad política. Sus Señorías saben y saben los colectivos de discapacitados acústicos que hay creada una Subcomisión en la Comisión de Política Social y Empleo; una Subcomisión creada, precisamente, para estudiar toda la problemática que afecta a este colectivo, entre ellos -¿cómo no?- la posibilidad del reconocimiento de la lengua de signos de modo oficial.

Por tanto, parece más oportuno estudiar con tiempo, con prudencia y con profundidad tales aspectos, contrastando la opinión de los colectivos sociales afectados.

En conclusión, Señoría, señor Presidente, en cuanto a las medidas de apoyo que aquí se pretenden adoptar, nos parece más oportuno que cada Administración adopte aquellas para las que es competente, y la Junta en tal aspecto está actuando.

Y, en cualquier caso, tanto para esas medidas como para la cuestión nuclear del reconocimiento oficial de la lengua de signos, nos parece más oportuno trasladar tal planteamiento a la Subcomisión que hay creada al efecto.

Mi Grupo Parlamentario siempre está abierto a aportaciones que contribuyan a eliminar las barreras de comunicación que sabemos que afectan a estos colectivos. Nuestra trayectoria parlamentaria y de Gobierno entendemos que así lo acreditan, pero no estamos dispuestos a generar una expectativa que a medio plazo pueda perjudicar más que beneficiar a colectivos de las personas sordas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para consumir su turno de réplica, don Jesús Málaga tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, siento personalmente y sentimos como colectivo, como Grupo Socialista, una gran pena una gran tristeza por su postura de rechazo a esta Proposición No de Ley. Sentimos una gran pena y una gran tristeza por la desolación de los bancos del Gobierno. Esto implica el interés que tiene el Gobierno Regional por todos los temas de las minusvalías. Ustedes hacen muchas fotos, prometen muchas cosas, pero cuando tienen que mojarse, dejan a estos colectivos -al colectivo de sordos- en la estacada.

Los sordos han sufrido durante muchos años la marginación y el rechazo por una comunidad oralista que no ha sabido comprender que el lenguaje de signos era la lengua propia de sus miembros. En estos momentos en los que la ciencia médica ha logrado grandes avances terapéuticos para la sordera, con la universalización en las hipoacusias severas y profundas de los implantes

cocleares, prótesis digitales de alta definición y complementos tecnológicos de ayuda a la audición, es de gran importancia aportada a los sordos las distintas opciones, oral y de signos, en igualdad de condiciones.

Los muchos profesionales que nos dedicamos a la atención médica y educativa del sordo -como los otorrinolaringólogos, foniatras, psicólogos del lenguaje, audiólogos infantiles y de adultos, logopedas, profesores de sordos, profesores de audición y lenguaje, intérpretes de la lengua de signos, asesores de sordos, asistentes sociales, equipos de orientación psicopedagógicos para niños sordos y un largo etcétera- vemos cada vez más claro que deben ser ellos, los sordos, y sus familiares quienes deben adoptar el tipo de educación que deseen, y los poderes públicos están en la obligación de poner en marcha los recursos que como colectivo necesitan.

En nuestra Comunidad se avanza en el tratamiento con implantes cocleares. Son más de ciento treinta sujetos implantados: ciento veintitrés en Salamanca y ocho en Valladolid. Sólo nos queda seguir en la misma senda con respecto a las peticiones que hemos reclamado en esta Proposición No de Ley. Reconocer la lengua de signos, implantarla progresivamente en el sistema educativo de la Comunidad, dotar de Intérpretes de Lengua de Signos de España y Asesores de Sordos a las nueve provincias, avanzar en la subtitulación y en el apoyo de ILSE en las oficinas de la Junta, en las Diputaciones y grandes Ayuntamientos es un derecho de los sordos, a los que hoy no hemos dado -no vamos a dar- el respaldo suficiente desde estas Cortes por culpa del Partido Popular. Esperemos que en el menor tiempo posible sea una realidad con otro Gobierno para bien de los sordos de Castilla y León.

Señorías, dentro de muy poco -el veinticinco de mayo- tenemos una cita en las urnas, donde el colectivo de sordos de Castilla y León sabrán agradecerles -no tengan la menor duda- todo lo que han hecho por ellos. El Partido Socialista Obrero Español -ya en el Gobierno- dentro de unos meses volverá a traer una Proposición No de Ley idéntica a la que van a rechazar ustedes, para que otra mayoría apruebe con todos los honores lo que ustedes han rechazado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor don Luis Domingo González, para el turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, el apoyo del Grupo Popular al colectivo de los sordos es total. La cuestión es que de otro modo al que ustedes lo entienden. Ustedes practicando mucho ruido, nosotros recogiendo nueces; es decir, adoptando medidas que a tales apoyan.

Yo creo que en este ámbito no debemos actuar de modo hipócrita, ni de modo demagógico, ni de modo electoral. Tenemos que ser responsables, y allá donde gobernemos tenemos que hacer aquello que podamos. Por eso le pregunto yo que con esta insistencia que usted reclama estas propuestas, bueno, pues, la verdad que el Gobierno de la Nación tuvo muchos años para ponerlas en práctica. Pero, obviando esa cuestión, algunos aspectos que recoge en su Moción: la creación de puntos de información en Ayuntamientos. ¿Por qué no insta a Ayuntamientos gobernados por su partido, capitales de provincia, a que hayan instalado este servicio? ¿No ve cómo es más interesante actuar como está actuando la Junta que no únicamente proponer?

Nosotros en las medidas de apoyo al colectivo de discapacitados auditivos somos más ambiciosos que ustedes, y el interés de este Gobierno -que ahora no está presente, y usted lo sabe, por la demora en la Junta de Gobierno, no por falta de interés, y ahora se incorpora su Presidente como muestra de la sensibilidad política que este Gobierno tiene-, le recuerdo que gracias a los acuerdos con la FAPS y con FIAPAS hay doce intérpretes de lengua de signos que no únicamente atienden las demandas de las personas sordas, sino también de particulares y entidades que así lo solicitan, cubriendo las demandas que usted ahí se conforma con instar, y que nosotros no nos conformamos, sino que las ejecutamos; y once profesionales con conocimiento de tal lengua para formación y apoyo; sin olvidar los programas de formación ocupacional y de intermediación laboral, o las ayudas directas a la Federación y a las asociaciones, o las ayudas dentro del Programa de Voluntariado. Únicamente el pasado año, y dentro de la Gerencia de Servicios Sociales, 568.740 euros dedicados a estos fines.

Sin olvidar que somos conscientes de la importancia de una atención directa y temprana para una detección de tal anomalía, y por ello la intervención que hacen profesores de apoyo de Educación Especial y de intérpretes de lengua de signos en el ámbito educativo, o el contrato de prestación de servicios entre la Consejería de Educación y FAPS, para garantizar la prestación del servicio de intérpretes a este colectivo de niños afectados por esta anomalía.

Y en cuanto a las medidas que usted aquí nos insta a que tomemos, le repito que este Grupo es partidario de que sea la Subcomisión creada la que proponga lo que debemos hacer, y lo haremos. Recuerdo que yo mismo, en nombre de mi Grupo, intervine al efecto sobre la materia de problemática de autónomos, y cuando este Grupo rechazó tal propuesta y remitió a la Subcomisión, ustedes nos tacharon de no satisfacer las demandas de los autónomos. Bueno, pues gracias a nuestra propuesta y a los trabajos de esa Subcomisión, los autónomos, a raíz de los trabajos de esa Subcomisión, han visto

suprimido su IAE, o cubierta... o la cobertura por accidente de trabajo, o por enfermedad profesional, o el acceso a la incapacidad permanente cualificada. Pues le decimos que la Subcomisión que está trabajando al efecto para la problemática de las personas sordas, aquellas propuestas que se hagan y que considere más convenientes, en colaboración con sus representantes, será las que el Grupo Popular llevará a la práctica. Somos sensibles a tal problemática. De hecho, tal Subcomisión quien la propuso fue el Grupo Popular. Pero no somos partidarios de utilizar atajos, porque vaciaríamos de contenido a tal Comisión.

Voy terminando. Mi Grupo Parlamentario no se preocupa ni sólo hoy, ni a partir de hoy, de la eliminación de las barreras de comunicación. Las medidas descritas creo que ilustran que estamos trabajando para hacer real la integración social de los discapacitados auditivos, pero no a través de instar a otros organismos a que ejecuten, sino de ejecutar nosotros con medidas que afectan a la educación, a la formación y al empleo.

Concluyo, Señoría, para ilustrar nuestra postura de que debe ser la Subcomisión la que proponga de modo serio y responsable las medidas que hay que adoptar -repito-, concluyo con lo que escribe una pluma que creo autorizada para hablar de estos temas, como es la Presidenta de FIAPAS -sabe usted que FIAPAS aglutina a la práctica totalidad de las asociaciones de padres de sordos existentes en nuestro país-, pues, textualmente, me va a permitir, señor Presidente, que lea lo que dice y escribe, y, por tanto, se puede leer: "Desde hace más de cinco años, financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contamos con un programa de intervención familiar, que se desarrolla a través de los servicios de atención y apoyo a familias. Por tanto, y a pesar de que se ha silenciado su existencia, sí existe en España una estructura de atención a las familias con un trabajo sistematizado y en red, que, por cierto, no tiene ningún precedente en nuestro entorno europeo". Y en cuanto al reconocimiento oficial de la Lengua de Signos, dice: "Por el hecho de nacer sordo ningún niño tiene por qué obligatoriamente por ley ser educado en lengua de signos. No hay que olvidar que el 95% de los niños sordos nacen en el seno de familias oyentes, y que, por tanto, su lengua materna no es la lengua de signos". Y continúa diciendo: "Cuando se pretende desde instancias políticas o administrativas definir por imperativo legal y administrativo cuál tiene que ser la identidad y la educación de nuestros hijos, no podemos aceptar que se nos despoje de un derecho fundamental y básico: la elección de la lengua materna y la elección del modelo de educación para los hijos". Concluyendo: "Que ponemos en conocimiento que un estudio de valoración llevado a cabo por el Grupo GISTAL de la Universidad Autónoma de Barcelona señala que los progresos significativos en lecto-escritura están relacionados con la lengua oral. Se aprecia también cómo las

diferencias de resultados entre los escolares son favorables a la modalidad de integración a través de la lengua oral frente al modelo bilingüe, en el que la lengua vehicular de enseñanza es la lengua de signos".

Créame, Señoría, que para este Grupo lo más sencillo y nada comprometido sería votar a favor de su propuesta, pero nos parecía irresponsable por cuanto no sabemos si es lo mejor para este colectivo. En cualquier caso, después de haber leído algo tan autorizado como lo que aquí expuesto, creo que no tengo autoridad moral para seguir aportando ya más argumentos. Perdone, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno de fijación de posiciones, no habiendo intervenido en el debate, y por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Izquierda Unida va a apoyar la Propuesta de Resolución, y lo vamos a hacer a lo mejor por ponernos en esa tesitura de apoyar lo fácil.

Y, al mismo tiempo, queríamos explicar, primero, que es un derecho inalienable, y que, por tanto, se deben dar pasos y avanzar sustancialmente.

Fíjese que incluso no me preocupa que se haga en momentos electorales y que se diga aquello de "nosotros lo vamos a hacer a partir del momento en que consigamos el Gobierno" -como dice el Grupo Parlamentario Socialista-, o que se diga el otro argumento no menos manido de "ustedes proponen lo que ya estamos haciendo". Si es tan sencillo como ¿esto es bueno?, ¿esto es interesante? Hágase. Se pretende entrar en litigio con ¿hay algo mejor? Bueno, pues cuando haya algo mejor, o, en todo caso, si hay algo mejor, se hace una propuesta de esa naturaleza y, entonces, se puede llevar a la práctica.

Lo que yo no estoy dispuesto, y, además, me molesta, me duele y creo que debemos de rechazarlo con contundencia es que estas Cortes no tienen parangón posible con Subcomisión para plantear nada. A la vista de los derroteros políticos por los que en algunos casos nos estamos viendo, no necesitamos las Cortes de Castilla y León para nada. Se elige una mayoría, se hace un gobierno, se establecen diálogos por aquí, por allá, por el otro lado, se chapucea toda la política, y la representación oficial del pueblo de Castilla y León, de lujo. Yo creo que la cosa es mucho más sencilla, y creo que es lo que debería de operar en este caso.

Yo no estoy de acuerdo en que sea por una imposición, en la práctica, el que todo el mundo tenga que aprender un... una forma de comunicación. No estoy de

acuerdo. Pero hay un hecho también que queda claro: no hay un reconocimiento oficial, ¿o sí? No lo hay. Hay un hecho que queda claro: los doce profesionales que en estos momentos están haciendo ese servicio son insuficientes, ¿o sí? Bueno, pues vamos a ver si lo corregimos. Y, entonces, vamos a hacer que esa propuesta, que, en definitiva, tiene una cierta lógica y que estamos, en su conjunto, todos de acuerdo que no sean pruritos electorales los que en, definitiva, marquen pautas o derroteros que, en el fondo, ningún Grupo Político, ningún ciudadano ni ciudadana quiere, entre otras razones, porque estaríamos contraviniendo lo que son las premisas constitucionales.

Por tanto, yo creo que habría que hacer esfuerzos, se pueden hacer esfuerzos, se pueden llegar a conclusiones. Y, sin que sea lo mejor enemigo de lo bueno, si es positivo, si es práctico, pónganse de acuerdo y para adelante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra el proponente, señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al señor Herreros porque... por el voto positivo que va a dar a la Proposición No de Ley que presentamos los Socialistas a esta Cámara. Simplemente recordarle una cosa al señor Herreros, que el Grupo Socialista ha traído por tres veces proposiciones no de ley, tanto a Comisión como a esta Cámara en Pleno, todo lo... lo puede ver usted en los Diarios de Sesiones. Por lo tanto, que no es una cosa electoral de ahora, del momento, sino que durante toda la Legislatura venimos reclamando todas estas cuestiones.

Y decirle al Portavoz del Grupo Popular que en su disertación ha entrado usted en contradicción: por un lado nos dice que no se mojan ustedes y que lo dejan en manos de una Comisión; y, al final, viene usted a decir y a apoyar una manifestación en la cual nos dice que ustedes no están de acuerdo en obligar a que los chicos sordos aprendan una lengua de signos. Yo aquí, el Grupo Socialista no propone que se haga obligatoria la lengua de signos, si lo he dejado bien claro: estamos hablando de un tema opcional; pero sí los padres pueden exigir a los poderes públicos que tengan la posibilidad de educar a sus hijos en la lengua de signos.

El Grupo Socialista se siente sorprendido y preocupado por no haber conseguido para esta Proposición No de Ley la unanimidad de la Cámara.

Los que convivimos con el mundo del silencio, con los sordos, somos conscientes de lo que esto supone en la lucha por la igualdad que este colectivo tan dinámico ha venido reclamando desde hace mucho tiempo.

En nombre de la sociedad... de las sociedades españolas y castellanoleonesa de sordos, quiero agradecer a Sus Señorías, a los Grupos Socialista y Mixto, el voto favorable de esta Proposición, que marca un antes y un después en la historia de los sordos de nuestra esta Comunidad.

Y al Grupo Popular, instalado en una huida hacia adelante, en un enfrentamiento con múltiples colectivos, quiero decirles que su falta de sensibilidad con los sordos es una más... uno más de los numerosos incumplimientos con los colectivos marginales.

Hoy hemos visto que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo. Su maquinaria de propaganda está haciendo aguas y los ciudadanos están descubriendo las verdaderas razones de su ideario. Todas sus promesas se han venido abajo; las fotos del Presidente con el Presidente de la Asociación Nacional de Sordos no es más que el acta notarial de un engaño que mi Grupo se encargará de comunicar a cada uno de los castellanos y leoneses que padece una sordera severa y profunda.

Ustedes no han tenido el mínimo interés en consensuar con los proponentes, con nosotros, con el Grupo Socialista, otro tipo de resolución. Podían haber hecho por vía... haber enmendado esta Proposición No de Ley. Pero no, han querido votar en contra y rechazarla en toda su totalidad; y se han inclinado por lo más fácil, que es rechazar todo lo que en ella proponíamos.

Después no se lamenten cuando conozcan el resultado, el día veinticinco de mayo por la noche. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor de la Propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Veintiséis a favor. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran, así como un nuevo Plan del Carbón**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, doña Rosario Velasco tiene la palabra.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y buenos días, Señorías. El pasado mes de junio la Unión Europea aprueba el Reglamento de ayudas estatales a la industria del carbón que contempla, entre otras, ayudas a la capacidad de producción de este sector; todo ello con un objetivo claro de mantener la seguridad energética de la Unión Europea.

Por otra parte, el Gobierno de España, el Gobierno español tiene que decidir antes del año dos mil cuatro las reservas estratégicas de nuestro país. En este sentido, el Ministerio de Economía y Hacienda, recientemente, ha propuesto a la Unión Europea una producción de doce millones de toneladas, un millón de toneladas menos de las que el propio Plan del Carbón contempla en el horizonte de dos mil cinco.

Es, por tanto, que nosotros entendemos que desde el Ministerio de Economía no es posible que en estos momentos, a la altura actual, ya se asuma un millón menos de producción en nuestro país.

Con todo ello, es necesario abordar un nuevo plan del carbón, con un horizonte del año dos mil diez, que contemple esas unidades de producción para nuestro país. Y, por otra parte, es necesario, además, que las centrales térmicas se adapten a cumplir las nuevas normativas de tipo medioambiental.

Por eso, desde el Partido Socialista presentamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla... insten al Gobierno Nacional para concertar con las organizaciones sindicales del sector, a lo largo del año dos mil tres, la denominada reserva estratégica de nuestro país y las unidades de producción país que lo integran.

En segundo lugar, negociar con las organizaciones sindicales un nuevo plan que dé continuidad al actual Plan del Carbón noventa y ocho-dos mil cinco, con un horizonte temporal más allá del dos mil diez, que deba sustentarse, como el actual plan, tanto en el apoyo de la producción de carbón como en el mantenimiento de los mecanismos, fondos mineros de desarrollo alternativo de las comarcas y las medidas de carácter social.

En tercer lugar, respetar la producción prevista para el año dos mil cinco de trece millones de toneladas en el Plan noventa y ocho-dos mil cinco, de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, reconsiderando su comunicación de forma unilateral a la Unión Europea.

Y, en cuarto lugar, desarrollar un papel activo dirigido a que las empresas eléctricas articulen una planificación de futuro con respecto a su parque eléctrico, en consonancia con el Plan del Carbón, así como para que afronten las inversiones necesarias en los

grupos eléctricos para acometer las mejoras técnicas disponibles, de acuerdo con la Directiva Europea, que define un período transitorio hasta el treinta de octubre del dos mil siete, para adaptarse a las exigencias medioambientales establecidas en la Unión Europea".

Es por tanto que desde el Grupo Socialista planteamos esta Propuesta con la idea de llegar a un consenso con todos los Grupos, y, realmente, que por parte del Partido Popular se manifieste, de una vez por todas, una voluntad clara de apoyo al sector, de apoyo a la minería del carbón y de apoyo, realmente, a mantener las reservas estratégicas que nos son necesarias y que, desde luego, están contempladas en el Plan del Carbón que se acaba en el dos mil cinco.

Nosotros entendemos que el Gobierno ha... de una forma unilateral, ha planteado ya una situación en inferioridad de condiciones de nuestro país. No podemos en estos momentos mantener o solicitar esa reserva estratégica de doce millones de toneladas, cuando el propio Plan del Carbón contempla, en el horizonte de dos mil cinco, mantener trece millones de toneladas.

Por otra parte, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, si bien en la propia Comisión Regional de Minería se han establecido los mínimos, entendemos que en ningún caso debemos renunciar a ese horizonte de los trece millones de toneladas, al margen... al margen de lo que pudiera suponer en otras Comunidades Autónomas esa reducción; puesto que nuestra propia Comunidad Autónoma, en una y otra ocasión, se ha dicho aquí, en esta Cámara, que el sector minero de Castilla y León ha sido de los que han abordado la reconversión de una forma más eficaz, en cuanto a la disminución de la producción, y que está en condiciones de mantener la producción que actualmente se está dando, o incluso aumentar esa producción, en el contexto de la producción general de nuestro país, de los trece millones de toneladas.

Por tanto, la Propuesta de Resolución del Partido Socialista pide... pide exactamente ese compromiso del Partido Popular en nuestra Comunidad, del Gobierno del Partido Popular en nuestra Comunidad, por una apuesta definitiva y clara por la minería del carbón y por mantener esas reservas estratégicas de seguridad en nuestro país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se ha presentado a esta propuesta una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Y para su defensa, don Javier Marqués tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos. Desde el Partido Popular ha habido un compromiso firme y continuo con

el sector de la minería del carbón y de sus zonas, desde el actual Plan del Carbón noventa y ocho-dos mil cinco, ha sido el primer Plan pactado con los sindicatos -y, desde luego, el primero que se ha dotado con recursos importantes-, como a nivel regional con las sucesivas leyes, con compromisos concretos y que se han superado las realizaciones a estos compromisos.

La aprobación del nuevo Reglamento Comunitario de Ayudas al Sector va a permitir continuar apoyando al sector no solo en base a la importancia socioeconómica o regional, sino en función de la importancia estratégica en mantener determinada capacidad productiva que incremente la maltrecha seguridad energética de la Unión Europea.

Pero tanto el desarrollo de este nuevo Plan como su ejecución dependen de determinadas actuaciones en las que están trabajando, tanto los Gobiernos nacional como de las Comunidades Autónomas, y son objeto de la... de la enmienda, de los cuatro puntos que nos presenta usted en esta Proposición No de Ley.

Es decir, nuestro país debe de definir con antelación a junio de dos mil cuatro su reserva estratégica. Por otro lado, es necesario trabajar en un nuevo Plan del Carbón para cuando finalice el actual... en el dos mil cinco. En tercer lugar, debemos de defender las mayores cotas de producción para Castilla y León. Y en cuarto, las empresas receptoras de carbón, las centrales térmicas, deben de adaptarse con anterioridad al dos mil ocho a la normativa medioambiental. Bien.

En su Propuesta de Resolución, usted plantea unas soluciones -a estos objetivos- que tienen algún error y es incompleta; ustedes ya las presentaron en el Congreso de los Diputados. Y es por lo que nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución que recoge de una manera más correcta, de una manera más realista, desde luego completa y comprometida, los objetivos a conseguir.

Usted tiene en cuenta tan solo las organizaciones sindicales, y creemos que deben de participar también los agentes económicos, esos con los que ustedes se reunían hace unos días. Y también las Comunidades Autónomas queremos estar en esa... en esas reuniones.

La fijación de la reserva estratégica, por otro lado, tiene que ser a junio del dos mil cuatro, no en el dos mil tres. Y, desde luego, el nuevo Reglamento europeo tiene una vigencia hasta el dos mil diez; por tanto, no podemos ir más allá como usted nos propone, no tendría cobertura jurídica dicho Plan de Minería que saliese de esas... de esos planteamientos. Sí el revisarlo y evaluarlo -como está previsto en el... en la propia legislación comunitaria- en el dos mil ocho, para enfocar las actuaciones futuras a partir del dos mil diez.

En cuanto a los objetivos de producción, nosotros tendremos que plantearnos los de Castilla y León. Y, en ese sentido, la Comisión Regional de Minería ha sido muy clara: defiende los cinco millones treinta y dos mil toneladas como objetivo en Castilla y León para... como reserva estratégica. Y, evidentemente, eso coincide con el Plan de Actuación Minera. Otra cosa es que en otras Comunidades Autónomas no hayan conseguido este límite, debido a acuerdos entre las empresas y entre los sindicatos -y eso es en otras Comunidades Autónomas-, y, desde luego, acuerdo con las organizaciones sindicales.

Por otra parte, la Administración está desarrollando un papel activo para que las empresas eléctricas planifiquen y preparen su adaptación a la norma medioambiental.

Nosotros, en nuestro punto cuarto, lo que vamos es mucho más allá; lo que nosotros planteamos es la necesidad de que se establezcan unas ayudas para favorecer esta adaptación.

Por lo tanto, creemos que nuestra propuesta es mucho más realista, mucho más completa, desde luego mucho más comprometida con el sector, especialmente con el de Castilla y León.

Por lo tanto, voluntad política a nosotros no nos puede... no nos la puede negar. Y ahí está, ustedes, cuando tenían el anterior Plan, las cantidades que invertían, lo que dedicaban a este sector; y ahora está lo que dedicamos nosotros, en donde hay más de 81.000 millones de pesetas en convenios firmados, y donde más de ciento ochenta y tres proyectos alternativos están en marcha para su ejecución.

Por lo tanto, creemos que al igual que nuestros compañeros no aceptaron en el Congreso de los Diputados las propuestas que usted hizo, tampoco lo hacemos aquí. Pero aquí hemos ido mucho más allá: hemos puesto... hemos planteado una alternativa a las propuestas que usted nos hace, una alternativa que las mejora, que las completa y, desde luego, que supone un compromiso mucho más allá para un sector al cual el Partido Popular ha estado siempre atendiendo y siempre apostando por él; y que otros, a lo mejor, no pueden decir lo mismo, porque en otras épocas no han tenido ese apoyo necesario que... que pretendían. Muchas gracias, y espero que recapacite y acepte, si no todos, alguno de los cuatro puntos que creo que son importantes en nuestra Propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Marqués. Para pronunciarse sobre la Enmienda, señora Velasco, tiene la palabra.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias. Bueno, resulta curioso que esa voluntad política que ustedes manifiestan, desde luego, no la puedan demostrar. Porque si, realmente, nosotros traemos aquí una Propuesta de Resolución y en esa Propuesta de Resolución ustedes están de acuerdo en la filosofía de ello, en cuanto a la terminología o los matices bien podían haber planteado ustedes enmiendas de adición y no de sustitución.

Al plantear ustedes unas enmiendas de sustitución, lo que nos están diciendo es que ustedes no han hecho los deberes. ¿Por qué no han planteado ustedes también una Proposición No de Ley, haciendo gala de esa voluntad política que tienen, para llevar adelante la protección de este sector?

Mire, además, cuando ustedes nos dicen... y me decía antes que no otros defendimos estos planteamientos hace años, yo me gustaría refrescarle la memoria: si alguien se caracterizó por trabajar y pedir fondos europeos y trabajar por este tipo de sector ha sido el Partido Socialista, entre otras cosas, porque en aquel momento gobernaba el Partido Socialista y no gobernaban ustedes. Y recuerdo todavía palabras... palabras o frases muy llamativas de su líder político actual que, por cortesía, ahora no voy a recordar.

No obstante, y en concreto en esta Propuesta de Resolución, me hace mucha gracia cuando usted dice que es más completa la que ustedes presentan. Por lo menos, la nuestra es más larga, es más larga. Y la que ustedes nos plantean, a lo único que se limitan es a modificar fechas. Vamos a ver.

En el primer punto, cuando ustedes dicen que "hasta el año dos mil cuatro", es obvio... es obvio que es hasta el año dos mil cuatro la negociación, pero nosotros decimos ya que a lo largo del dos mil tres se concierte con las organizaciones, porque no podemos esperar hasta el final a negociar un tema que ya se va viniendo desde hace tiempo... ya se ve venir desde hace tiempo.

De todos modos, es curioso cuando sus compañeros en el Parlamento Nacional votan en contra de esta Propuesta y usted dice que aquí quieren matizar algunos aspectos. Quieren matizar algunos aspectos puntuales de la Comunidad respecto al sector productivo en nuestra Comunidad, en base a que se ha acordado en la Comisión Regional de Minería. Mire, nosotros somos un partido de ámbito nacional, nosotros tenemos unos criterios respecto al sector minero, y en ningún caso vamos a renunciar que el nivel de producción de los trece millones de toneladas sea renunciable por parte del Gobierno del Partido Popular. Y ya han dado ejemplo de que ustedes no apuestan por eso, puesto que el propio Ministerio de Economía, de forma absolutamente unilateral, ha planteado a la Unión Europea esa reducción de un

millón de toneladas, que, desde luego, es obvio que desde el Partido Socialista no vamos a aceptar.

Pero no lo decimos solo nosotros, lo están diciendo los sindicatos mineros. Ya han anunciado una huelga para abril, y ayer mismo tienen una reunión con el señor Rato, y salen de la reunión sin ningún tipo de respuesta, porque, desde luego, no hay una verdadera voluntad política de negociar con las organizaciones sindicales y una apuesta firme por mantener como sector estratégico la minería del carbón. Y tampoco hay una voluntad firme, por parte del Partido Popular, en hacer que las centrales térmicas cumplan la parte que les corresponde en toda esta negociación.

Es por tanto que nosotros no podemos entender que ustedes nos planteen aquí una enmienda de sustitución, que no quieran entrar a negociar cada uno de los puntos, cuando, realmente, lo que ustedes están aportando en esta propuesta que nos hacen son vaguedades nuevamente.

Hay otra cosa a la que también quiero aludir: cuando habla usted de la apuesta firme de esta Comunidad Autónoma por la minería del carbón, ya le quiero decir que la voluntad política del Partido Socialista ha sido apoyarles siempre en las decisiones en este sector; no en vano hemos negociado la Ley de Actuación Minera. Y, curiosamente, curiosamente, en la Ley de Actuación Minera, los compromisos, las condiciones clave que planteaba el Partido Socialista -que recuerdo: fondos adicionales, compromiso en la distribución de los fondos y una serie de cuestiones que nosotros considerábamos básicos- para que realmente el impacto en las cuencas mineras de esta Ley fuera un hecho, ustedes no han cumplido ninguna de las propuestas. Ni tampoco han hecho un seguimiento puntual de los fondos, ni un seguimiento puntual de los resultados ni de las inversiones en el sector.

Desde el Partido Socialista vamos mucho más allá: queremos ese nuevo Plan del Carbón, queremos ese compromiso por encima... por encima de lo que ustedes nos están planteando, y, desde luego, también queremos redefinir y negociar si esos fondos que se están recibiendo están llevando un uso adecuado y, realmente, se está cumpliendo y se está consiguiendo el objetivo fundamental, que es el desarrollo alternativo en las comarcas mineras.

Creemos que, hasta el momento, eso no se ha producido, y es necesario una reflexión, y es necesario un esfuerzo y una generosidad por parte del Partido Popular, y también un cierto grado de humildad, para sentarse a negociar con las organizaciones sindicales y con los partidos políticos, para que, realmente, esto sea y se convierta en una cuestión de Estado y no una cuestión partidaria del Partido Popular.

Por tanto, nosotros no podemos aceptar su Enmienda. Evidentemente, si ustedes quieren, hagan otra propuesta de resolución, que, si conlleva esa filosofía de compromiso, nosotros la vamos a aceptar. Y, en cualquier caso, si ustedes quieren, aceptaríamos enmiendas... aceptaríamos votaciones por separado en cada uno de los puntos, para ver hasta qué medida están ustedes comprometidos con esta Propuesta que nosotros hacemos hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Señor Marqués, para el turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señoría, mire usted, el Gobierno está trabajando en este tema, y nosotros no hace falta que presentemos una proposición no de ley, puesto que el Gobierno está haciendo todas esas cosas. Lo que ocurre, que si ustedes... si ustedes proponen una Proposición No de Ley, yo, bueno, en sentido posibilista, bueno, pues voy a sumarme a su Proposición No de Ley y voy a plantearle la mejora de esa Proposición No de Ley. Que no sean las organizaciones sindicales solo, que sean las empresarias... las empresariales también, porque tienen algo que decir, y mucho, y mucho -y usted estuvo reunida con ellas hace pocos días, y ahora, en cambio, no las... no las plantea; y también las Comunidades Autónomas. ¿Cómo no van a decir las Comunidades Autónomas? Si usted nos lo está achacando a nosotros; pues también tendrán que estar ahí. Eso, por una parte.

Hasta junio de dos mil cuatro no se define... no se tiene que definir la reserva, por lo... pero la Comisión Regional de Minería ya ha avanzado; y ha avanzado la nuestra el máximo... el mínimo... la mínima cuota. A partir de ahí, intentaremos ir a más. Por lo tanto, se está trabajando.

Otras Comunidades Autónomas... bueno, pues tendrá que decirles usted a esas Comunidades Autónomas y a esas organizaciones sindicales de esas Comunidades Autónomas que no han aceptado... que no han aceptado... o que han aceptado esas reducciones. Pero, desde luego, eso no ha ocurrido aquí; y en esas Comunidades Autónomas tampoco gobierna el Partido Popular, además, además a más.

Pero usted dice que el Partido Socialista apuesta. Mire usted, cuando se discutió el nuevo Reglamento europeo, hay dos titulares que son fundamentales: "Solbes fue quien impulsó en Bruselas el fin de las ayudas a la minería del carbón"; y, a los pocos días: "De Palacio propone crear una reserva estratégica de carbón que garantice las ayudas hasta dos mil diez". Estas son noticias de prensa; yo no sé si serán verdad o mentira, pero reflejan lo que un partido y otro ha hecho en este

tema. Y también lo reflejan cuando han tenido responsabilidades. El Plan noventa y cinco-noventa y siete daba 10.000 millones de pesetas/año, con muchas desviaciones y muchos incumplimientos, y, además, iba solo a la minería privada.

El Plan noventa y ocho-dos mil cinco, que fue el primero pactado con las organizaciones sindicales, planteaba 65.000 millones de pesetas/año, que se están cumpliendo, y que en Castilla y León ya hay 81.000 millones de pesetas en convenios firmados, y que no solo va a la minería pública, sino que también va a la privada, que es la mayoritaria en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no hable de voluntad ni de esfuerzo... Yo hablaría de electoralismo, yo hablaría de electoralismo.

Ustedes podían haber mejorado o haber expresado de una manera más directa para nuestra Comunidad Autónoma esta Proposición No de Ley, y lo único que hacen es copiar lo de Madrid; pero copiarlo literalmente. Vamos a... estamos en el... en el Parlamento Regional; vamos a referirnos a los intereses de los... de los mineros y de las empresas de Castilla y León. Y yo lo que le pido es que adapte esas propuestas, mejorándolas, y... a las condiciones y a las necesidades de Castilla y León.

Por lo tanto, yo creo que voluntad, compromiso y realidades, y realidades, son lo que ha hecho el Partido Popular durante todos estos años en apoyo a la minería. Y lo vamos a seguir haciendo, y lo vamos a seguir haciendo. Aquí hemos pactado con ustedes durante mucho tiempo actuaciones en este tema. A mí me gustaría seguir... seguir pactándolas. Y en ese sentido va nuestra Enmienda de Sustitución, que yo no hubiese dudado -como... como usted muy bien sabe- en aceptarles algunas de... de sus propuestas. Pero, desde luego, ni la primera, ni la segunda, ni la tercera se las puedo aceptar, pues porque tienen errores de fondo. La tercera sí, porque es ni más ni menos que... digo la cuarta sí, porque es ni más ni menos que lo que está haciendo el Gobierno. Creemos que la nuestra es más comprometida, va más allá. Pero no tendríamos ningún inconveniente en, si nos acepta las tres primeras, aceptarles nosotros la cuarta. Y eso es lo que creo yo que sería mucho más positivo, porque puntualizan de una manera más correcta y más realista lo que necesita en este momento este sector.

Por lo tanto, Señoría, nosotros hemos planteado esta Enmienda de Sustitución con la mayor voluntad, con la mejor ilusión para que este déficit de infraestructuras que tienen estas zonas y esta escasez de tejido industrial alternativo sean cada día una realidad mayor y podamos sacar a estas comarcas y a estas cuencas de la situación en la que se han encontrado durante muchos años. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, don Antonio Herreros, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Izquierda Unida va a apoyarse, precisamente, en las últimas expresiones que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, en definitiva, no eran más que un reconocimiento de las grandes dificultades por las que han atravesado, por las que atraviesan; y así, en esa expresión de buena voluntad, lo ha reconocido.

En un momento determinado, ambos dos Grupos mayoritarios pactaron la Ley de Actuación Minera. Nosotros quedamos fuera, y quedamos voluntariamente fuera, precisamente porque intuíamos que en ningún caso los compromisos que por una parte se demandaban y por otra parte se ofertaban iban a llegar a ningún acuerdo. Posteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista tuvimos conversaciones e incluso llegamos a hacer planteamientos conjuntos y comunes para ver cómo podíamos acotar la mayor parte de las inversiones a términos reales y a expresiones concretas.

La señora Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista reconoce que de aquellas propuestas o de aquellas intenciones ahora quedan muchas cosas en el aire. Lógicamente, no es admitido por el Grupo Parlamentario Popular. Y nos plantean, nuevamente, una propuesta de resolución en la que, lógicamente, amparándose en la necesidad que tenemos de hacer la definición de las nuevas reservas y de las nuevas unidades, de los plazos, de los límites de los tiempos, se hace todo un planteamiento que a nosotros, desde el punto de vista global, a nivel estatal, nos parece correcto y estaríamos de acuerdo. Pero lo que no cabe la menor duda es que esto no se compadece con la realidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre otras razones, porque cuando se hace balance de lo que hasta el momento presente ha significado la aplicación de la Ley de Actuación Minera y el Plan del Carbón, se deduce perfectamente esas palabras con las que terminaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "Vamos a ver si somos capaces de sacar de la situación de dificultad industrial, incluso de déficit de servicios, a esas comarcas". Era la expresión. Bueno, pues vamos a ver si es cierto.

Pero, lamentablemente, con la Propuesta de Resolución que se hace por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene en su ámbito de demarcación nacional una correcta interpretación, y que nosotros entenderíamos desde marcar el mantenimiento de los trece millones de toneladas, que después, curiosamente, casi siempre eso se cumple a rajatabla, pero no se cumplen las compensaciones que se suscriben precisamente en virtud de relajar o de rebajar esas cuantías... Digo: nosotros seríamos partidarios de rebasar, de

superar el dos mil diez, hasta cuando quieran; es decir, hasta que seamos capaces de conseguir que esa reconversión industrial sitúe a esas comarcas en condiciones más/menos igualitarias al desarrollo que en estos momentos con el monopolio productivo del carbón, pues, han venido teniendo. Posiblemente tampoco se puede aspirar a que desde ahí vayan no se sabe dónde mucho más allá. Entonces, nosotros intentaríamos rebasar también esos plazos.

Pero suscribiríamos varios de los planteamientos que se hacen por parte del Partido Popular. Nos parece absolutamente indisoluble la presencia, no de los agentes económicos, que van a estar de una manera o de otra; pero que se excluya, o que se obvие, o se olvide a las Comunidades Autónomas, a mí me parece muy serio; entre otras razones, porque va a ser prácticamente imposible que se puedan materializar las políticas que se firman... se firmen, se suscriban por parte de la Unión Europea y del Estado español, si no se tienen en cuenta y en consideración las Comunidades.

A nosotros no nos parece tampoco problemático que se planteen, como se hace en este caso, los límites de plazo que nos marcan para poder hacer la reserva, y hacer la reserva específica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Yo no sé si esa es la que debemos de marcar, entre otras razones, porque seguimos incumpliendo partes del convenio... perdón, en esa materia no, en esa materia es lo primero que se cumple; es decir, la reducción de la producción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es lo primero que se cumple. Sin embargo, las medidas de creación de empleo y de compensaciones son las que no se cumplen. Lo hemos dicho por activa y por pasiva: ahí está el cuatro... el cuatro por once que hemos estado esgrimiendo y defendiendo constantemente.

Por tanto, yo, lamentándolo mucho, creo que sería necesario y conveniente hacer un esfuerzo, poner o hacer un planteamiento en común. Tenemos tiempo más que suficiente para poder llevarlo a cabo e incluso actuar en la práctica, aviniéndonos a sentarnos desde la Comunidad Autónoma con los agentes sociales, con los agentes económicos y concretando minuciosamente cada uno de los compromisos y de las partidas a invertir, y exigiendo que después esas vayan a la práctica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, la Proponente... y fijar el texto definitivo, señora Velasco, tiene la palabra.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias. Retomando la intervención del... de Su Señoría, me parece bien lo que usted ha planteado: sentémonos y veamos a

ver qué posibilidades hay de matizar algunas de estas actuaciones.

Es cierto que nosotros pactamos con el Partido Popular la Ley de Actuación Minera porque nos parecía, como partido, como opción de gobierno, necesario hacer un gran esfuerzo para lograr el máximo de resultados en la aplicación de esa Ley.

También es cierto que por parte del Partido Popular no hubo un compromiso expreso y que los criterios de adicionalidad y los criterios a la hora de evaluar las inversiones nunca se han cumplido.

Pero nuevamente, nuevamente, ahora nos encontramos ante una Proposición del Partido Socialista que, por parte del Partido Popular, le ponen pegas en matices.

Yo no digo, yo no digo que ustedes, cuando analizan nuestra propuesta, no pudieran mejorarla; no digo que no. Pero, entonces, háganlo; hagan enmiendas de adición y dígame: «Donde usted pone: "concertar con las organizaciones sindicales del sector a lo largo del año dos mil tres"», adicione y "hasta el dos mil cuatro". Pero es obvio que eso se va a dar, porque si es en el año dos mil cuatro cuando finaliza el plazo, hasta ahí llegaremos. Nosotros decimos "a lo largo del dos mil tres", porque es necesario ya; no se puede esperar a negociar ese tipo de actuaciones.

Pero cuando nosotros damos una proyección de ámbito nacional es que nos está preocupando nuevamente el doble lenguaje del Partido Popular: por una parte, en Madrid, planteando una serie de propuestas, y, por otra parte, en nuestra Comunidad Autónoma, haciéndose los corderos y diciendo que somos los mejores en el ámbito de la Comunidad Autónoma y que aquí sí que hay un compromiso firme de apoyo al sector, cuando realmente el propio Ministro hace una propuesta absolutamente unilateral a la Unión Europea de reducción, ya sin más, en la primera sentada, de un millón de toneladas de carbón.

Cuando usted habla de pactos con otras Comunidades, de sindicatos, es que no sé a qué pactos se está refiriendo usted. Yo no conozco ni un solo pacto en ninguna Comunidad Autónoma en el que se asuma la reducción del carbón y la reducción que usted habla. En Asturias se han llegado a acuerdos, pero en ningún caso los sindicatos asturianos, ¿eh?, han aceptado la disminución a doce millones de toneladas como reserva estratégica. Y, de hecho... y, de hecho, usted lea la prensa: ya hay convocatoria de huelga por parte de los sindicatos y no pone que los asturianos no para abril, porque, realmente, es un compromiso ineludible que quieren arrancar del Gobierno los sindicatos mayoritarios.

Evidentemente, cuando usted confunde con esas afirmaciones, da la sensación de que por parte del Partido Popular no necesitan ni negociar con los sindicatos, ni negociar con agentes sociales, ni negociar con nadie. Ustedes mismos se bastan para hacer las propuestas a Europea, y, a partir de ahí, pues venga, nada, en Castilla y León mantenemos la reserva que se ha acordado en la Comisión Regional de Minería, y punto, ya está resuelto.

No, mire usted, nosotros entendemos que es básico y prioritario llegar a un gran acuerdo en el sector, entendemos que es básico y prioritario una apuesta firme por esa reserva estratégica y nosotros entendemos que es básico y prioritario que el Gobierno de esta Nación apueste firmemente por la minería del carbón.

Pero cuando usted, además, dice que esta Propuesta de Resolución, en su punto cuatro, es más completa que la nuestra... Claro, es más genérica, como siempre. Y, desde luego, no están dando la importancia que tiene la proyección de las centrales térmicas, el compromiso de las centrales térmicas con la reconversión a las medidas de tipo medioambiental.

Es más, obvia y olvida una cuestión que es básica: por muchas leyes de actuación minera que se aprueben, que se aprueben en esta Comunidad Autónoma, como luego no se haga seguimiento de las leyes, como no lleven los criterios básicos de adicionalidad, desde luego, las cuencas mineras nunca podrán tener futuro. Y, además, a las pruebas nos remitimos. Dígannos ustedes qué reactivación industrial se ha dado en las cuencas mineras en nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de los fondos, a pesar de las inversiones, y díganme ustedes qué activos económicos se han desarrollado con tanta Ley de Actuación Minera y con el propio Plan del Carbón. Y cuando hay incumplimiento... (*Murmullas*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego silencio, por favor.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Y cuando hablamos de los incumplimientos del Plan del Carbón, les digo que nuevamente deberían ser un poco humildes, revisarlos y asumir de una vez por todas que han existido esos incumplimientos y que, desde luego, no es posible, no es posible mantenerse en el error o mantener en el error a todos los ciudadanos del resto del país no afectados, porque sí que se han dado esos... esos incumplimientos de una forma clara y contundente.

Eso sí, hemos logrado una cosa y lo decía el Procurador de Izquierda Unida: la reducción de la producción; ese ha sido el único cumplimiento del Plan del Carbón que se ha logrado, y más en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación, Señorías. Por favor, ocupen los escaños; si no, es imposible poder contar. ¿Votos a favor de la propuesta que acaba de ser debatida? Levanten la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Votos a favor: veinte. Votos en contra: cuarenta y cinco. Y abstenciones: una. Queda rechazada.

Y pasamos al decimocuarto punto del Orden del Día, que el señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley integral contra la violencia de género en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de esta Proposición, ¿el Grupo Socialista? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días, Señorías. Señorías y señores, venimos a traer hoy un tema que para el Partido Socialista y el Grupo Socialista supone una gran preocupación, supone que estamos ante una gran lacra social, supone que este año llevamos más de veinte mujeres asesinadas producto de la violencia... producto de la violencia de género, supone que, a pesar de todas las medidas puestas en marcha, cada día son más las mujeres agredidas exclusivamente por pertenecer a un género, al femenino. Y, por lo tanto, nos parece que es de una gran responsabilidad de esta Cámara y de las Administraciones Públicas el plantear una ley integral, como la que traemos hoy aquí, de lucha contra este tipo de violencia.

Porque las causas de esta violencia hay que buscarlas en un modelo de sociedad que hemos construido entre todos, que sitúa... nos sitúa a las mujeres en una posición inferior.

Existen muchos proyectos en marcha en la Unión Europea, de la que nosotros formamos parte -y esperamos seguir formando parte a continuación y a partir de ahora también-, impulsadas por la Declaración de mil novecientos noventa y nueve como Año Europeo de la Lucha contra la Violencia de Género, y que pretende que todas las normas dispersas, medidas y planes que existan se unifiquen en un único texto legal como referente obligatorio.

La violencia tiene unas características... contra las mujeres tiene unas características distintas de otro tipo

de violencia. Hasta ahora la regulación de estos hechos delictivos siempre se ha centrado en el resultado: la producción de una serie de lesiones psíquicas y físicas más o menos graves; o sobre la forma de llevar a cabo estas agresiones, y por eso se plantea exclusivamente violencia doméstica, como llama el Gobierno que tenemos actualmente.

Pero nosotros pensamos que hay que ir mucho más allá. La violencia de género hay que enfocarla de una forma integral, multidisciplinar, y empezando por el proceso de socialización y educación. La presente Ley que traemos hoy pretende específicamente plantear obligaciones a nuestro sistema educativo, al de Castilla y León. El maltrato y la violencia contra las mujeres no es un hecho individual o privado, como se está planteando desde el Gobierno de la Nación, como a veces se está planteando por parte de la Junta de Castilla y León, sino que se plantea... que sigue un modelo que se perpetúa. No es algo... una disputa entre hombres y mujeres que están dentro de una familia, de un hogar; va mucho más allá. Y está atentando gravemente contra los principios de nuestra democracia. Por lo tanto, son necesarios -a nuestro modo de ver- una serie de medidas de carácter preventivo, educativo, sensibilización, protección pública y reinserción social. Y nos parece que la única forma de recoger en un texto legislativo obligatorio y de recopilación es un texto que, si no puede ser este, tendrá que ser algo parecido a esto, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Y planteaba antes que el número de denuncias y de muertes va aumentando. Es una pena que esta Procuradora, al acceder otra vez -porque ya lo hice en su día con el debate de la ley de igualdad- a la página web de la Junta, siga sin encontrar datos de violencia contra las mujeres. ¿Para qué queremos una Administración que se pasa el día vendiendo todos los logros y todo lo que se hace, si ni siquiera tenemos un registro de las denuncias que hayan sido presentadas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma?

Por lo tanto, nos parece que ¡basta ya!, que ya ha llegado el momento, que los hombres y las mujeres que luchamos por la democracia en este país desde hace muchos años y las asociaciones de mujeres en la lucha por la igualdad de las mujeres, también, decimos que basta ya, y que hay que poner en marcha una serie de medidas eficaces, que voy a pasar a enumerar brevemente.

Nosotros planteamos que es necesario incorporar en el currículum educativo la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y la igualdad entre sexos, así como la resolución pacífica de los conflictos. Desde aquí, y haciendo un paréntesis -disculpenme, Señorías-, quiero mandar... queremos mandar desde el

Grupo Socialista y el Partido Socialista un saludo de solidaridad a las mujeres que van a ser agredidas en la masacre que va a producirse contra el pueblo de Iraq.

Y, por lo tanto, con estas... con este tipo de medidas educativas, nosotros vamos a plantear que en el plazo de un año se tienen que revisar y adaptar los contenidos de todo el material y de todos los procedimientos educativos. Habrá que establecer proyectos específicos coeducativos en todos los centros, y, en este sentido, nos parece importante, para dejar de ser una declaración de intenciones o cursos aislados que se puedan dar para poder quedar bien, pero de verdad no atajar el verdadero problema que empieza con la socialización, tanto en el sistema educativo como en la familia, intentamos que se incorpore una disciplina computable y obligatoria en estos currículum de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello, será importante que la Administración -como no podía ser de otra forma- haga un seguimiento, haga un asesoramiento específico, elabore material didáctico específico y realice una formación específica a todo el profesorado que imparte este tipo de educación.

También, para poder intentar atajar las causas de esta violencia, nos parece importante que se dé un plazo a la Junta de Castilla y León, un plazo que nosotros planteamos de seis meses, para que exista un programa de investigación sobre las causas, características y consecuencias de esta violencia sexista.

Tenemos un planteamiento hacia los medios de comunicación. Aparte de las campañas de sensibilización, etcétera, nosotros proponemos a los medios de comunicación la suscripción de un documento de compromiso de lucha contra este tipo de violencia, en la que los medios de comunicación se impliquen de forma activa. Y, por lo tanto, la suscripción de dicho documento supondría que la Administración Pública baremará, incentivará y hará la publicidad con los medios de comunicación que hayan suscrito este documento.

Pero además planteamos una serie... una red de centros públicos, porque es la Administración Pública la que se tiene que implicar en el derecho a la vida que tienen las mujeres, a proteger su vida; son las Administraciones Públicas. Y, por lo tanto, planteamos una red de centros públicos de información, asesoramiento, atención, con profesionales adecuados, con todo tipo de profesionales. Esta red pública podrá ser luego completada en un primer momento con el voluntariado, que es quien exclusivamente está ahora llevando a cabo todo el peso de la atención a las mujeres maltratadas, agredidas y víctimas de este tipo de violencia.

Nosotros, nos parece que no nos podemos seguir escudando, no nos podemos seguir escudando en que hay

asociaciones de mujeres -¡menos mal que tenemos asociaciones de mujeres!- que están pretendiendo atender a las mujeres víctimas, con pocos medios y, desde luego, exclusivamente desde el voluntariado.

Y nosotros -para acabar ya, Señorías-, nos parece que es importante garantizar tres cuestiones principales que necesitamos y necesitan las mujeres que son víctimas de este tipo de violencia. Primero, recursos económicos suficientes. Saben ustedes que en Madrid no se ponen de acuerdo; es decir, el Gobierno de Madrid -espero que el de Castilla y León sí no plantea, no llega a un acuerdo, en la Comisión Mixta Congreso y Senado, con todos los Grupos políticos y con las asociaciones de mujeres, que implique de verdad unos recursos económicos suficientes. Es decir, vamos a dejar ya lo del voluntariado, vamos a dejar ya lo del salario social para cien personas; vamos a dar recursos para que estas mujeres puedan salir de esa lacra. Y tenemos que garantizar -y no solo por medio de declaración de intenciones- el acceso a un empleo y a una vivienda de estas mujeres.

Esto, Señorías, es una de las medidas que planteamos, que, por el tiempo que tenemos, no podemos leerlas todas. Pero sí que acabamos con una recomendación y con una obligación, que esta Administración Pública, la Junta de Castilla y León, tiene que remitir a esta Cámara, a esta Cámara, anualmente, un informe en el que se plantee qué recursos humanos y económicos están destinados a la prevención y a la lucha contra esta violencia; informe sobre el número de denuncias presentadas -porque aquí no hay forma de enterarnos; entramos en la página web de la policía-; las características de este tipo de agresiones y las actuaciones desarrolladas por la Administración Regional -porque lo de Cruz Roja ya lo llevamos nosotros, ya estamos en Cruz Roja, ya sabemos lo que hace Cruz Roja-; qué es lo que hace la Administración Regional para asegurar la asistencia y la atención a estas mujeres; y qué procedimientos penales se han iniciado y en los que se ha personado la Junta.

Recuerdo que en nuestra Ley de Igualdad ponía, y pone -perdón-, que la Junta ejercitará la acción penal cuando la víctima la solicite. Y nosotros preguntamos desde aquí: ¿y si la víctima está muerta, cuándo lo va a solicitar? Nosotros en nuestra ley planteamos que se ejercitará la acción penal cuando la víctima... (*Murmillos*). Yo no sé qué les hace tanta gracia al Partido Popular la violencia contra las mujeres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Medio minuto le queda, Señoría.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Medio minuto. Estamos planteando esa acción penal cuando la víctima

lo solicite o cuando las circunstancias lo requieran. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Por el Grupo Popular, doña María Ángeles Armisen, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero aclarar que, desde luego, al Grupo Popular este tema no le hace ninguna gracia, sino todo lo contrario. Creo que, como al Grupo Socialista, y a toda la sociedad de Castilla y León y a toda la sociedad española, es un tema que preocupa y que todos debemos estar implicados para eliminar lo que ha dicho mi compañera del Grupo Socialista en las Cortes; es decir, eliminar esta lacra social.

Lo que sí que quiero aclarar con carácter previo, porque creo que es un tema que es mejor aclararle a priori y luego entrar en lo que va a ser mi intervención, decir que, lógicamente, si la víctima está muerta, pues los titulares del derecho son sus causahabientes, pero eso no en este caso, sino en cualquiera, incluso en un accidente de tráfico, lamentablemente. Quiero decir que el lamentable final de muchas víctimas de violencia de género no nos pueden llevar a intentar aquí utilizar un lenguaje que vaya más allá de lo que es la realidad de los hechos diarios.

Sin embargo, sí que quiero decir que, precisamente, la toma en consideración de la Ley que ha presentado el Grupo Socialista viene -y como no puede ser de otra manera, y lo sabe la Procuradora que ha intervenido aquí- en relación con la Ley de Igualdad de Oportunidades, la Ley 1/2003, que se ha aprobado por consenso de esta Cámara, y, desde luego, con la aprobación del Grupo Socialista.

No podemos estar en contra, sino que, al revés, estamos muy a favor de muchos de los antecedentes que se reflejan en la Proposición que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Y decimos que estamos de acuerdo porque es evidente que los hombres y las mujeres de Castilla y León, los hombres y las mujeres, no sólo los que por razón de, quizás, simplemente de edad o... y de convicción, han luchado por la democracia, sino los que hemos nacido casi con una democracia, pero que luchamos por ella, ¿eh?, y vivimos con ella, creemos que, efectivamente, la violencia de género es una lacra social que debe implicar la lucha unánime, no sólo de grupos políticos, de asociaciones, sino una lucha continua de toda la sociedad para eliminar lo que creemos es el poner a las mujeres en una situación y considerarlas unas víctimas de su propia condición.

También estamos de acuerdo -y así son las políticas que está realizando la Junta de Castilla y León- en que la violencia de género no debe de ser considerada un hecho aislado, sino que es un hecho social; que no es un hecho aislado y personal, sino que es un hecho que al final es el resultado de una convicción de los hombres o de determinados hombres y mujeres por una falta de educación en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de sexos.

Por ello, también estamos de acuerdo, lógicamente, en el informe integral y multidisciplinar, y con ese proceso de socialización y educación que se plantea en estos antecedentes.

Sin embargo -y, lógicamente, como no puede ser de otra manera, y así lo hemos venido haciendo-, este enfoque integral y multidisciplinar se plasma en el Gobierno de la Junta de Castilla y León a través de la Comisión Interconsejerías; porque es que el propio Grupo Socialista prevé un comité asesor en esta Ley, prevé un comité asesor en el que estén implicadas todas las Consejerías. Señorías, eso es la Comisión Interconsejerías, una Comisión... perdón, una... sí, una Comisión en la que están representadas todas las Interconsejerías y en el que el problema o los problemas que podemos sufrir las mujeres por nuestra condición de género se ve a través de un enfoque integral y multidisciplinar, a través de un enfoque social, a través de una consideración de que esto es una cuestión no aislada, sino que es una cuestión de toda la sociedad, y que, por lo tanto, ese proceso de socialización y educación tiene que llevarse a cabo desde todos los ámbitos.

Esto es lo que nos llevará, admitiendo la causa, precisamente, de esa violencia de género, es lo que nos llevará a intentar empezar a llevar a cabo una labor preventiva importante, que lleve a cabo a una socialización y a una educación de la sociedad de Castilla y León que nos permita luchar desde las causas contra la violencia de género.

Pero es que tengo que decir que su texto legal -y usted lo sabe- se queda, quizás por, lógicamente... razón que hemos llegado a un consenso muy amplio en la Ley de Igualdad de Oportunidades-, se queda ya un poco atrás en todo lo que hemos aprobado a través de esta Ley de Igualdad.

¿Por qué se queda atrás? Porque ustedes hablan de ámbito educativo -que creo que hemos llegado a acuerdos importantes a través de esa Ley-, hablan ustedes de formación de los profesionales -creo que también se ha llegado a un acuerdo importante en la formación de profesionales sanitarios, de profesionales de la educación-, y hablan ustedes de temas de investigación, de medios de comunicación y de campañas de sensibilización.

Pues le tengo que decir que, en cuanto a temas de investigación, incluso a la referencia que hace usted del informe anual, pues hemos llegado a un acuerdo en la creación de un Observatorio sobre los problemas de mujer; que, lógicamente, yo creo que uno de sus principales objetivos debe de ser el tema de la violencia de género, tanto por el impacto de sus resultados... el resultado de estas acciones como por la situación de las personas que son víctimas de esta violencia. Este Observatorio tiene que remitir un informe. Entonces, lo que le quiero decir es que ahí sí que se encuadra esa petición.

También tenemos que decir que, en cuanto a los medios de comunicación, creo que en el texto de Igualdad hemos estado todos de acuerdo en que todo lo que sea educar -y los medios de comunicación tienen una labor no sólo informativa, sino educativa, porque mucha gente conoce los temas y los problemas de nuestra sociedad a través de estos medios de comunicación-, todo lo que sea educar tiene... todos los agentes educadores tienen que venir a comprometerse con esta Ley de Igualdad, con la lucha contra la violencia de género específicamente, y con todo lo que sea la educación en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de género.

También la tengo que decir que, efectivamente, es lamentable el que se diga que este año han sido veinte mujeres asesinadas. Aunque fuera una, creo que usted y yo estaríamos de acuerdo en que... No, le digo que es lamentable que haya sucedido. Digo que, aunque sea una, que sigue siendo igual de lamentable. Pero sí que lo que tenemos que decir es que no son más las agredidas, lo que sí que es una realidad -y los datos lo dicen- es que son más las que lo denuncian -gracias a Dios-, y así podemos, yo creo que entre todos, ir a luchar contra estas causas y conocer la realidad del este asunto, porque hace muchos años, pues, eran muchas menos las que lo denunciaban y las que sacaban a la luz los problemas que tenían, y que se consideraban, efectivamente, antes mucho más dentro de un ámbito doméstico y no ahora.

Lo que sí que tenemos que decir también es que yo creo que, desde su planteamiento y desde sus antecedentes, al final las medidas que ustedes proponen o que adoptan, pues, pueden llegar... yo, desde luego, creo que podemos calificarlas de incongruentes, incongruentes. Yo creo que existe una incongruencia entre un planteamiento -como dice usted-, precisamente, de un enfoque integral, un enfoque multidisciplinar, un proceso de socialización y de educación, y, sin embargo, usted lo que propone es una medida concreta: la creación específica de un órgano administrativo concreto, el sacar la violencia de género y aislarla y considerarla como un tema específico y no dentro de un enfoque multidisciplinar e integral dentro de los problemas de la mujer. Yo creo que, precisamente, nosotros, que estamos de acuerdo en la transversalidad de los problemas de mujer

y la violencia de género como un problema fundamental e importantísimo, ¿eh?, debe de encuadrarse dentro de lo que es la política global de las medidas... en este caso de las medidas de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Y, sin embargo -vuelvo a lo mismo-, ustedes siguen planteando el aislar... precisamente, el crear sistemas legales específicos, pero fuera... dentro de ese enfoque integral. Y creo que, desde luego, eso lo podemos considerar bastante incongruente.

Creo que esas medidas la Junta de Castilla y León las está tomando dentro de los planes generales. Existe un plan específico -como usted conoce- ahora, un Plan Regional contra la violencia hacia la mujer.

Y, además, me voy a remitir exclusivamente casi... -para finalizar, y voy a dejar el resto para mi segunda intervención- decirle que ya el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley -que llevó usted, señora Pérez-, la 527, en mayo del dos mil uno, que pedía... pedía la propuesta o la aprobación de una ley, pero al Gobierno Central; y, en segundo lugar, pedía la creación usted de un observatorio; y, en tercer lugar, impulsar y coordinar un plan integral contra la violencia de género en Castilla y León.

Pues, señora Pérez, usted sigue insistiendo en la creación de la ley, que al final yo creo que vamos a discrepar exclusivamente en el mecanismo legal o en el instrumento legal para la lucha contra la violencia. Nunca vamos a discutir -creo- en el Grupo Socialista y el Grupo Popular en la lucha contra la violencia de género, aunque podamos discrepar del instrumento legal para llevarlo a cabo.

Sin embargo, quiero que sepa que de esa Proposición No de Ley, el Observatorio, creo que hemos llegado a un consenso; el impulso y la coordinación de un plan integral contra la violencia de género está aprobado; y que, desde luego, la Junta de Castilla y León tiene un compromiso -creo que puesto de manifiesto por los instrumentos legales que está aprobando, por los planes que está aprobando y por las medidas que lleva a cabo-, tiene un compromiso y considera un objetivo prioritario la lucha contra la violencia de género dentro de su objetivo general, que es la igualdad de oportunidades y la educación en igualdad de oportunidades -que en eso, desde luego, estamos de acuerdo-, que será el mecanismo fundamental para que vaya desapareciendo esa lacra que es la lucha contra... perdón, esa lacra que es la violencia de género contra las mujeres. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias. Señora María Ángeles Armisén, dice que sólo discrepamos en el mecanismo legal. Es decir, discrepamos en que ustedes no piensan legislar como medida obligatoria algo que sirva para la atención integral contra la violencia de género. Y nos habla de la Ley de Igualdad.

Y, seguramente, en el siguiente turno usted nos hablará de defectos de forma. Pero, mire, como esto podemos... porque lo ha dicho su Portavoz, por eso lo digo, no porque... Bueno, le he oído a su Portavoz diciendo que tiene defectos de forma. Igual que el partido... y, además, se lo exijo, se lo exijo en este momento al Partido Popular. Igual que el Partido Socialista ha demostrado una gran responsabilidad consensuando un Proyecto de Ley que trajo o que planteó la Junta de Castilla y León, que sólo recogía declaración de intenciones, igual que nosotros hemos demostrado esa responsabilidad, planteando alguna de las medidas eficaces que tiene esa Ley, por ejemplo, el Observatorio de Género, que lo planteamos nosotros; por ejemplo, penalizar a las empresas que exista en su seno discriminación salarial o algún tipo de desigualdad, por ejemplo; la acción penal de la Junta, por ejemplo; y tantas medidas más que ha sido gracias al Grupo Socialista quien ha mejorado o ha salvado ese Proyecto de Ley. Pero vamos a estar muy alertas, señora María Ángeles Armisén, para que esta Ley se cumpla.

Pero no han empezado bien. El otro día vi un debate en Televisión Española, la televisión teóricamente objetiva, pública y no de la manipulación, un debate sobre esta Ley en la que estaba: Directora General de la Mujer, Ana Parra, representante del Opus Dei y representante del Obispado, exclusivamente; no había asociaciones de mujeres, no había representantes de las mujeres que llevan y llevamos muchos años batallando por esta lacra. Y porque no lo sabe, se lo digo yo, señora Armisén: ese fue el debate que recogió la televisión pública propiciado por el Partido Popular. Esa es la manipulación que hacen ustedes de nuestra Ley. Y vamos a estar al tanto.

¿Y qué tenemos en esa Ley relativo a la violencia? ¿Qué hicimos el Grupo Socialista y por lo que aceptamos votar a favor de esa Ley? Introducir garantías del acceso al empleo y a la vivienda. Ustedes, usted mismamente, discúlpeme, procuró descafeinar absolutamente todo y quedarse exclusivamente en declaración de intenciones. Porque tenemos el Plan Dike, que es lo único que van a llevar ustedes a cabo. Es decir, noventa mujeres con trabajo de seis meses como mucho en todo Castilla y León. Y ¿qué pasa? Sin estabilidad laboral y sin prestaciones sociales posteriores con seguro de desempleo, etcétera.

En nuestra Ley planteamos una garantía económica y de acceso al empleo de más de seis meses, de doce

meses, para tener garantías sociales. ¿O es que estamos haciendo exclusivamente propaganda?

Y también queríamos garantizar en esa Ley de Igualdad -y así fue nuestra transaccional, no así el texto que ha salido- garantía de acceso a la vivienda y garantía de una red de centros públicos, y también hablábamos de concertados, cosa que ha desaparecido del texto de esa Ley. Y el Partido Socialista ejerció una gran responsabilidad; la que le exigimos en este momento al Partido Popular. Porque lo suyo, si no es así, nos están demostrando que no es la lucha contra la violencia, que lo suyo es lo mismo que lo de Ana Botella o del señor Alcalde de Madrid, que dice que si nos miramos a los ojos ya no nos matan, según nos están matando le miramos al agresor a los ojos. Porque, si no consensuan esto, ustedes están ustedes apoyando lo mismo; lo mismo que apoyaron al único condenado que ha tenido esta Cámara por violencia de género, a Ismael Álvarez; porque el Estado y la Junta de Castilla y León está obligada con todos los mecanismos necesarios a garantizar a todas las mujeres el derecho a la vida. Pero, claro, el derecho a la vida y la resolución pacífica de los conflictos no es su ideología. Ustedes no están con la paz como nos llevan contando mucho tiempo; ustedes están en el lado de la guerra. Aquí se van a quedar solos votando en contra, aquí se van a quedar solos como se han quedado en el Gobierno de Madrid en la lucha por la resolución pacífica de los conflictos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, concluya, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Están dando la espalda a la sociedad y están dando la espalda a las asociaciones de mujeres. Pero el Partido Socialista gobernará, y no tengan duda; y, desde luego, gobernaremos con medidas legislativas eficaces, aquí y en Madrid. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de dúplica, tiene la palabra doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a citar, sin que sirva de precedente, a doña Elena Pérez, de su Proposición No de Ley 527 de mayo de dos mil uno, que dijo: "No esperaba oír ese tono agresivo en un tema tan importante y de consenso para la sociedad de Castilla y León". Yo... ya sé que, a lo mejor, es pasión lo suyo; pero sí que creo que, desde luego, este es un tema con el que no debemos de remitirnos a otra serie de cuestiones, sino que es lo suficientemente importante para centrarnos en él.

Y digo esto porque es un tema que, desde luego, se presta, efectivamente, a derivar políticamente a otros

temas que, efectivamente, sí que suenan a demagogia. Y creo que desde el Grupo Parlamentario Popular, tanto en la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades como hoy, lo que intentamos es sacar adelante medidas concretas, eficaces, y textos legales que nos permitan resolver el problema hacia el que se dirige estos textos.

Dice doña Elena que yo he intentado descafeinar y que en el tema de la Ley de Igualdad de Oportunidades, al final, gracias al Partido Socialista, pues, se ha resuelto o se ha llevado a cabo el texto que se ha publicado y que hemos aprobado en esta Cámara. Pues, mire, yo considero, desde el Grupo Popular, que los textos legales que se aprueban por consenso son gracias a todos los Grupos Políticos, que la labor no se llama descafeinar, sino que se llama negociar, se llama transaccionar; se llama reconocer las medidas que desde el Grupo Socialista o desde cualquier otro Grupo, el Grupo Popular considera que pueden ser buenas para la Comunidad de Castilla y León; y también se llama -yo creo- una labor de diálogo y de consenso, que creo que hemos tenido las Ponentes de esta Ley y que, desde luego, yo se la reconozco a doña Elena Pérez, a pesar de que la mía sea descafeinar, pues yo creo que la suya ha sido negociar desde sus posturas, ¿eh?, aunque la mía sea descafeinar.

Creo que la sociedad de Castilla y León se merece que los Parlamentarios negociemos y aprobemos las medidas que sean buenas para nuestra sociedad y no que, al final, utilicemos esas negociaciones, precisamente, para decir que gracias a unos o a otros. El texto se ha aprobado porque estamos de acuerdo con ese texto, y bienvenido sea. Y ojalá su aplicación nos lleve al objetivo que creo que todas las Ponentes pretendíamos en ese momento, que era mejorar la sociedad de Castilla y León y, desde luego, mejorar la situación de la mujer y de esta sociedad, y de la mujer en esta sociedad.

Pero me voy a centrar en ese texto legal que sigue usted pretendiendo que aprobemos. Y le digo: usted se ha centrado ahora, por ejemplo, en las garantías que dice salariales, para los casos de víctimas de violencia de género. Pero es que ese texto tal y como está, doña Elena, precisamente no puede recogerse. Y usted, que ha sido Ponente de la Ley de Igualdad, sabe que en otra serie de artículos se requiere una resolución administrativa o una sentencia firme para poder reconocer unos derechos económicos a esas víctimas en cualquier otro ámbito.

Y, además, ese texto que ustedes proponen sigue recogiendo cosas que nosotros hemos aprobado en la Ley de Igualdad de Oportunidades. Y cuando me habla usted de un debate de televisión en el que estaba la Directora General, que estaban representantes del Obispado, que estaban... Mire usted, yo no le he visto, ni sé que se ha celebrado; pero yo lo que le digo es: eso no es un acto... perdón, eso es un acto que ha organizado televisión;

entonces, usted, sus quejas, a televisión. Eso es lo que le quiero decir. Quien haya convocado ese programa o ese debate. Pero creo que, desde luego, sí que está fuera de lugar, ¿eh?, el decir que ese programa, precisamente, ha sido presentado o manipulado por el Partido Popular. Porque yo creo que televisión, si organiza un debate, invita a quien quiere. Igual que otras veces, pues, a lo mejor, invita a gente de otros sectores y a mí me puede parecer que puede ser más equilibrada o menos equilibrada. Pero creo que, precisamente, si lo que intentamos es concienciar a los medios de comunicación de que lo que tienen que hacer es una labor educativa en favor de la igualdad, desde luego, no será este Grupo y, desde luego, esta Procuradora quien en este momento diga o tenga que decir a televisión o a cualquier otro medio de comunicación cómo tiene que celebrar sus programas, quiero decir a un Grupo Político, pensando que él es el que lo ha manipulado. Yo creo que en este caso su queja, a televisión, doña Elena.

Por otro lado, sí que decirle que en cuanto a los centros públicos, pues es una discrepancia, lógicamente, de filosofía, como en otra serie de actuaciones donde existen centros que pueden ser, desde luego, en el ámbito social. Nosotros estamos a favor de la prestación de esta asistencia y, desde luego, del incremento de estos centros y de estas plazas; pero estos centros pueden ser directamente públicos o concertados -como sabe usted- con otra serie de centros que pertenecen a asociaciones, etcétera y que se pueden concertar a través de los recursos públicos.

Pero yo creo que lo más importante de este debate no se nos puede quedar en el tintero. Y lo más importante no es hacer referencias a, precisamente, medidas que proponen ustedes en su texto legislativo y que creemos -como ya he reiterado varias veces- que en su gran mayoría ya están en la Ley que hemos aprobado.

Y lo importante de esta Ley... perdón, de este debate, no es el que nosotros digamos si lo hemos hecho muy bien usted, o lo he hecho muy bien yo en la aprobación de la Ley de Igualdad. Yo creo que lo importante es que en la Ley de Igualdad se han aprobado medidas de violencia, que existe un Plan de la Lucha contra la Violencia aprobado... un Plan Regional aprobado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que sus líneas estratégicas principales van en esa línea. Y, sobre todo, existen unos objetivos generales de este Plan -voy terminando, señor Presidente-, que son: sensibilizar sobre la violencia de género como un problema social -que es lo que usted ha planteado-; proteger a la mujer que ha sufrido malos tratos cuando su integridad física se encuentra amenazada -que usted lo ha planteado-; y apoyar a la mujer que ha sufrido violencia para que consiga autonomía plena y alcance su proyecto de vida. Esos tres objetivos generales son, precisamente, los que usted plantea.

Y muy brevemente, Señoría, y voy a terminar con los objetivos específicos de este Plan, que son: disminuir el número de casos de violencia hacia la mujer, aumentar el porcentaje de denuncias en el caso de violencia hacia las mujeres, disminuir el periodo y número de malos tratos previos a la denuncia...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... disminuir la tolerancia social, garantizar una red personalizada y aumentar el porcentaje de mujeres..., su incorporación al mercado de trabajo, que hayan sufrido malos tratos.

Señoría, aprobamos, incluso, un Plan Especial de Empleo para las mujeres en las que se encuentra esto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: aprobamos una serie de medidas que creemos que son importantes. (Y termino, señor Presidente). Lo importante es que luchemos contra esta violencia y contra esta lacra social. No sé si es a través de una Ley o es a través de una ley integral, desde la filosofía del Partido Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Lo voy a hacer desde el escaño, no por otra razón más que para dejar patente que nosotros estamos de acuerdo en tomar en consideración el Proyecto de Ley, la Proposición de Ley, desde el punto de vista de lo que es la propia realidad: la sociedad lo está tomando ya en cuenta, la sociedad se está sensibilizando; pero desde el punto de vista teórico. Es bueno, es interesante que se siga discutiendo, analizando, reflexionando, porque eso va a hacer que todavía cale más en la sociedad, y tenemos la esperanza de que esa sea una de las cuestiones que consigan, en definitiva, un planteamiento evidente de que la mayoría de la sociedad está contra la violencia de género, y reduzca, por consiguiente, sus efectos sobre la propia realidad.

No vamos a hablar de la casuística, no vamos a hablar de la alarma social, e incluso de las pretensiones que en el contenido de la Proposición de Ley se hacen. Y no vamos a hablar por una razón: porque digo que estamos de acuerdo en tomar en consideración, pero teóricamente, testimonialmente; la realidad es que en estos momentos, avanzada la Legislatura, a punto de concluir, y prácticamente con quince días, pues, va a ser

o es más una reflexión teórica, una reflexión testimonial que un planteamiento de poder materializar esta Proposición de Ley en todos sus términos, por tanto, no entraríamos en el contenido. Sí decir que, lógicamente, nos motivaría el que, iniciada la próxima Legislatura, se pudiese poner en marcha.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, ¿las Cortes toman o no en consideración esta Proposición de Ley Integral sobre la Violencia de Género en Castilla y León? ¿Votos a favor de esta Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Veintiuno a favor y cuarenta y cinco en contra. En consecuencia, queda rechazada la Toma en Consideración de la Proposición de Ley debatida.

Y vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, pero proponemos una alteración a... a petición de los Portavoces de los distintos Grupos, en el sentido de debatir a continuación el Proyecto de Ley o el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores que figuraba como punto diecisiete. ¿Aceptamos este cambio de alteración del Orden del Día?

Entonces, señor Secretario, dé lectura al punto diecisiete.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El decimoséptimo punto del Orden del Día corresponde al "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Atención de Protección a las Personas Mayores de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar el Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muy buenos días. Señor Presidente, Señorías. Con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, ya dije ante esta Cámara que Castilla y León se configura como una de las primeras Comunidades Autónomas en tener una ley integral de atención a las personas mayores. Es verdad que hay otras Comunidades Autónomas que regulan aspectos parciales de las personas mayores y de la política de las personas mayores mediante ley; pero es cierto que esta es la primera ley de España que, desde una perspectiva integral, regula los derechos de las personas mayores.

Cuando el Consejo de Gobierno aprobó el día veintidós de agosto del año pasado el Proyecto de Ley de Atención... de Atención y Protección a las Personas Mayores, que ha sido debatido en esta Cámara, se cumplieron dos compromisos: el primero, el asumido por el Presidente de la Comunidad en su Discurso de Investidura; y el segundo, el cumplimiento de la Resolución número cincuenta y uno, aprobado por el Pleno de esta Cámara en la sesión celebrada los días veintiséis y veintisiete de junio del año dos mil dos.

El proceso entiendo, Señorías, que ha sido riguroso y participativo, y han de ser valoradas, especialmente, las aportaciones de los agentes sociales y económicos de las organizaciones que tienen que ver con el sector de personas mayores, y, fundamentalmente, de entidades que actúan en el ámbito de la atención a las personas mayores, centros directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma responsables de las más diversas áreas de actividad, centros y servicios sociales, profesionales, instituciones y organismos con representación de distintos órganos de Gobierno.

Además, recibimos los informes del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales y del Consejo Económico y Social, que apoyaron de esta forma la presentación del Proyecto de Ley al que les hacía referencia.

Señorías, además, esta ha sido una norma que ha ido... ha sido objeto de intensos contactos y negociaciones con las fuerzas políticas del arco parlamentario, lo que sin duda ha permitido mejorarla y consensuarla. Y quisiera desde aquí, en nombre de la Junta de Castilla y León, agradecer el esfuerzo de diálogo, el esfuerzo de acercamiento que, sin duda, han realizado los distintos Grupos Parlamentarios y que ha permitido -y tengo que decirlo- mejorar el Proyecto de Ley que en su día el Gobierno remitió a la Cámara.

Y este alto grado de consenso que se ha reflejado en este Proyecto de Ley es, sin duda, el consenso que entiendo que ha tenido lugar en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social durante esta Legislatura, de la cual tengo que decir que me siento especialmente orgulloso. Y quiero felicitar a los componentes de la misma por el trabajo que han realizado hoy aquí, pero el que han realizado también en otras leyes que han obtenido ese mismo alto de consenso, de participación, de aportaciones, de colaboración en lo que, sin duda, puede hacer un texto común de todos... de toda la sociedad de Castilla y León.

Espero, por tanto, que este proyecto obtenga el apoyo mayoritario de la Cámara, de la misma forma que confío que lo tenga el Proyecto de Ley de Derechos de los Usuarios que vamos a presentar en breve.

Un proyecto que no debemos olvidar ha sido elaborado teniendo en cuenta los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas mayores, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, y diversos documentos que rigen el compromiso de la Junta de Castilla y León en relación con las personas mayores.

Creo que es una Ley especialmente oportuna; oportuna por el elevado índice de esperanza de vida de nuestra Comunidad Autónoma, que se sitúa a la cabeza de España y de Europa, y que determina nuestra elevada presencia de personas mayores en una sociedad, lo cual creo que enriquece sustancialmente nuestra vida en común. Tenemos quinientas cuarenta y cuatro mil personas mayores de sesenta y cinco años, es casi el 22% de la población de Castilla y León, y creo que es un motivo de orgullo, un motivo de enriquecimiento y un motivo del cual nos podemos seguir sintiendo legítimamente orgullosos en una Comunidad en que es verdad que estas personas mayores viven más y tienen mucho que seguir aportando.

Y esta Ley nos va a permitir garantizar los derechos de estos mayores; derechos que son exigibles cada día más en una sociedad de mayor calidad de vida y de mayor bienestar, en el que tenemos que ampliar oportunidades, aprovechar la capacidad de estas personas, favorecer su independencia y alentar las relaciones de solidaridad entre las generaciones, buscando un envejecimiento activo y positivo.

Los principales avances de la Ley, Señoría, se centran en cuatro aspectos: el primero tiene que ver con potenciar el envejecimiento positivo; el segundo, con promover que la persona mayor pueda continuar en su entorno habitual; el tercero, reconocer a la familia como núcleo fundamental del apoyo a las personas mayores; y el cuarto, garantizar a las personas mayores un alojamiento digno.

Los principales objetivos de esta Ley son los siguientes: consolidar los derechos de las personas mayores; promover la calidad de vida y la protección de las personas mayores, y, para ello, establecer y garantizar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos; garantizar la atención a las personas mayores dependientes, desde una perspectiva sociosanitaria; reconocer el papel de las familias cuidadoras de personas mayores dependientes y consolidar un sistema de apoyo que les ayude a continuar en esta labor; aumentar los ámbitos de participación de las personas mayores, reconociendo la importancia del asociacionismo; adaptar los recursos existentes a las necesidades actuales y futuras de las personas mayores, considerando el continuo autonomía/dependencia como un eje vertebrador de la prestación de los recursos; impulsar el conocimiento de las necesidades de las personas mayores, especialmente en todo lo relacionado con la dependencia y a

través del Observatorio Regional de Personas Mayores que pretendemos crear; y facilitar el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías.

Y con estos objetivos se han planteado en esta Ley diversas novedades, que yo quiero agradecer también en lo que ha podido ser mejorada por parte del debate parlamentario.

La primera de estas novedades es indicar expresamente la atención y protección a personas con menos de sesenta y cinco años en situación de envejecimiento prematuro, de tal forma que reconocemos el envejecimiento y situaciones del envejecimiento, incluso por debajo de estas situaciones de sesenta y cinco años, creando derechos concretos para estas personas.

En segundo, elevar a categoría de principio la planificación, evaluación de necesidades y recursos.

El tercero, el reconocimiento y derecho a un alojamiento adecuado, priorizando la atención en el propio domicilio y promoviendo una red alternativa.

El cuarto, la atención coordinada desde una perspectiva sociosanitaria al mayor dependiente.

El quinto, la responsabilidad de las Administraciones Públicas de Castilla y León en la elaboración de políticas de prevención de situaciones de maltrato y abandono, prevención de enfermedades y accidentes y educación para la salud.

El sexto, la protección económica mediante ayudas económicas compatibles con el apoyo a la familia e incluso exenciones fiscales.

El séptimo, la protección jurídica. Las Administraciones Públicas de Castilla y León promoverán la defensa de las personas mayores cuando no puedan gobernarse por sí mismas.

El octavo, el apoyo, el acceso a las nuevas tecnologías.

El noveno, el apoyo a las necesidades y a las entidades de voluntariado que cuenten entre sus miembros con personas mayores.

El décimo, la ampliación del derecho a la participación mediante nuevas figuras que pretendemos crear: los Consejos Provinciales de Personas Mayores en el ámbito de la Administración Autonómica y los Consejos para Personas Mayores en el ámbito de la Administración Local.

El once, se prevén los acogimientos familiares como fórmula alternativa al acogimiento y... al internamiento.

El doce, la atención en situaciones de emergencia.

El trece, la promoción de la solidaridad intergeneracional y las actitudes positivas ante el envejecimiento en la Educación Obligatoria.

El catorce se recoge expresamente la colaboración con las Universidades de la Región.

En el quince se crea el Observatorio Regional para las Personas Mayores.

En el dieciséis se garantiza la atención en casos especiales: envejecimiento prematuro y trastornos del comportamiento.

Y en el diecisiete se fomentará la creación de entidades tutelares de personas mayores.

Diecisiete grandes novedades, diecisiete novedades que a mi juicio justifican la regulación por Ley de este Proyecto de Ley.

En definitiva, Señorías, creo que estamos ante un buen paso para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, que tiene mucho que ver con la creación de esta primera ley integral de las personas mayores dentro del conjunto nacional; que incorpora diecisiete grandes novedades para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, que ha sido hecha desde el consenso y desde la participación con los agentes sociales, con los agentes económicos, con las asociaciones y de personas mayores, pero también dentro del debate político en el arco parlamentario, donde creo que ha habido un buen entendimiento y se ha aprobado un buen número de enmiendas que contribuyen a mejorar el texto. Y creo que para nosotros es una gran obligación.

Si hace unos años, a nivel nacional, se reconocieron por Ley el derecho a la actualización de las pensiones más allá de cuál fuera el Gobierno que le correspondiera la responsabilidad en cada momento, hoy se da un paso muy importante: reconocer por Ley derechos a las personas mayores, derechos sociales, más allá también de quién tenga la responsabilidad de Gobierno en un momento dado.

Estoy convencido, Señoría, que al aprobar esta Ley estamos haciendo un buen servicio a los mayores de Castilla y León, pero sobre todo estamos haciendo un muy buen servicio a la sociedad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Para ocupar un turno... no, perdón. Se han presentado a

este Proyecto de Ley una serie de enmiendas que mantienen vivas. Para su defensa, por parte del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir al señor Consejero que no es la primera Ley de Atención y Protección a nivel de España; en el año noventa y nueve tenemos la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de la Comunidad de Andalucía. Solo ese dato.

Castilla y León posee el índice más alto de envejecimiento en el conjunto de las Comunidades Autónomas de Castilla y León: cerca de quinientas cincuenta mil personas son mayores de sesenta y cinco años, y, de estas, un 12% están en el índice de senectud.

Por lo tanto, es necesaria, desde nuestro punto de vista, una Ley de Protección y Atención a estas personas, a las personas mayores. Una Ley que garantice los derechos de las personas mayores, así como su participación en todos los ámbitos. Una Ley que garantice la calidad de vida de nuestros mayores y de sus familias, en casos de mayores dependientes. Una Ley que garantice los recursos necesarios para que el mayor pueda vivir con calidad de vida en su entorno sociofamiliar, así como que garantice la atención integral y continuada a los mayores dependientes.

Asimismo, es necesario una ley que dote de un régimen sancionador claro y una protección jurídica para las personas mayores.

Una Ley de estas características no puede ser nunca una Ley con un cúmulo de buenas intenciones, sino que debe de implicarse claramente y de explicarse las responsabilidades que tienen las Administraciones Públicas, así como a dejar claro las competencias de cada una. Y en este sentido han ido las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, en que no sea un cúmulo de buenas intenciones.

Después del trabajo realizado en Ponencia... y debo de decir que desde mi punto de vista y con la premura ahora que existe a presentar leyes, de que todas se aprueben, y aprobar muchísimas leyes antes de acabar este... esta Legislatura, pues yo creo que no ha habido el debate suficiente; sí que hemos trabajado -y eso hay que decirlo- mucho las personas que hemos formado parte de la Ponencia, pero nos hemos tenido que reunir también después por falta... por falta de tiempo.

Nuestras enmiendas, después del trabajo -digo- realizado en Ponencia y del debate que hemos mantenido los dos... los Grupos, llegan a este... a este Pleno treinta enmiendas, treinta enmiendas dividido en distintos bloques.

Unas enmiendas encaminadas a especificar muy concretamente el ámbito de aplicación, así como a ampliar los derechos de las personas mayores.

Otro bloque de enmiendas es encaminado a fijar claramente las competencias de la Junta de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma, y del resto de Administraciones.

Otro bloque va encaminado a la protección jurídica que debe existir hacia los mayores.

Y otro bloque de nuestras enmiendas que mantenemos, que es el bloque mayor -yo creo que también es porque es el que menos se ha debatido- y, para el Grupo Socialista, importantísimo, es el del régimen sancionador. Es básico que en una ley de este tipo... fijar un régimen sancionador estricto, pues con ello daremos seguridad a nuestros mayores, sobre todo en lo referente a las personas mayores que están en centros residenciales privados. No... desde el Grupo Socialista no entendemos que en este Proyecto de Ley se rebajase el régimen sancionador con respecto al que... a la normativa actual que tenemos, y por eso es por lo que hemos hecho muchas enmiendas en este aspecto.

Y esto es, en rangos generales, las enmiendas que aquí llegan. Desde luego, no son enmiendas vanas. Si una ley no concreta y no fija responsabilidades, es mejor que no se haga una ley, sino que nos quedemos con la normativa... con la normativa que tenemos actualmente.

Decir de... que de estas enmiendas, de estas treinta enmiendas que quedaron pendientes a este Pleno, nueve hemos transaccionado a lo largo... desde que hemos terminado la Comisión, a este Pleno, en estos días; nueve enmiendas han sido transaccionadas.

Nos quedan vivas a este Pleno once enmiendas, que las voy ahora a explicar muy brevemente, porque en este mismo momento, y con el afán de llegar a un consenso en esta Ley, si nos aprueban las once enmiendas que quedan vivas, vamos a retirar la Enmienda número 4, la Enmienda número 12, la Enmienda número 13, la Enmienda número 16, Enmienda número 28, Enmienda número 29, 53, 67, 68 y 72. Por lo que nos quedan, después de las transaccionales, once enmiendas a debatir, y que es las que voy a explicar.

La Enmienda número 9 es... va encaminada a ampliar los derechos de las personas mayores en cuanto a la discriminación y el rechazo.

En la Enmienda número 41 es una enmienda de supresión al artículo, porque el artículo, en este... al Proyecto de Ley, en este artículo dice que "por las Administraciones Públicas se fomentará la participación de las entidades privadas, en especial sin ánimo de

lucro, en atención a los mayores dependientes". Nosotros decimos, el Grupo Socialista, que la Administración no puede fomentar "¿eh?", no puede fomentar la participación de las entidades privadas. Puede colaborar, y eso ya viene en un artículo de la Ley, en un artículo del Proyecto, en el Artículo 36. Por eso nosotros pensamos que es importante que se suprima este artículo, porque sí estamos a favor de la colaboración, y eso viene en el Artículo 36.

La Enmienda número 42, que es de adición, ya va referida a las sanciones. Y nosotros pensamos que también deben ser sujetos responsables de las infracciones los considerados autores, quienes cooperen en la infracción mediante una acción u omisión de... ante la cual esta no se hubiera podido cometer. Nosotros pensamos que esta... estas personas también deben de ir en la infracción. Y es también que está en el actual Decreto.

En cuanto a la Enmienda 56, 57, 58, 62 y 63, estas van encaminadas a que las infracciones que figuran en el Proyecto... figuran en el Proyecto como infracciones leves. El Grupo Socialista considera que deben figurar como infracciones graves. Y, así, de estas... bloque de enmiendas, pues, destacar que en el Proyecto de Ley venía que el no disponer del personal técnico mínimo exigible en un centro residencial, conforme se determine reglamentariamente para los centros, se consideraría como falta leve, igual que el no disponer del personal técnico de atención directa mínimo exigible. Nosotros consideramos que esto no puede ser una falta leve, el no mantener el mínimo exigible. Nosotros lo consideramos que se debe de considerar falta grave, cuando no se considere como muy grave si ya llega a un tanto... a un tanto por ciento.

Y luego, en la Enmienda 71, que va al Artículo 62, es añadir un nuevo punto, que no figura en el Proyecto actual pero sí en la normativa que tenemos actualmente, y es que... también considerar como falta muy grave alterar de manera fraudulenta las condiciones, contabilidad, resultado del centro o servicio, así como falsar, información relevante a la hora de obtener subvenciones públicas. Nosotros consideramos que este hecho debe ser considerado como falta muy grave.

Y en cuanto a la Enmienda 73 y 74, son referentes las dos a la adopción de medidas cautelares y de medidas principales. Nosotros vemos que cuando se pone una falta leve, para que no se quede solo en una sanción administrativa, en una simple multa, es necesario que vaya también una... una sanción que en el Proyecto venía como accesoria, que se podía poner o no poner. Nosotros pensamos que es necesario ponerla como principal. Y así, donde dice que "las infracciones leves podrán sancionarse con apercibimiento o multa de 300 a 3.000 euros", nosotros también decimos: "o con inhabi-

litación para recibir subvenciones públicas por un periodo máximo de un año". Nosotros pensamos que una sanción no se puede quedar solo en la multa, sino tiene que ir "¿eh?" sumada de otras... de otro tipo de sanciones, como es la inhabilitación para recibir subvenciones.

Entonces, esto es, en líneas generales, las enmiendas que mantenemos a este Pleno. Son once... once enmiendas y pensamos "como he dicho anteriormente" que no son unas enmiendas vanas, que son unas enmiendas que van a concretar claramente lo que debe decir una ley de estas... de estas características: fijar las responsabilidades, ampliar la protección jurídica y tener un régimen de sanciones e infracciones, un régimen estricto.

Espero que estas enmiendas sean aprobadas por el Grupo Popular y, después de las enmiendas que hemos retirado y de las que hemos llegado ayer a transacción, podamos aprobar la Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el Grupo Popular, señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, quiero dejar constancia de nuestra satisfacción, porque en este Pleno vamos a aprobar por consenso, como no podía ser de otra cosa... de otra forma "perdón", esta Ley de Protección y Atención al Mayor, que consideramos es una ley fundamental para garantizar los derechos de las personas mayores.

No hay duda de que esta Ley, que "como bien ha dicho el Consejero" es una de las primeras leyes... por lo menos, dentro de la integridad, de una ley integral, es de las primerísimas leyes que tenemos en esta Comunidad "hay mucha ordenación al respecto, pero son temas parciales, tengo que insistir en ello". Es una ley que va a mejorar la calidad de las personas mayores, que va a mejorar ese envejecimiento positivo "diríamos", apoyando esos derechos que consideramos fundamentales en esa parte de la población, tan numerosa, tan importante, a veces tan débil que tenemos en nuestra Comunidad. Y vamos en esa Ley a intentar potenciar el entorno del mayor, fijándole muchas veces a su núcleo, a su familia, por supuesto; y también aportando un alojamiento digno cuando las condiciones de ese... de ese mayor no sean las idóneas.

Por tanto, yo creo que ha sido un trabajo intenso, un trabajo dialogante el que han llevado los Grupos, los Portavoces de los Grupos, tanto en Ponencia como en Comisión y después de la Comisión, para conseguir llegar a un acuerdo, conseguir llegar a un... a un auténtico consenso de la Ley.

Yo, Señoría, le he escuchado con atención las once enmiendas que usted... que usted ha planteado, y yo se las voy a aceptar. Se las voy a aceptar, porque creo que es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, y porque creo también que, además, esas enmiendas no las considere usted... no... tenga clarísimo que yo no digo que sean enmiendas banales, porque cualquier enmienda, por pequeña que sea, puede modificar completamente el texto; a veces una coma, cambiar una coma de lugar puede modificar el texto. Y, por tanto, Señoría, sepa usted que yo tengo la certeza absoluta de que son enmiendas fundamentales todas, por pequeñas que parezcan.

Usted me ha citado también que va a retirar las diez enmiendas, por lo tanto, no vamos a debatir. Y yo acabo de entregar a la Mesa las nueve enmiendas transaccionales que, después de rigurosos... de rigurosos diálogos, hemos conseguido transaccionar y que, no hay duda, van a mejorar el texto de esta Ley.

Señoría -como le digo-, voy a aceptar las once enmiendas que usted ha planteado y defendido porque, algunas incluyen términos concretos y otras -diríamos- son de adición o de supresión de artículos, que sí que son importantes.

Por ejemplo, en la Enmienda número 9, que usted ha citado, pues usted incluye no solamente la palabra "discriminación", que contempla el Proyecto, sino la palabra "rechazo". Yo creo que es un término lingüístico; yo he revisado el Diccionario de la Academia de la Lengua; la discriminación, desde luego, supone también el rechazo, pero no nos parece mal que quede claro que en esos derechos de los mayores quede perfectamente esa... esa... esa enmienda.

Hay algunos artículos -como usted ha citado-, el... perdón, la Enmienda número 41, donde usted trata de evitar la iniciativa privada, esa colaboración. Yo, desde luego, sabe usted que no comparto... yo creo que en la acción... en la Ley de Acción Social la iniciativa privada es fundamental, porque hay que aprovechar todos los recursos que tiene esta Comunidad. Pero sí le tengo que decir que estoy de acuerdo que no tenemos por qué ser reiterativos en la Ley, porque ya el Artículo 36 -como usted ha citado- va a ser... va... quedan perfectamente reflejados cuáles son... cuál es la colaboración de la iniciativa privada. Pero no se olvide que las infraestructuras que en este momento la iniciativa privada sin ánimo de lucro, así como las Corporaciones, los Ayuntamientos, Diputaciones, etcétera, tienen mucho que decir en esta ley de mayores.

Hay seis enmiendas que tratan de modificar la tipificación de las infracciones, es decir, de las sanciones. Bueno, es un problema de matiz. Nosotros tres de esas enmiendas las considerábamos como infracciones leves,

ustedes creen que son infracciones graves, y no vamos a discutir por ese tema y, por tanto, se las vamos a aceptar.

La Enmienda 75 también; habla usted de las sanciones, y ya sabe usted que en la Ley hay unas sanciones principales y unas sanciones accesorias. Las sanciones principales quedaban perfectamente reflejadas cuál eran las multas; usted quiere incluir la inhabilitación para recibir, precisamente, subvenciones esas entidades, esas residencias, esos servicios, esos centros que vayan contra la ley. Pues bien, nosotros se la vamos a aceptar, porque creíamos que era una sanción accesoria, facultativa de la Junta, entre uno y cinco años, y lo que usted hace es tipificarlas dentro de cada uno de los grupos de sanción como sanciones principales. Estamos de acuerdo, no vamos a... en ningún momento a intentar, ¿eh?, ir en contra de algo que nos parece también con cierta lógica.

En resumen, las modificaciones, bien sea por matices, bien sean por aportar nuevos artículos o nuevos puntos en los artículos, o bien por retirar algunos que podían ser redundantes, por ese motivo creo que hemos llegado a ese acuerdo.

Por tanto -insisto-, yo me tengo que congratular y tengo que felicitar a los Portavoces, porque hemos conseguido una Ley consensuada, participativa, acercando posturas siempre y llegando a acuerdos entre los citados Portavoces.

Esto -insisto- ha permitido enriquecer la Ley y muestra el talante dialogante del Grupo Popular -tengo que decirlo-. Porque aquí siempre se nos ha marcado con un estereotipo de que nunca compartimos, de que nunca consensuamos, de que nunca hacemos nada. No es ese... no es ese el sentir, sobre todo en la Comisión de Sanidad, y, por tanto, quiero dejar constancia del mismo.

Yo nada más decir que el debate ha sido enriquecedor, que de las setenta y seis enmiendas que el Grupo Socialista planteó a este Proyecto de Ley, quedaron aprobadas ya en Ponencia cuarenta y seis. Quedaron treinta, aceptamos veintitrés enmiendas, se transaccionaron nueve, se retiraron catorce y se rechazaron treinta enmiendas, que en debates posteriores hemos conseguido llegar al acuerdo que antes les citaba.

En resumen, el final es que se van a aceptar treinta y cuatro enmiendas, se van a retirar veinticuatro y hemos transaccionado dieciocho, lo que supone que el Grupo Socialista ha retirado cuarenta y dos enmiendas, el 66% de los temas planteados; pero que en todo momento, precisamente gracias a esa transacción, hemos conseguido enriquecer la Ley.

Yo, nada más. Dar las gracias a los Portavoces, tanto de mi Grupo como del resto de los Grupos, por la

colaboración, por el diálogo, por el talante que ha habido en todo momento en el debate de esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra, de nuevo, doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, primer... decir al Portavoz señor Santamaría que ha tenido un lapsus al final, que decía que el Grupo Socialista había retirado cuarenta y dos enmiendas; quería decir entre todas las transaccionales, y eso... no hemos retirado cuarenta y dos enmiendas. Para que quede reflejado, hemos retirado doce enmiendas.

Bueno, yo, primero, dar, pues aunque no... sea inusual las gracias por el trabajo realizado y porque se nos han aceptado otras... estas enmiendas, porque, la verdad, yo creo que si se nos han aceptado es porque mejoran sustancialmente el Proyecto de Ley que venía a esta Cámara.

Y debemos indicar a continuación que con las enmiendas del Grupo Socialista que el Proyecto de Ley... el Proyecto de Ley presentado por el Partido Popular a esta Cámara, que era un Proyecto de Ley de un cúmulo de intenciones a realizar, con las enmiendas del Grupo Socialista hemos... vamos a quedar una ley, una ley que es clara y que mandata a las Administraciones Públicas, y sobre todo a la Comunidad Autónoma -que es la que tiene la competencia en cuanto a personas mayores-, de lo que tiene que realizar.

Y así, con nuestras enmiendas hemos conseguido, con las enmiendas del Grupo Socialista, un mayor ámbito de protección ante la... el abuso o el maltrato hacia las personas mayores, unas prestaciones teniendo en cuenta las necesidades personales de cada mayor.

Hemos conseguido con nuestras enmiendas el fomento a la participación, con la aportación suficiente por parte de las Administraciones Públicas para el mantenimiento de la red asociativa.

Una protección jurídica amplia en los casos de maltrato, como de expoliación de los bienes o del patrimonio de las personas mayores. Porque yo sí que tengo que decir que en el Proyecto de Ley, ¿eh?, venía una protección jurídica para mí un poco ridícula, porque decía: "Las personas mayores, para la defensa de sus derechos, podrán, por sí o a través de sus representantes legales, dirigirse a las Administraciones Públicas, poner en conocimiento a la autoridad judicial...". Yo creo que eso no hace falta que lo diga en una ley, porque eso viene en la Constitución. Luego yo creo que sí que tenemos que dar una... una protección jurídica, sobre

todo a las personas dependientes o las personas menos capacitadas.

Y también hemos conseguido con nuestras enmiendas mandar a la Comunidad Autónoma y al resto de Administraciones. En el Proyecto de Ley venía que las Administraciones Públicas, o la Junta de Castilla y León, ¿eh?, podrán establecer prestaciones económicas, podrán dar ayudas económicas, podrán establecer exenciones fiscales. Nosotros pensamos que una ley, eso de que "lo puedo o no lo puedo hacer" es mejor que no se ponga.

Nosotros creemos que una ley debe de mandar, y con nuestras enmiendas lo que hemos quedado claro es que la Comunidad Autónoma tiene que poner en marcha esas medidas, porque nosotros lo que hemos añadido no es que "podrá establecer", sino que "establecerá prestaciones económicas, establecerá ayudas... establecerá ayudas a las familias con mayores dependientes, así como medidas y exenciones fiscales". Nosotros pensamos que esto es muy importante, lo que hemos conseguido. No hemos... no lo vamos a dejar "puede o no puede hacerse", sino "debe de hacerse".

Con otras enmiendas hemos logrado programas de apoyo a las familias y cuidadores de personas dependientes, no solo de información y orientación, como venía en el Proyecto, sino con entrenamiento de habilidades y con un soporte sociosanitario y de ayudas técnicas necesarios para que compense la dedicación familiar.

Hemos conseguido también que la atención en situaciones de urgencia sea inmediata, nunca según los recursos disponibles, tal como venía en el Proyecto. Nosotros pensamos que, ante una situación de urgencia, siempre debe de haber un recurso. Y eso se ha conseguido que se... figure en la Ley a través de nuestras enmiendas.

Y en cuanto al régimen sancionador, como ya me he explicado antes, las enmiendas del Grupo Socialista ha pretendido que la Ley quede con un régimen sancionador estricto y riguroso, que es sumamente necesario.

Esto es lo principal -y para no enrollarme más, porque hoy es un día largo de debate-, lo que hemos conseguido con las enmiendas del Grupo Socialista. Yo creo que hemos mejorado sumamente la Ley.

Y ahora, para terminar, decir -como decía al principio el Consejero- que la Ley la tenemos. Lo importante es el desarrollo de esta Ley. Pero el desarrollo y los reglamentos lo haremos en condiciones, y siempre en apoyo y en la necesidad de las personas mayores, el Grupo Socialista a partir del veinticinco de mayo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría. Mire, doña Begoña, yo creo que ya hemos debatido tanto, hemos hablado tanto sobre el tema, que yo no voy a entrar ahora otra vez a explicar las razones por lo que no podía aceptarle determinadas enmiendas y por las que sí, en algunos momentos, hemos encontrado que podía ser motivo de consenso, motivo de aceptación.

Yo estoy ya -créame- un poco cansado, porque hemos echado muchas horas a esta Ley, y me da la impresión de que está todo ya prácticamente hablado.

Yo creo que es una Ley... -y esto lo ha dejado claro también el Consejero- es una Ley que entró en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social muy bien apadrinada. Fueron más de ciento ochenta asociaciones las que aportaron ideas: instituciones, Ayuntamientos, confederaciones de personas mayores. Es decir, ha sido una Ley enormemente... previamente debatida a nivel de la propia sociedad. Y, por tanto, yo creo que era una Ley muy importante, era una Ley, sobre todo, muy estudiada previamente. Por eso ha sido fácil el llegar a acuerdos, porque creemos que -como he dicho al principio- es una Ley enormemente integral, donde no solamente se contemplan las personas mayores, sino donde hemos pretendido también meter, precisamente, a esas personas menores de sesenta y cinco años, pero que tienen problemas por un envejecimiento prematuro. Y esto es algo que verdaderamente es una novedad importante, porque no era como ustedes pretendían, el decir: "No, es que esto vamos a hacer según las necesidades de las personas". No. Solamente aquellas necesidades vinculadas al envejecimiento prematuro.

Pero no voy a insistir, porque creo que ya usted y yo todo nos lo conocemos, y espero que los compañeros de la Cámara, pues, se fíen, precisamente, de todos los argumentos y de todas las matizaciones que hemos hecho.

Yo, simplemente, para terminar, no... tampoco voy a entrar en el tema de los porcentajes -me ha parecido, además, tampoco... yo creo que he estado muy oportuno-, pero sí decirle que las enmiendas transaccionadas, previamente, para poderse transaccionar, tienen que retirarse. Por eso hablaba yo de ese número.

Pero, insisto -y para dejar claro a petición de la Presidencia-, yo entiendo... voy a dar el... el número de las enmiendas que hemos aceptado. Las Enmiendas aceptadas al Grupo Parlamentario Socialista son: la 9, la 41, la 52, la 56, la 57, la 58, la 62, 63, 71, 73 y 74. Las Enmiendas retiradas -yo he tomado nota- es: la 4, la 12, la

13, la 16, la 28, la 29, la 53, la 67, la 68 y la 72. Y, por último, las Enmiendas transaccionadas, que previamente han sido retiradas por el Grupo Socialista, son: la 11, la 14, la 15, la 17, la 33, la 42, la 61, la 75 y la 76. Enmiendas que yo he entregado a la Presidencia, precisamente, argumentando el porqué y, sobre todo, la enmienda que es retirada y las modificaciones que se han introducido en los artículos y en los puntos correspondientes.

Y nada más. Termino dando las gracias, de nuevo, a todos los Portavoces, a todos los que han intervenido a lo largo del debate de esta Ley, y también -¿por qué no?- a todas aquellas asociaciones, a todas aquellas personas que permitieron, precisamente, que hiciesen... hiciésemos una Ley lo mejor que hemos sabido hacer y, desde luego, que espero que sea el modelo para otras Comunidades, porque -insisto- es una Ley integral. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Se mantienen vivos... vivas un grupo de enmiendas por el Procurador don Antonio Herreros. Para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Una reflexión previa en relación con la dinámica que se ha iniciado en estas Cortes en los últimos tiempos, y que nos ha metido en una vorágine impresionante, que, posiblemente, los Grupos mayoritarios no sufren, porque se distribuyen las tareas entre un número mayor de Procuradores, pero los Grupos minoritarios, y sobre todo en el caso de Izquierda Unida, que tiene... o por lo menos tiene vocación de estar en todas las batallas trabajando y dando alternativas, pues ha resultado y está resultando realmente fuerte, hasta el extremo de que hemos solicitado amparo a la Presidencia de las Cortes -que, por cierto, todavía no sabemos si la tenemos o no-, porque se han llegado a producir dos y hasta tres reuniones en las que este Procurador tenía que estar el mismo día y a la misma hora, lo cual, pues todavía no lo he conseguido; y lo intentaría en un futuro, ver si el don de la ubicuidad se concede a las minorías. Claro, se cuidan algunas cosas hasta extremos increíbles. "No, vamos a cambiar esta reunión porque resulta que alguien tiene no sé cuándo... y tal", y en nuestro caso no se ha producido esta cuestión.

Claro, presiento que estos proyectos de ley... no es el caso en el que estamos, pero ya lo voy a hacer común, porque son seis proyectos de ley los que vamos a ver hoy, seis proyectos de ley. En este caso venía un tanto amparada, venía con un cierto tiempo, ha habido alguna tarea más; pero no quepa a nadie la menor duda de que va a ser muy difícil que Izquierda Unida se sume a un consenso unitario -y nos gustaría-, porque no estamos en absoluto convencidos de que esta premura en las cosas

se haya traducido en los proyectos de ley o en las leyes más idóneas. Fíjense, todavía, con fecha del once de marzo se presenta otro Proyecto de Ley de la Función Pública de Castilla y León. Bueno. Pues me imagino que ustedes saben que la Legislatura anterior también terminó con un Proyecto de Ley de la Función Pública. Y, claro, pues son testimonios -era un poco lo que decía también respecto de la proposición sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Señorías, dicho esto, estamos absolutamente persuadidos de que la sociedad va intentando cambiar "el chip" -que se suele decir ahora- en relación con una conciencia que, hasta el momento presente, y en relación con los mayores, en relación con los niños y en relación con las mujeres, parecía de compasión, parecía de piedad más que de auténtica referencia constitucional a los derechos que les corresponden a esas edades. Y a los adultos, en términos generales, se entiende que pueden defenderse por sí mismos, por tanto, no hay cuestión.

Creemos, no obstante, que sí es absolutamente conveniente que esa soledad, esa dificultad y esa situación de clase que en muchos casos se da cuando hay carencia de medios suficientes para poder autónomamente defenderse ante los mil y un avatares que se presentan en la sociedad, bueno, pues hace absolutamente imprescindible proyectos de ley... leyes como la que en estos momentos nos trae.

Y creemos -y hemos de decirlo así que este proyecto de ley avanza sustancialmente sobre lo existente anterior, de una manera genérica, en decretos, en sugerencias; avanza sustancialmente. Sin embargo, nos parece que deberíamos de intentar todavía un esfuerzo mayor. La política social, a nuestro modo de ver, todavía adolece de declaraciones teóricas, y hay una pauta musical que nos falta, y son las concreciones económico-financieras que puedan dar lugar a esto que, teóricamente, sí se plasma en consejos, en directivas, en orientaciones y en leyes, pero que, a la hora de la verdad, es bastante difícil.

Y no estoy absolutamente convencido de que se haya superado la fase piadosa y compasiva de la legislación actual. De hecho, los casos que aparecen en los medios de comunicación en relación con las personas mayores son realmente ilustrativos de estas circunstancias; los casos que vivimos en cada una de nuestras casas lo son también. Y ya no decir en aquellas comunidades, en aquellos ambientes familiares que tienen grandes dificultades por esa razón suprema, que a veces convierte todo en fiasco, que son los recursos económicos individuales o familiares.

A esta historia, Izquierda Unida ha presentado ni más ni menos que ciento cuarenta y dos enmiendas parciales, lógicamente con el ánimo de trasladar y de

modificar y de enriquecer en lo posible el proyecto de ley, de tal manera que nos permita o permita conseguir el objetivo de convertir o transformar el chip piadoso y compasivo en derechos.

Hablábamos entonces de potenciar la integración en todos los ámbitos mediante la participación en el entorno... en el entorno físico y cultural, promover las condiciones de permanencia en el ámbito sociofamiliar y fomentar la participación del movimiento asociativo, y fomentar la participación en la toma de decisiones. Creemos que si alguien está participando en la toma de decisiones sobre planeamiento y gestión de un sistema, lo lógico es que tenga también su propia capacidad de autodefensa, y, por tanto, será el mayor valedor la persona mayor de sus propios derechos y de sus propios deseos.

Apuntábamos, en los principios rectores, que el voluntariado no debe sustituir en ningún caso a la garantía de protección que la propia Constitución obliga a las Administraciones Públicas en esta materia. E insistimos, por activa y por pasiva, en el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto, que en la mayor parte de los casos no se nota o no se hace palpable. Alguien que le diga: eso no se puede decir, eso no se pueden pensar, eso es una inconveniencia.

Pero no cabe la menor duda -y yo tengo la oportunidad de vivirlo de cerca por mi relación profesional- que puede condicionar en algunos casos cuestiones o criterios ideológicos. Y posiblemente aquellos que militamos en organizaciones que durante muchos años fueron reprobadas, y que aún hoy de vez en cuando a algunos les parecen reprobables, y dicen aquello de "comunista" con unas connotaciones, bueno, pues si hemos sido un tanto incisivos en ese tema, es porque en algunas ocasiones se nos han presentado por parte de algunas personas mayores en algunas residencias de carácter religioso.

Abundamos en los derechos a la información y a la libertad de expresión, y la participación y la asociación en las Enmiendas 21 y 22. Y planteamos, en las Enmiendas 24, 26, 27 y 28, el derecho a la protección de la salud, que todo el mundo tenemos reconocido, pero que, de algunas maneras o de algunas formas, pretendemos que haya también una especialización en la Atención Primaria, y que haya una mayor capacidad desde el punto de vista sanitario para atender específicamente cuestiones de esta naturaleza en nuestra Comunidad. No hay que hacer muchos esfuerzos, entre otras razones, por el gran número de personas mayores que tenemos.

Hablamos, en las Enmiendas 29, 30, 31, 32 y 33, del derecho a un alojamiento adecuado. Nosotros preferimos más que la denominación de alojamiento a una vivienda digna, porque puede dar lugar a interpretacio-

nes... que "alojamiento" son cualquiera de las instituciones. Y la verdad es que nosotros seguimos pensando -creo que se comparte también esa historia- en que sean promoción de viviendas tuteladas y compartidas las que promuevan, favorezcan la convivencia solidaria y, al mismo tiempo, mantengan la autonomía y esa relación de ayuda mutua que, lógicamente, se puede plantear, pero manteniendo en su entorno de vida habitual a las personas mayores; sobre todo quien tenga ese deseo, porque habrá quien se encuentre mucho mejor en otras connotaciones y tampoco sería un cuestionamiento sobre el particular.

Hablamos, en las Enmiendas 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de la protección jurídica, e intentamos habilitar un mejoramiento evidente de los instrumentos para la protección de las personas mayores frente a la vulneración de sus derechos.

Insistimos, en la Enmienda 47, en el voluntariado. No voy a argumentarlo nuevamente.

Enmiendas 50, 51 y 52, de lo que es la participación institucional, de tal manera que pretendemos que sean los agentes sociales y económicos, sindicatos y otras organizaciones en que se integren las personas mayores las que faciliten esa participación institucional -si cabe expresarlo así reglada o regularizada.

Hablamos, en la Enmienda 54, de un sistema de acción social, e introducimos un artículo nuevo que pretendemos que recoja los derechos y los deberes de los usuarios acerca de los servicios y centros de servicios sociales.

En cuanto a la Enmienda 55, contemplamos que se incluyan los soportes que faciliten las nuevas tecnologías; y ha sido aludido tanto por el señor Consejero como por los anteriores Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

En las Enmiendas 56 a 58, contemplamos los servicios y programas de las actuaciones, y queremos que se añadan programas para evaluar, de forma periódica o constante, la situación de las viviendas y las ayudas que se hacen, y subvenciones para su adaptación.

En las Enmiendas 61 y 62, la colaboración con la iniciativa privada no la descartamos en absoluto, sobre todo con aquellas asociaciones sin ánimo de lucro, aunque nuestro criterio sigue siendo: la responsabilidad recae en la Administración, y tiene como prioritaria esa función en esta materia, y, lógicamente, para eso se reconoce en todos los ámbitos legislativos.

Hay dos enmiendas, 63 y 64, que hablan de educación y formación, y ese Observatorio Regional puede

ser una buena fórmula que consiga objetivos de cada vez acercarnos más a la realidad de este sector social.

Se insiste en las Enmiendas 65, 66 y 67 en la atención a personas dependientes, y observando también que hay mayores necesidades, hay mayores costes, y, por tanto, hay más dificultades para la accesibilidad a soportar o a corregir esa situación.

Y entramos en todo el capítulo de las enmiendas relativas a las infracciones y sujetos responsables -que yo hago gracia a Sus Señorías para no relatarlas completamente-, simplemente con un criterio: somos acaso más exigentes porque detectamos con mayor -pensamos nosotros- objetividad las infracciones que en estos momentos se están llevando a cabo, sobre todo en materia de residencias. Y queremos, además, hacer hincapié en evitar lo que se denominan las "sanciones accesorias", dando prioridad a un criterio o a un concepto que es "inhabilitación" para aquellas faltas muy graves, que, lógicamente, hacen acreedor de todo el descrédito a la persona que los lleva adelante, y, por tanto, que no se le permita o no se le posibilite no solo realizar esa actividad en ese lugar concreto, sino que, a todos los efectos, se le pueda inhabilitar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, que es al que nos referimos.

Hay un criterio completo de gradación de las sanciones, que también hago gracia a Sus Señorías.

Y en la Enmienda 137, los órganos competentes para resolver el procedimiento sancionador, hacemos una distribución con tres niveles orgánicos: el responsable del Servicio Territorial de Servicios Sociales, el Gerente de Servicios Sociales y los titulares de la Consejería competente en la materia, dependiendo del grado de sanción.

Por último, decir que se requiere la actualización de las cuantías de las sanciones.

Y una nueva Disposición Adicional, para que todos esos observatorios y todos esos planteamientos, en un plazo prudente de seis meses, puedan llevar adelante un plan de investigación integral, diversificada y especializada sobre el envejecimiento, para que, lógicamente, sea útil a la Administración, sea útil a la Consejería y a la Gerencia de Servicios Sociales, a fin de que adopten las políticas eficaces dirigidas a las personas mayores.

Eso es, en síntesis, las ciento cuarenta y dos enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para

ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, iniciaba usted su intervención comentando o diciendo que había usted presentado ciento cuarenta y dos enmiendas -que así es- y que lo que pretendía con las mismas era poder transformar el chip. Yo creo, señor Herreros, en muchas de las conversaciones que hemos tenido, de acuerdo ambos, en relación con las enmiendas por usted presentadas, yo creo que vamos a llegar a acuerdos importantes, y creo que vamos a llegar a un consenso. Y espero, además -y se lo digo con toda sinceridad-, que al final de ambas intervenciones pueda usted después, cuando vayamos a votar la Ley o el Proyecto de Ley, pueda usted votarle a favor, para que haya consenso unánime de la Cámara.

Las ciento cuarenta y dos enmiendas que usted ha presentado sabe perfectamente que las he mirado una a una minuciosamente, las he estudiado cada una de ellas, y sí que voy a decirle que desde mi Grupo vamos a aceptarle bastante de las enmiendas que usted ha presentado; en concreto, vamos a aceptarle cincuenta y una enmiendas. De ellas, seis son enmiendas transaccionales que ya la Mesa de la Cámara tiene en su disposición, en su haber, y las otras voy a pasar a leerlas a continuación las aceptadas, aunque luego se las pasará escritas también a la Mesa.

Las transaccionales son la 19, la 44, la 72, la 91 y la 139. Y las Enmiendas que le aceptamos son la 7, la 9, la 17, la 21, la 22, la 26, 30, 34, 35, 39, 47, 50, 51, 55, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 71, 74, 82, 86, 87, 90, 94, 104, 107, 109, 111, 113, 114, 135 y 136.

Este Proyecto de Ley, Señoría -como conoce perfectamente-, consta de seis Títulos, que tienen setenta artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

En el Título Preliminar, que trata del objeto y ámbito de aplicación, corresponden a este título primero los tres primeros artículos de este Proyecto de Ley, al cual presenta usted dieciséis enmiendas. De este grupo de dieciséis enmiendas le hemos aceptado algunas de ellas. En el resto de las enmiendas que usted ha presentado, Señoría, es difícil que podamos aceptarlas, ya que hay una sobreabundancia de conceptos; hay también, inclusive, dificultad para entender la redacción de esas enmiendas. Y con relación a lo que es el ámbito de aplicación, no podemos admitir, por ejemplo, el texto de la Enmienda -me parece que es la Enmienda número 15-, porque la futura Ley que aprobaremos hoy aquí el Proyecto, en esta sesión de mañana, va destinada a la

protección y atención a las personas mayores, y si incluimos a todos... a todas las personas por razón de lo que es su estado de necesidad, entrarían todos los colectivos y esta norma no tendría ningún sentido.

Con relación al Título Primero, que trata de los derechos de las personas mayores, que van de los Artículos 4 al 15, ha presentado usted veintiocho enmiendas. Aquí le hemos aceptado catorce. El resto de las enmiendas no podemos aceptarlas porque, igual que en las anteriores, creemos que la redacción del Proyecto es mejor el que dice el Proyecto de Ley, porque, además, concede -y lo creemos de verdad- mayor protección y mayor garantía de los derechos de las personas mayores. Y, además, pensamos que en una ley no ha de regularse materia propia que corresponde al ámbito reglamentario.

En el Título Segundo, que habla de ocio, cultura y participación, Artículos del 16 al 25, aquí presenta ocho enmiendas. Le vamos a aprobar la mitad de ellas: cuatro. Y las otras enmiendas que le vamos a rechazar, según nuestro criterio, no se puede obligar, Señoría, a una empresa privada a crear órganos de participación en los que deben ser oídos las personas mayores. Creemos nosotros, desde nuestro punto de vista, sería en todo caso potestad de la empresa privada al hacer ese tipo de actuaciones.

Pero hay otra enmienda recogida aquí, en estos Artículos, del 16 al 25, que corresponde a la Enmienda 54 -y que usted ha hecho alusión en su primera intervención-, que habla usted, concretamente, en esta enmienda de derechos, y estos ya se recogen... estos derechos se recogen en artículos anteriores a este Proyecto de Ley. Y, además, decirle que no es materia que deba ser incluida en esta futura ley.

En el Título Tercero, que habla del sistema de acción social, Artículos 26 al 41, presenta usted once enmiendas a estos artículos. Y le hemos aceptado seis de esas once enmiendas. Y el resto de las enmiendas... le voy a poner tres ejemplos de tres enmiendas que a nosotros nos ha parecido que son más importantes, por lo menos de comentar aquí, so pena que después usted quiera que en alguna en especial hagamos mención. Una es la Enmienda 56, que no entendemos lo que pretende añadir, porque pensamos que la evaluación, el diagnóstico y las necesidades son inherentes a las funciones de planificación. En la Enmienda 57, las aportaciones de esta enmienda se ven reflejada en los apartados g) y h) del Artículo 32.1. Y, luego, en la siguiente Enmienda, en la 58, pretende que se suprima lo que en la Enmienda 57 solicita. Luego, entonces, no nos parece que sea... tampoco la diferencia que nos separa sea grande. Y yo creo que sí que se puede tener en cuenta a la hora de tomar una decisión.

En el Título Cuarto, que habla de la atención a las personas mayores dependientes, Artículos 42 al 49, aquí presenta usted tres enmiendas. Le aceptamos una de ellas. Las otras dos nos vemos también en la imposibilidad de poderlas aceptar, aunque le digo con sinceridad que hemos hecho esfuerzos para hacerlo desde otro punto de vista. Y pensamos que la concreción es mejor la que dice el Proyecto de Ley. Y otra de las cuestiones es que hablar de necesidades residenciales, y que ya se contemplan, además, en el artículo correspondiente al derecho de alojamiento, que -como sabe- está recogido en el Artículo 12. (*Murmulllos*).

En el Título Quinto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: En el Título Quinto, que habla de distribución de competencias y funciones, Artículos que van del 50 al 57, aquí usted ha presentado cuatro enmiendas. De estas cuatro enmiendas le hemos aceptado dos. La Enmienda 68 no podemos aceptarla, porque la creación y mantenimiento de los centros es una obligación ya contemplada en el mismo Artículo 12.

Y en el Título Sexto, que es aquí el gran grupo de enmiendas que usted ha presentado, que habla del régimen sancionador, usted ha presentado aquí setenta enmiendas, prácticamente son la mitad de las enmiendas que usted ha presentado a este Proyecto de Ley, que va de los Artículos 58 al 70. Le hemos aceptado veintiuna de ellas, pero las que no le hemos aceptado... -yo se lo voy a decir en términos generales-, hay enmiendas cuyo contenido ya se encuentra contemplado en los apartados del articulado en el que se tipifican las faltas leves, las faltas graves y las muy graves.

Y otra de las cuestiones es que las enmiendas referidas al incumplimiento en materia de personal han sido contempladas del siguiente modo: ha desaparecido lo que es la tipificación de falta leve para su traslado a faltas graves y muy graves, fijando, además, los porcentajes en el 35 y el 70% respecto al personal de atención directa y personal técnico mínimo.

Y para finalizar, señor Presidente, en lo que hay una enmienda que también ha hecho mención Su Señoría, que es una de las enmiendas... una de las Disposiciones Adicionales, que dice usted en la enmienda que "promoverá un plan de investigación integral". Aquí, Señoría, decirle que eso es materia de planificación regional, que, además, está contemplado en la propia normativa que tiene y que dispone la Junta de Castilla y León, pudiendo, además, esto acarrear o llevar a una duplicidad de actuaciones, y que la Junta sabe que tiene

plena competencia para aprobar los planes regionales y sectoriales en materia de personas mayores.

En mi primera intervención, señor Presidente, ninguna aportación más, aparte ya que en la segunda intervención que me resta, pues, con el señor Herreros tengamos que dilucidar algunas de las enmiendas que quedan vivas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Monsalve. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, en primer lugar, reconozco algunas recomendaciones o esas sutiles presiones para sumar al consenso -lo cual es un deseo que ustedes tienen y que no es menos por nuestra parte-; pero en la referencia exhaustiva que usted ha hecho de respuesta a las enmiendas, ciento cuarenta y dos que hemos planteado desde Izquierda Unida, reconocerá que hemos hecho y hemos avanzado de manera extraordinaria, pero usted mismo hace referencia a que quedan todavía un número importante de enmiendas ahí pendientes.

He de decirle, para empezar, que voy a retirar -como es absolutamente preceptivo- las Enmiendas 19, 44, 72, 91 y 139, porque después de estudiar el ofrecimiento de transaccionales que se hacía por su parte, estamos absolutamente de acuerdo con esas transacciones, y, lógicamente, han de decaer las enmiendas.

Y fruto de todas esas negociaciones, de todos esos planteamientos, de todos esos acuerdos, hay un número importante de enmiendas que paso a dar lectura para que sea tomada buena nota por parte de la Mesa de las Cortes. Las Enmiendas números 3, 4, 10, 12, 13, 15, 20, 23, 25, 32, 33, 45, 46, 49, 53, 60, 70, 73, 75, 76, 79, 84, 89, 103, 105, 106, 108, 110, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 132, 138, 140 y 141. En definitiva, son cuarenta y cuatro las enmiendas retiradas en su momento, además de las cinco transaccionadas. Es lo que me parece que refleja claramente la intencionalidad que ha habido por ambas partes a la hora de ponernos de acuerdo en todo este tipo de tareas.

Yo no voy a hacer alusión a las que restan; sí a algunas de las que Su Señoría ha mencionado aquí como imposibles de aceptar, entre otras razones, porque todavía quedan bastantes -hemos de convenir por ambas partes-, lo que no es menoscabo para reconocer el trabajo y las sugerencias que ha hecho Su Señoría.

Pero hay algunas que posiblemente ya están retiradas cuando usted dice, por ejemplo, que no en todos los casos en los que se sucedan casos de necesidad o esta-

dos de necesidad de algunas personas que no hayan llegado todavía a la edad de la consideración de personas mayores, de sesenta y cinco años, podía extenderse, entonces, ese estado de necesidad, prácticamente, desde el primer momento de la vida. Pues sí, efectivamente, por eso hemos retirado algunas.

Algunas es posible que ustedes las interpreten como unas mayores garantías, desde el mismo momento en que se trasladan a reglamentos. La verdad es que los reglamentos, si no vienen, en cierto modo, condicionados u orientados por la propia legislación, tienen una capacidad que le llevó a decir "no sé a quién ni cuándo" aquello de "hagan ustedes leyes y déjenme a mí los reglamentos", porque, en definitiva, podían soslayar muchas de las intenciones políticas que puedan tener en un momento determinado unas Cortes, como es este caso.

Por otra parte, se hablaba: "No se pueden crear empresas privadas o condicionar a empresas privadas a que creen órganos de participación". Señoría, yo creo que sí se puede condicionar, en cierto modo. ¿Cuál es más interesante, que se condicione la habitabilidad -que tiene precisiones rigurosas, en algunos casos, de decir "tienen que tener estas condiciones los departamentos, las habitaciones, los pasillos, los no sé cuántos, los no sé qué... tal"-, o incluso el propio régimen de... dinámico interior o personal? Bueno, pues a nosotros nos parece que las dos son perfectamente condicionables y las dos son perfectamente accesibles para proponerlos.

Y, en último extremo, la proposición adicional a la que hacía referencia, y que a nosotros nos parece que es muy interesante, yo creo que no se escapa del ámbito específico de la Comunidad. Por tanto, sí deberíamos de tenerla en consideración.

Yo, decir que no voy a oponerme a este Proyecto de Ley, que no voy a poderme sumar, tampoco, con una animosidad o con una intención de consenso; y no es demérito de los Ponentes, en este caso -me refiero del Partido Popular-, que hemos estado trabajando, sino, posiblemente, las premuras no nos hayan dejado llegar a ultimar todo el proceso. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Herreros. Para el tuno de dúplica, señor Monsalve, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Herreros el talante que ha mantenido en sus intervenciones. De igual forma, le agradezco esa abstención en esta Ley, aunque me hubiera gustado que se hubiera sumado al consenso.

Ya le he dicho en mi primera intervención que hemos hecho absolutamente todo lo indecible para ver... para haber podido llegar a ese consenso que hemos querido que se hubiera producido en esta Cámara. Pero, mire, Señoría, si eso b entenderá perfectamente -yo creo que todo el mundo lo tiene que entender: partimos de planteamientos ideológicos distintos, que es una cosa yo creo que normal, dado en el Grupo en que estamos cada uno de nosotros. Qué duda cabe que iba a ser muy difícil, muy difícil, el haber aprobado o el haber aceptado -mejor dicho- todas las enmiendas que usted ha presentado.

Sí que le digo -y además yo creo que le consta- que intención no nos ha faltado desde el Grupo Popular el haberlo hecho de esta manera. Y qué duda cabe que, volviendo, inclusive, al principio de mi intervención, agradecerle, de alguna forma, esa abstención, porque yo creo que el diálogo ha sido fluido entre ambos Grupos, y yo creo que, además... -y yo creo que ya se ha dicho aquí con anterioridad, otros oradores, cuando han estado en el uso de la palabra- yo creo que ha sido una Ley participativa; y qué duda cabe que eso es lo más importante y lo que más tenemos que tener en cuenta.

Yo ya no voy a extenderme en el uso de la palabra. Sí decirle que ha sido... es una Ley, y es una Ley novedosa; y es una Ley novedosa porque, inclusive, en esta Ley se hace, precisamente, atención y protección a personas con menores de sesenta y cinco años en situación de envejecimiento prematuro, que es importante; y yo creo que eso a los... personas mayores lo van a tener muy en cuenta. Y eso -como sabe- está recogido en los artículos de este Proyecto de Ley, que es el Artículo 2.1. Se contempla, además, en lo que es el derecho al alojamiento adecuado, que -como le he dicho también en primera intervención, y ahora se lo recalco- está articulado en el Artículo número 12 de este Proyecto de Ley. Existe una protección económica importante en este Proyecto de Ley, que exactamente igual a las personas mayores creo que les va a beneficiar en gran medida, como, además, son las exenciones fiscales y el apoyo a la familia. Está recogido en el Artículo 14.

Pero hay también otra novedad importante, señor Herreros, que es el apoyo al acceso a las nuevas tecnologías, que usted también ha hecho mención en su... en su intervención. Y eso -como sabe y conoce perfectamente- está recogido en el Artículo 19.4.

También se apoya, igualmente, a las entidades de voluntariado, que a usted y a nosotros -como es lógico- también nos preocupa, sobre todo en aquellas que encuentren mayores. Y eso viene recogido en el Artículo 23.3.

En definitiva -vuelvo a insistir-, creemos que ha sido una Ley novedosa, donde creemos con sinceridad que la

persona mayor se va a ver atendida y se va a ver favorecida cuando entre en vigor esta Ley.

E insistirle de nuevo que el esfuerzo ha sido grande por parte del Grupo Popular, y en concreto por parte de este Portavoz, que nunca ha tenido ningún pero a la hora de colaborar con usted, a pesar de que -como le he dicho al principio de mi intervención- nos... salimos de un punto de partida que es de un planteamiento ideológico distinto, pero que creo... que yo creo que está a la vista de todos, al acuerdo y al consenso que hemos podido llegar. Yo creo que ha sido un trabajo y un esfuerzo por parte de ambos Grupos Parlamentarios; yo creo que ha sido grande y digno de tener en cuenta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Monsalve. Concluido el debate, procedemos... procedemos a la votación de los distintos grupos de enmiendas.

Votamos en primer lugar las enmiendas que se mantenían vivas del Grupo Socialista. A este grupo se han presentado... Han sido retiradas -perdón- las Enmiendas 4, 12, 13, 16, 28, 29, 53, 67, 68 y 72. Han sido aceptadas las Enmiendas número 9, 41, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 71, 74... 63 -perdón-, 71, 73 y 74. Y han sido transaccionadas las siguientes enmiendas, a las que paso a dar lectura.

Al Artículo 12.3, sustituir el texto del punto 3 por el siguiente: "Corresponde a la Administración Autonómica y a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de centros residenciales para personas mayores, en colaboración con la iniciativa privada, que dote a la Comunidad de un nivel de cobertura suficiente, con especial incidencia en el ámbito rural". Esta transacción conlleva la retirada de la Enmienda número 11 del Grupo Socialista.

Al Artículo 13.3... se sustituye por el siguiente texto: "Cualquier persona que detecte una situación de vulneración de los derechos de las personas mayores, entre ellos el maltrato, y en especial quienes tengan conocimiento, por su profesión, función o responsabilidad, sin perjuicio de prestarle de inmediato el auxilio que precise, lo comunicará con la mayor brevedad a las autoridades competentes o a sus agentes más próximos, a fin de que se proceda a la adopción de las medidas y actuaciones adecuadas, conforme a lo establecido en la presente Ley". Este lleva la... conlleva la retirada de la Enmienda número 14 del Grupo Socialista.

Al Artículo 13.5, añadir un nuevo punto 5, de forma que el actual pasaría a ser el 7... el punto 7, con el siguiente texto: "Ninguna persona mayor podrá ser

ingresada en un centro residencial sin que conste fehacientemente su consentimiento". Decae, como consecuencia, la Enmienda... o se retira la Enmienda número 15 del Grupo Socialista.

Al Artículo 13.6, se añade un nuevo punto 6 con el siguiente texto: "Con las Administraciones cuando...". Perdón. "Cuando las Administraciones Públicas tengan noticia de que el patrimonio de una persona mayor está siendo objeto de expoliación, bien por sus propios familiares o por terceros, se procederá a comunicarle de forma expresa las acciones judiciales que puede iniciar, sin perjuicio del traslado de tales hechos al Ministerio Fiscal". Conlleva la retirada de la Enmienda número 17 del Grupo Socialista.

Al Artículo 32.1.2, tipo 2, letra c), se sustituye la letra c) por el siguiente texto... *(Murmulllos)*. (Señorías, guarden silencio, por favor). "C) Servicios dirigidos preferentemente a personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, ofreciendo en jornada diurna atención integral individualizada y dinámica de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, así como programas de rehabilitación funcional que contribuyan al buen estado físico, psíquico o sensorial prestado en las unidades de estancia diurnas de los centros de día". Conlleva la retirada de la Enmienda número 33 del Grupo Socialista.

Al Artículo 44.1, a partir del principio del punto 1, el siguiente texto: "La Administración Autonómica y las Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, garantizarán la atención integral a las personas mayores dependientes y el apoyo a sus familias, a través de la prestación coordinada de servicios sociales y sanitarios, tanto en el propio domicilio como en centros adecuados, utilizando de forma eficiente todos los recursos disponibles". Conlleva la retirada de la Enmienda número 42 del Grupo Socialista.

Al Artículo 61, al final de dicho artículo, un nuevo apartado, con la letra t), que dice lo siguiente: "Incumplir las obligaciones asumidas por la entidad titular del centro respecto de sus usuarios, cuando no constituya infracción muy grave". Conlleva la retirada de la Enmienda número 61 del Grupo Socialista.

Al Artículo 66, que elimina el punto c), quedando el artículo de la siguiente forma:

"Artículo 66. Sanciones Accesorias.

Los órganos competentes podrán imponer como sanciones accesorias, en atención a los criterios de graduación previstos en el Artículo 67, las siguientes:

a) Prohibición para suscribir conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros para personas mayores para un periodo de hasta cinco años.

b) Resolución total o parcial del concierto de reserva y ocupación de plazas suscrito.

c) Cierre temporal o definitivo, total o parcial del centro.

d) Inhabilitación para ser titular o gestionar actividades de esta naturaleza durante su duración para los supuestos de cierre temporal. En caso de cierre definitivo, esta inhabilitación durará cinco años".

Esta transacción conlleva la retirada de la Enmienda número 75 del Grupo Socialista.

Y al Artículo 68, se modifica el texto en la siguiente forma: "Las sanciones impuestas por infracción muy grave prescribirán a los cinco años; las impuestas por falta grave, a los dos años; y las impuestas por infracción leve, al año". Esto conlleva la retirada de la Enmienda número 76 del Grupo Socialista.

Viendo, en consecuencia, que unas por transacción, otras por retirada y otras por su aceptación a las enmiendas del Grupo Socialista, ¿podemos aprobarlas por asentimiento? Se aprueban por asentimiento.

Pasamos a la votación de las enmiendas que se mantenían vivas por parte del Grupo... de don Antonio Herreros, perteneciente al Grupo Mixto.

De este grupo de enmiendas, han sido retiradas y consta en el Diario de Sesiones, porque lo ha dicho el propio Portavoz del... del Grupo proponente- cuarenta y cuatro enmiendas, cinco han sido transaccionadas, treinta y cinco han sido aceptadas, y una, la número 80, se entiende decaída como consecuencia de haber sido aceptada una del Grupo Socialista coincidente con esta.

Por lo tanto, a estos grupos que he nombrado, vamos a proceder a su votación, o... ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Perdón, perdón. Estas están retiradas, transaccionadas y aceptadas.

Bien. Votamos las enmiendas que se mantienen vivas por parte del señor Herreros. ¿Votos a favor? Veintidós. ¿Votos en contra? Cuarenta y dos. Votos emitidos: sesenta y cuatro. A favor: veintidós. En contra: cuarenta y dos. Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el Proyecto de Ley. Se someten a votación de forma agrupada los Artículos 1 a 70, Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y

Título del Proyecto de Ley, con la incorporación de las enmiendas que hubieren sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. A favor: cincuenta y tres. En contra: ninguno. Abstenciones: uno... Repito. Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. A favor: sesenta y tres. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobada la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. Muchas gracias. (*Leves aplausos*).

Ruego al señor Secretario tenga a bien leer el punto siguiente, que -creo recordar- es el punto decimoquinto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Se mantienen... (*Murmullos*). Se mantienen vivas un grupo de enmiendas a este Proyecto de Ley por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esperemos a los posicionamientos del vermouth antes de comenzar.

El debate que hoy mantenemos en esta Cámara podría perfectamente ser un bis del que ya mantuvimos hace un par de meses, cuando debatíamos la Enmienda a la Totalidad que el Grupo Socialista presentó para su estudio. Nada o muy poco ha cambiado en el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León que hoy, para desgracia de esta Comunidad, ustedes van a aprobar con su mayoría intransigente y con su actitud impositora.

De nada ha servido el tiempo de Ponencia, de nada han servido las aportaciones que los Grupos Políticos hemos querido hacer, de nada han servido tampoco las sugerencias que los ciudadanos a través de distintas vías han presentado o han querido hacerles llegar. Ustedes se valen de ustedes mismos, se tienen en tanta estima y están tan crecidos aún en estos tiempos que nada de lo que no venga de su propio círculo tiene valor.

Esta, Señorías, es con toda seguridad mi última intervención en este Pleno. Llegué a esta Cámara hace cuatro años lleno del convencimiento de que el Parlamento era el lugar más idóneo para parlamentar, es decir, para "hablar" en el sentido grande de la palabra; "hablar", entendiéndolo el término referido al valor más profundo que contiene, esto es: decir y escuchar, expre-

sar y atender, admitir y rechazar. Hoy me voy de ella, de esta Cámara me refiero, con el convencimiento de que en sus principales actuaciones se busca imponer, negar y silenciar. Y esto me parece la antítesis del parlamentarismo, me parece la antítesis de la participación y de la tolerancia. Esta es una de las características negativas que adornan a este Parlamento, o, al menos, es una de las conclusiones que yo he sacado de la actividad desarrollada en esta Cámara a lo largo de estos cuatro últimos años, sin duda... que sin duda alguna llenan de orgullo mi vida.

Hago votos por que a las Cortes de Castilla y León vuelvan aquellos debates... (*Murmullos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, Señoría, le ruego...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... y aquellas discusiones...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, le ruego se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... que las convirtieron a lo largo de la historia... Señor Presidente, si el no debatir una Ley, el no admitir la participación, la discusión y el debate no es atenerse a la materia, dígame usted a qué y cambio mi discurso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón. Estábamos haciendo el debate de las enmiendas que ustedes han presentado a la Ley del Deporte. Ese es el debate que estamos haciendo, Señoría.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Justo a ese debate es al que voy.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Le ruego que se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Ateniéndome a la cuestión, vuelvo a repetir que hago votos por que a las Cortes de Castilla y León vuelvan aquellos debates y aquellas discusiones que las convirtieron a lo largo de la historia en la sede del entendimiento, de los acuerdos, de la toma de decisiones a beneficio del pueblo de Castilla y León, de todo el pueblo de Castilla y León y no de un sector representado por un determinado Grupo de Gobierno.

Dentro de unos días el pueblo castellano y leonés tendrá una Ley del Deporte que ningún beneficio nuevo aporta al mismo sobre los distintos aspectos que hoy le regulan a través de la Ley 9/90, de Educación Física y Deportes; una Ley que no hará cambiar nada significati-

vo a lo allí regulado, que no significará ninguna mejora a las infraestructuras deportivas en nuestros pueblos, comarcas o ciudades; aunque, teniendo en cuenta que la Ley define como instalación deportiva cualquier espacio abierto que reúna condiciones suficientes para practicar deporte, puede que no haga falta mejorar nada en este campo de las instalaciones, porque, desde luego, ancha es Castilla.

Hoy nace una ley que en el ejercicio del deporte no ayudará de manera diferente -como ahora está ocurriendo- a los niños de nuestra tierra, a los jóvenes, o a los universitarios, o a los trabajadores que hacen deporte en sus ratos de ocio o de descanso; que no lleva a las instituciones de otras escalas o niveles, como los municipios, las comarcas, los centros escolares, los barrios de las ciudades, el mundo rural, ningún instrumento que facilite su compromiso y su responsabilidad en la ordenación, planificación y promoción del deporte; que no desarrolla los mecanismos que han de ponerse en juego para que el deporte sea no solo un ejercicio saludable en lo personal, sino también un mecanismo de integración de los menos favorecidos, de los grupos sociales con pocas o menores posibilidades de participación en la sociedad, o en el desarrollo convivencial de los hombres y mujeres que vivimos y pretendemos convivir en esta tierra vieja, tan preñada de futuro como llena de pasado.

Tampoco marca ningún compromiso que pueda abrir más esperanzas que las que ahora puedan tener aquellos jóvenes con posibilidades de triunfo destacado en la práctica deportiva, es decir, a los futuros deportistas de élite; ni establece sistemas de protección después de que el paso del tiempo les sitúe en un mundo del todo distinto al del éxito. ¿No podría la Ley del Deporte comprometer un fondo de pensiones para los deportistas, como han puesto en práctica otras Comunidades Autónomas? ¿No podía haber abierto un sistema que permitiera la incorporación de estos deportistas de alto nivel a las tareas de enseñanza o a campañas de estímulo y de promoción deportivas cuando sus capacidades físicas no les permitan estar ya en la élite?

Tampoco se puede decir de esta Ley que abra puertas nuevas a la investigación deportiva, al desarrollo de técnicas nuevas, al estudio de nuevos sistemas de preparación, de trabajo o de esquemas de rendimiento.

Por otra parte, la Ley que ustedes van a aprobar es una ley desequilibrada, es una ley insuficiente en sus primeros capítulos, los que definen los principios generales del deporte o sus principios rectores -que los presentan siempre definidos abstractamente-, y la distribución de competencias de las distintas entidades que han de intervenir en el deporte; o en la regulación que establece el Título III a la actividad deportiva, sin aportaciones novedosas o positivas hacia el deporte

escolar, universitario o de élite, como ya hemos comentado; o en la indefinición que tiene la Ley de todo lo referente a las titulaciones deportivas; o a la investigación en materia deportiva, para lo que anuncian la creación de un instituto del deporte de Castilla y León, que más que una entidad definida y estructurada parece un fantasma que no se sabe cómo ni cuándo actuará.

Nosotros creemos que uno de los instrumentos claves para desarrollar una política deportiva, conveniente en la Comunidad, debería ser el Instituto del Deporte de Castilla y León; sin embargo, la Ley no garantiza nada al respecto. Ustedes se limitan a enunciar su creación, sin determinar su composición, funciones, autonomía y financiación, sin separar la investigación de la formación, y dejando entrever, en definitiva, su más que posible no ejecución. Este debe ser un magnífico instrumento para abordar la formación y la investigación deportiva. Para los socialistas, el Instituto del Deporte de Castilla y León no puede ser un servicio más de la Consejería, sino que debe ser un centro autónomo, con las especiales características de financiación, organización y funcionamiento que le posibilite un régimen de autonomía.

Además, en el abanico de funciones que nosotros entendemos que debe tener este Instituto debería incluirse la puesta en funcionamiento de un centro de estudios e investigación que asumiera la formación pedagógico-didáctica, médica y psicológica de los deportistas de alto nivel y de sus técnicos. También consideramos que la Universidad debe ser una institución importante en los programas deportivos a desarrollar; sin embargo, la Ley del PP nada regula al respecto.

Y el Título V, referido a instalaciones deportivas, es absolutamente literario, sin compromisos económicos; con lo cual, ustedes me dirán qué se puede hacer en materia de instalaciones, sin planificación y sin estudios de necesidades, sin la búsqueda de colaboración con Diputaciones, Ayuntamientos, comarcas. Miren ustedes, nada hay más positivo para el fomento deportivo en una Comunidad tan grande y con un componente rural tan extenso como la nuestra... (*Murmulllos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, por favor... Señorías... Señorías, por favor, guarden silencio. Señora Ayúcar...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Nada hay más positivo -digo- para una Comunidad tan rural como la nuestra que el fomento del deporte a través de la coordinación de las entidades comarcales.

No han tenido en cuenta ustedes para la coordinación en el fomento del deporte ni siquiera lo que ustedes han determinado en sus famosas Directrices de Ordena-

ción Territorial. Nuestra Comunidad, Señorías, es un territorio desequilibrado en materia de instalaciones deportivas; hay ciudades con instalaciones mínimamente aceptables, hay ciudades con escasas instalaciones; y luego está el mundo rural, donde las carencias son casi infinitas. Pues esta Ley no interviene para lograr un territorio más cohesionado, más equilibrado, con mayores infraestructuras deportivas en el campo rural y, por tanto, más igualado; no interviene para romper ese nivel de desigualdad en el que se encuentran muchos ciudadanos para poder practicar deporte.

Solo los Títulos VII y VIII son, a nuestro juicio, útiles y positivos para lo que perseguimos. Pero esto debe ser también así a juicio de ustedes, puesto que en los seis primeros capítulos remite la Ley diecisiete veces a diecisiete posteriores reglamentos para desarrollar esta Ley, mientras que para los Capítulos VII y VIII solo remite una vez a posteriores reglamentos. Esto es significativo de que ciertamente la primera parte tampoco a ustedes les parece que salga bien desarrollada de esta Cámara.

En la primera parte de la Ley, aquella en la que se plasman los aspectos que hacen referencia a la promoción y regulación de la práctica deportiva, tampoco se muestra satisfacción por parte del Grupo de Gobierno y, por eso, posponen a una reglamentación posterior su regulación más ajustada y medida. O quizás sí que existe, y en lo que están pensando es en una más fácil manipulación del deporte en función de un aprovechamiento político, conveniente en un momento determinado o en otro.

Es significativo también que de los ciento diecinueve artículos que tiene el Proyecto de Ley del Gobierno, el 40% de ellos estén referidos a la potestad inspectora, a la disciplina deportiva y al régimen sancionador; mientras que a la política de desarrollo y promoción del deporte se dedica el otro 60% del articulado. Estos datos muestran una desproporción y un desequilibrio llamativos.

En esta intervención, Señorías, solo he querido formular una crítica de la Ley y reflejar las carencias y defectos que la llenan. Renuncio a convencerles a ustedes de la bondad de las enmiendas del Grupo Socialista que hemos presentado y que han llegado a este Pleno. Lo he intentado vanamente en las discusiones de la Ponencia y en el debate de la Comisión; nada he conseguido.

Ustedes tienen determinado desde hace varios meses que esto debe avanzar a un ritmo veloz y que deben salir hacia el Boletín todas las leyes que el Presidente prometió en su Investidura, y a ello se han dedicado sin desmayo. Pero esa decisión arrastra consigo también la pérdida de calidad en las leyes, la pérdida del diálogo

negociador con la Oposición y la pérdida de la participación social y ciudadana. Pero, claro, esto no tiene importancia porque a esto no se comprometió el Presidente en su Investidura, no se comprometió el Presidente, cuyo relevo, para bien de esta Comunidad y de esta tierra, esperamos que llegue el veinticinco de mayo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, Presidente. La verdad, que usted ha conseguido volver a desconcertarme. Voy a obviar el... el epitafio o réquiem *primerio* que usted ha... ha hecho en esta Cámara. Solamente decirle una cosa: nosotros no le hemos echado a usted, ¿eh?, nosotros no le hemos echado; ni siquiera le han echado los ciudadanos. Mire a ver usted, y tampoco nos echen en cara ustedes ninguna de las cuestiones que usted ha planteado.

Y me hablaba usted que esto era un bis del Debate a la Totalidad. Y tan bis: ha repetido usted lo mismo que dijo en el Debate a la Totalidad. Hombre, me hubiese gustado a mí que me hablase de las enmiendas; no he conseguido que me hable de las enmiendas. Me hubiese gustado, al menos, que me hablase de lo que usted piensa; tampoco me ha hablado de lo que usted piensa. Claro, yo no sé ahora si contestarle a lo que usted me ha dicho aquí, a lo que usted me dijo en la Comisión, a lo que usted no dijo en la Ponencia, porque no asistió, o a lo que usted refleja a través de sus enmiendas; o, a lo mejor, también -que tampoco tiene nada que ver-, a lo que dice el texto alternativo que usted presentó.

Yo, sinceramente, me voy a remitir -porque creo que es nuestra función- a lo que usted expresaba en el texto de las enmiendas, donde, supuestamente, aparece la voluntad de su Grupo, no la suya; porque -repito- no tiene nada que ver lo que usted dice con lo que plasma en sus enmiendas, pero yo entiendo que prefiero referirme... quizás pueda ser más sencillo y nos pueda ayudar más a todos si yo me refiero a sus enmiendas y no a las cuestiones que usted ha planteado aquí, algunas de las cuales no tienen congruencia ninguna, ni con su propio planteamiento ni con los planteamientos genéricos en el ámbito del deporte.

Primero, respecto a la elaboración, o a las prisas, o al rodillo, o a estas cuestiones que usted ha dicho, mire, usted es plenamente consciente de cómo se ha elaborado este Proyecto de Ley. Sabe que se llevan más de dos años de trabajo para elaborar este Proyecto de Ley, y sabe que no es un trabajo que haya salido de los despachos de la Dirección General de Deporte, ni de la Junta

de Castilla y León; sabe que es un trabajo que ha salido de los propios deportistas. Porque sabe usted, y es plenamente consciente usted de que en su elaboración ha participado la sociedad castellano leonesa, los deportistas castellanos y leoneses a través de las entidades, a través de los clubes y a través también de las federaciones. Y que, además, se ha contado con una colaboración inestimable de un gran grupo de expertos que han ayudado a la redacción y colaborado, e incluso en algunos casos redactado directamente aspectos concretos de este Proyecto de Ley. Y que incluso se ha hecho un congreso, un congreso con los deportistas para analizar los contenidos del Proyecto de Ley.

Eso, que usted obvia pero que no desconoce, es la realidad de la elaboración de este Proyecto de Ley; que, por cierto, fue presentado en estas Cortes hace seis meses. Ha tenido tiempo usted de conocerlo, ha tenido tiempo usted de leerlo. Ni lo ha leído ni ha querido conocerlo, y prueba palmaria de ello son sus propias enmiendas, que -repito- no tienen nada que ver con lo que usted ha dicho aquí.

Y la posibilidad de llegar a acuerdos, yo le ofrecí a usted que, de sus cincuenta y tres enmiendas, podíamos dialogar -y podíamos, porque no aportan nada nuevo sustancial al texto, sino que, en algunos casos, podrían complementar algunas cuestiones absolutamente parciales del texto que nosotros presentábamos-, y le invité a usted a que me definiese, de sus enmiendas, qué constituían aportaciones y qué separando lo que eran meras repeticiones del texto. Porque le recuerdo, señor Gómez, que sus enmiendas contienen, en muchos casos, el mismo texto o las mismas palabras que contiene el texto propuesto.

Claro, es muy difícil analizar unas enmiendas cuando la enmienda coincide con el texto enmendado, es muy difícil; o cuando usted, de un título que tiene cinco artículos, lo junta todo en un artículo y las otras enmiendas son de supresión. ¿Y me dice usted algo nuevo? No me dice usted nada nuevo.

Yo le dije a usted, y le insté a usted a que me presentase lo que consideraba usted aportaciones al texto. No solo no me lo ha presentado, es que tampoco se presentó usted a la Ponencia; y ese es el interés que demuestra el Partido Socialista, el Grupo Socialista, y usted en concreto, en el ámbito del deporte.

Mire, este Proyecto de Ley, lejos de ser o de pretender un interés político, como usted quiere reflejar... y, además, me sorprendía y lo comentaba con los compañeros, que es que usted nos ha dicho exactamente lo mismo que dijo... que ha dicho todas las veces que ha subido aquí. Le da igual que hablemos del deporte, de da igual que hablemos de la cultura; usted dice exacta-

mente lo mismo siempre, exactamente lo mismo siempre. Me parece muy bien, es absolutamente legítimo. Ahora nos ha añadido su epitafio, me parece estupendo. Pero, hombre, es que, sinceramente, estaba tratando de apuntar lo que usted decía, y no he podido apuntar nada, porque no me ha dicho usted nada, no me ha dicho usted nada sustancial o nada referido al objeto de la Ley.

Que me hace dudar incluso de que usted se haya leído el texto, que me hace dudar incluso de que usted se haya leído las enmiendas que usted mismo ha presentado. Porque le voy a contar una cuestión que ya se lo dije en la Comisión y no me cansaré de decírselo: usted ha llegado a presentar dos enmiendas distintas al mismo artículo, dos enmiendas distintas al mismo artículo; y eso se lo dije en la Comisión y usted lo ha vuelto a hacer. Y, además, ha tenido usted la valentía de decirme aquí, además, otra cosa que no contiene ninguna de las dos enmiendas que usted ha planteado. Pero es que, investigando aún más, he descubierto que al Artículo 52.2 ustedes le presentan tres enmiendas, todas ellas distintas. Hombre, lo menos que podía haber hecho usted, si se hubiese preocupado, es decirme, al menos, con cuál de las tres me quedo, cuál de las tres elijo para poder plantearla como alternativa. Tres; tres alternativas distintas, que no tienen nada que ver una con otra y que incluso son contradictorias.

Hombre, permítame decirle que, quizás, que quizás podríamos habernos ayudado todos y quizás podríamos haber hecho trabajos todos. ¿Soledad? La soledad de la sociedad, la soledad de la sociedad, la soledad del trabajo realizado por la sociedad, por los deportistas, partiendo... partiendo, como partimos, de que en una Ley del Deporte los protagonistas no es la Junta de Castilla y León, no son los Grupos Parlamentarios, no es el Partido Popular, sino que los protagonistas son los deportistas; son los deportistas en la elaboración, como lo han sido, y son los protagonistas, por supuesto, en el desarrollo y en la dirección también de lo que ha de ser la política deportiva.

Porque si algo recoge esta Ley... son absolutamente especificados los cauces de participación y de implicación, y también de colaboración y coordinación entre las distintas entidades, entre los distintos ámbitos del deporte, por supuesto entre las distintas Administraciones Públicas, siempre en el ámbito del deporte.

Participación, cooperación y colaboración de todos los agentes implicados en el ámbito del deporte. Y esto es algo que se desgrana en todos y cada uno de los artículos que contiene este Proyecto de Ley. ¿Bajo qué principio? El principio de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, bajo el principio de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Y, partiendo de ese carácter protagonista que tienen los deportistas, por supuesto entendemos que corresponde, así, a la Administración o a las Administraciones asegurar al deportista la máxima tutela, el máximo amparo en la práctica de la actividad, promocionando su seguridad, su salubridad; la salubridad, en definitiva, y la seguridad del ámbito del deporte. Integrar a todos los colectivos, integrar a todas las entidades en la estructura... en las estructuras orgánicas del deporte; facilitar los cauces de participación, facilitar los cauces de participación, bajo ese principio que yo creo que se reitera y repito, se reitera a lo largo del texto-, que es el de colaboración y el de cooperación y el de coordinación.

Y así, y así le recuerdo, le recuerdo -porque usted también lo ha obviado- en qué consiste el texto y cómo se distribuye el texto que se ha presentado.

El texto tiene unas Disposiciones Generales en las cuales se recogen los principios. Y me dice usted "es que los principios son muy generales"; claro, se llaman principios generales, por eso son generales. No podemos pretender que unos principios rectores en el ámbito del deporte recojan cuestiones concretas, porque es Capítulo I y después se desarrolla a lo largo del texto. Estos son principios generales del derecho, principios generales de la práctica legislativa. Es decir, si conseguimos definir cuáles son los principios que inspiran el Proyecto de Ley, a través de ese Proyecto de Ley vamos desgranando o vamos aplicando al caso concreto esos principios inspiradores.

Otro capítulo fundamental, que también usted obvia, es el de competencias y organización: competencias de la Junta de Castilla y León, competencias de las Administraciones Locales, competencias también de las Diputaciones, competencias, incluso, de carácter público, que se les otorga a las federaciones, y que usted parece obviar, bajo ese mismo principio que reitero de nuevo: colaboración y participación. Es decir, las federaciones quedan reguladas específicamente y quedan reguladas también cuáles son sus funciones de carácter público, sometidas al control de la Administración a través de las distintas estructuras que después explicaré.

Se regulan también cuáles son las entidades deportivas, cómo son las entidades deportivas, qué tipo de entidades deportivas existen o han de existir en la aplicación de este Proyecto de Ley.

Se introducen por primera vez las sociedades anónimas deportivas como realidad constatada que existe en nuestra Comunidad; se introduce también la figura de las entidades de promoción y recreación deportiva como aquellas asociaciones que no tienen un carácter mera-

mente competitivo, reservando el carácter competitivo exclusivamente a los clubes.

Se recoge también un título dedicado a la actividad deportiva, regulando el deporte en edad escolar, el deporte universitario y el deporte, por supuesto, de alto nivel, bajo una perspectiva, y es de que, lógicamente, la obligación de la Junta de Castilla y León, la obligación de las Administraciones Públicas es, por supuesto, proteger al deportista, pero es también... y sobre todo es también la promoción del deporte en edad escolar, la promoción y la protección de los nuevos deportistas, la promoción y la protección de aquellos que pueden llegar a ser figura del deporte, pero también teniendo en cuenta que el deporte es la mejor forma de conseguir unos hábitos de vida saludable y la mejor manera de conseguir una cierta calidad de vida. Y en eso, lógicamente, hay que hacer -y se hace- especial hincapié en el deporte en edad escolar, en el deporte entre los jóvenes, en la promoción, por supuesto, de la actividad deportiva a todas las edades. Y también en todos los sitios, también en el ámbito rural.

Es muy fácil decir aquí: "Ustedes no se preocupan por el deporte en el medio rural"; eso es absolutamente genérico. Pero dígame, dígame en qué punto del Proyecto de Ley ve usted reflejado que este Proyecto se olvide del deporte en el ámbito rural. Si se establece un plan de infraestructuras deportivas es, precisamente, para planificar y para establecer, vistas las necesidades, hacia dónde deben dirigirse las inversiones en materia deportiva. ¿Para qué? Para conseguir el deporte para todos, como dice el Artículo 1, el deporte para todos, el deporte que llegue a todos, y la promoción del deporte para todos. Y, por supuesto -y así se dice también en el texto-, la promoción del deporte en el ámbito rural; siendo conscientes, como somos absolutamente conscientes, de que la integración del medio rural, de que la mejora del medio rural, de que la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del medio rural pasa también, por supuesto, por el ámbito deportivo.

Y a partir de ahí se recogen las titulaciones deportivas, se habla de formación, se habla de investigación, se habla de los propios deportistas, se habla del control del uso de sustancias prohibidas, se habla también de la inspección deportiva, del régimen sancionador, se habla también de los conflictos deportivos y su forma de solución, y se establecen también una serie de órganos en los que quiero detenerme y a los que usted ha hecho referencia.

Vamos a ver. Ustedes, en sus enmiendas -se lo recuerdo, por si usted no lo conoce-, en sus enmiendas plantean crear todo tipo de órganos. Todo artículo lleva una comisión; es decir, si hablamos del deporte en edad escolar, hay comisión del deporte en edad escolar; si hablamos del deporte universitario -por cierto, recono-

ciendo el principio de autonomía universitaria-, hay que hacer... hay que hacer comisión del deporte universitario; ¿deportistas de alto nivel?, comisión de deportistas de alto nivel.

Hombre, esto es serio. Los órganos que establece la Ley, que no nos los hemos inventado nosotros, sino que son los que priman en la mayoría de las Comunidades Autónomas -sus Comunidades Autónomas también- son: el Instituto del Deporte, el Consejo de Deportes y después el Tribunal del Deporte; con uno nuevo, que es la Comisión de Arbitraje y Mediación Deportiva. Tribunal del Deporte, para el control e inspección de aquellas acciones prohibidas; el Instituto del Deporte para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito de la ciencia del deporte; y el Consejo de Deportes como órgano asesor de la Junta de Castilla y León.

Dígame usted si hace falta más y dígame usted si lo que usted plantea, además -que no sé si lo conoce, pero usted plantea-, además, va a aportar algo a la regulación o va a aportar algo nuevo al mundo del deporte.

Mire, sobre el hecho de que el Instituto del Deporte o el Consejo del Deporte no esté específicamente regulada su composición en el texto del Proyecto de Ley, quiere decir, ni más ni menos, bajo la experiencia de una Ley del año noventa, bajo la experiencia del Derecho Comparado respecto de otras Comunidades Autónomas que tienen los mismos problemas y que se les plantean diariamente los mismos problemas, es que el Instituto del Deporte no puede quedar exactamente regulado en cuanto a sus funciones, su composición, su formación, en el texto del Proyecto de Ley. Y ustedes lo critican, pero, sin embargo, lo critican aquí pero lo hacen exactamente igual en otras Comunidades Autónomas. Revise usted... -que para eso también nos dan, cuando se presenta el Proyecto de Ley, un... una serie de documentación sobre la normativa que tienen otras Comunidades Autónomas- revise usted lo que tienen otras Comunidades Autónomas, revise usted lo que tienen las Comunidades Autónomas Socialistas y verá usted cómo en muy pocas Comunidades Autónomas se regula, específica y concretamente, la composición y funcionamiento del Instituto del Deporte.

¿Por qué se hace así y por qué nosotros también lo hemos hecho así? Sencillamente, porque tenemos o queremos hacer una Ley con vocación de futuro, porque queremos hacer una Ley que se adapte a las nuevas necesidades que vayan surgiendo en el ámbito del deporte.

El ámbito del deporte es absolutamente cambiante, cambia día a día, cambian las necesidades, cambian las modalidades deportivas, cambian los hábitos deportivos. Y lo que pretendemos es que esta Ley que hacemos hoy no sea... nos siga siendo válida dentro de veinte años,

nos siga siendo válida dentro de treinta años porque tenga la capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades que se planteen en el ámbito del deporte.

Plantear un Instituto... un Instituto del Deporte con cien miembros no es, desde luego, tener capacidad de flexibilidad o de flexibilizar su composición de cara al futuro. Plantear una Comisión Permanente con ochenta miembros no es, desde luego, flexibilizar su funcionamiento de cara al futuro.

Lo que han hecho otras Comunidades Autónomas -y le recuerdo exactamente lo que ha hecho Andalucía- es... hace muy poco tiempo es lo mismo: es regular que va a existir un Instituto del Deporte, regular cuáles son las competencias básicas del Instituto del Deporte para que después, vía decreto, se desarrolle su composición, se desarrolle su funcionamiento, para que si haya que modificarlo en el futuro se pueda modificar. ¿Y eso usted lo considera control exhaustivo por parte de la Junta de Castilla y León en el ámbito del deporte? Ni mucho menos, ni mucho menos, porque partimos -como le decía al principio- del reconocimiento absoluto de la primacía, del reconocimiento absoluto del papel protagonista que tienen los deportistas en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo demás -y voy concluyendo, Presidente-, sus enmiendas -y no las palabras que usted ha dicho aquí- recogen una filosofía absolutamente intervencionista. Y me sorprende que usted critique que esta Ley tiene carácter intervencionista cuando muchas de sus enmiendas no se las he podido admitir -y se lo he dicho a usted en Comisión y se lo he dicho a usted en Ponencia, cuando ha venido-. Es que usted me critica el carácter intervencionista y sus enmiendas son aún muchísimo más intervencionistas, partiendo de que en absoluto, en absoluto, este texto tiene carácter intervencionista.

Señor Gómez, confunde usted principios generales con competencias, con atribuciones orgánicas, con competencias municipales, con competencias de las Diputaciones, competencias de la Consejería, con competencias de la Dirección General; lo confunde absolutamente usted todo y me dice: es insuficiente.

Hombre, no son lo mismo principios que competencias; no es lo mismo coordinación entre Administraciones que estructura orgánica del deporte en el ámbito de la Junta de Castilla y León. No es lo mismo, y usted lo confunde absolutamente.

Por lo demás -y termino con esto, señor Presidente-, yo... o a mí me hubiese gustado, sin duda, poder haberle aprobado más enmiendas, porque sus enmiendas -no lo que usted dice aquí, sus enmiendas- aportan o podrían aportar en algunos casos, en algunos casos, o complementar el texto del Proyecto de Ley.

Lamentablemente, usted no ha tenido voluntad ninguna por hacerlo y ha planteado desde el principio su absoluta y radical, y radical, oposición al Proyecto de Ley presentado. Un Proyecto de Ley -y termino, Presidente- que no es ni mucho menos político, sino que es un Proyecto de Ley meramente social y eminentemente social.

Lamento de nuevo su actitud personal y la actitud también, por supuesto, de su Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don Ángel Gómez tiene la palabra de nuevo.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, Señoría. Señor De la Hoz, es verdad que usted no me echa de esta Cámara; pero, si pudieran ustedes, me echaban del Parlamento, de la tierra y de la nación. Y, si no, que se lo pregunten a los agricultores que ayer vinieron aquí a reclamar cómo riegan. Pregúntenselo a ellos, a ver si sus métodos son receptivos o de expulsión bronca y dura con los métodos peores.

Dice que no he hablado yo aquí de las enmiendas. No, si ya sé que no les voy a convencer. ¿Cómo voy a aspirar yo a convencerles de las enmiendas del Grupo Socialista, a las que mayoritariamente ustedes tienen aversión? Si tampoco les han convencido a ustedes el Consejo Económico y Social, que presentó nueve observaciones y siete propuestas de enmienda y no han aceptado ni una; ni lo han considerado, ni una sola. O ni una sola de las observaciones que ha presentado la Asesoría Jurídica General; ni una sola, ni una. O las que han presentado las federaciones al Consejo del Deporte; ni una. Ustedes no han aceptado nada.

Ustedes encargaron un Proyecto de Ley a un grupo de expertos, lo elaboró, hizo un Proyecto de Ley... un Anteproyecto de Ley con deficiencias. Pero ustedes, partiendo de ese Proyecto de Ley, metieron la tijera a la parte progresista que tenía el Proyecto, eliminaron las partes más posibilitadoras de un deporte base y de un deporte verdaderamente regulado y ahí terminó todo. Y luego dijeron: vamos a jugar a ser demócratas, que eso se nos da muy bien; convoquemos un congreso, ¿eh?, convoquemos un congreso y reunamos a todos los deportistas, a todos los medios de comunicación del deporte, a todas las federaciones y a todos los clubes, y vamos a decirles que somos muy demócratas y que nos hagan sus aportaciones.

Dos cosas respecto al congreso. Primero, lo convocan ustedes cuando ya no hay ninguna posibilidad de enmendar la Ley, ninguna posibilidad. Segunda cosa, para ver lo demócratas que son: aquí, en las Cortes, habían entrado ya su proyecto y el nuestro, que entró antes en las Cortes. Si el Gobierno realmente hubiera

sido Gobierno y no partido, si hubiera actuado en interés de los ciudadanos de Castilla y León y no en interés electoral del Partido Popular, a aquel congreso hubiera presentado a debate y les hubiera ofrecido a los deportistas y a quienes allí estuvieron el texto suyo y el nuestro, para que estudiaran y para que analizaran. Porque ustedes convocaron a la sociedad castellano y leonesa, no convocaron al PP.

Y a esos sectores de la sociedad castellanoleonese les dieron su proyecto, no les dijeron siquiera que el Grupo Socialista había presentado otro, para que hubieran podido estudiar los dos. Si verdaderamente ustedes tienen carné de demócrata para llevarlo en la solapa, debieran haber actuado así, porque eran Gobierno, no eran Partido Popular. El Partido Popular que haga lo que quiera, en función de sus criterios; pero el Gobierno está obligado a respetar justo las opiniones de unos y las de otros.

Por tanto, señor De la Hoz, no es verdad que ustedes tengan pedigrí participativo, ni siquiera actitud participativa. No es verdad que en esta Ley, como en otras muchas, hayan dado ninguna oportunidad, absolutamente ninguna, a los grupos y a los sectores sociales.

Dice usted que yo, siempre que salgo aquí, digo lo mismo. Y en una parte lleva usted razón, porque hay una parte de mi contenido que casi siempre lo digo, sí; porque una parte mayoritaria de sus actitudes son constantes, son constantes. Su actitud es constante. No es que ante una ley tengan una actitud y ante otra ley otra, ante una ley negocien, ante otra no, y ante... no, no, ustedes son constantes en sus actitudes, monolíticos, hiperirreductibles, absolutamente erre que erre, que erre, para que lo que nosotros pensamos o viene de nuestro círculo sea, en definitiva, lo que se materialice. Y mientras su conducta sea esa, y mientras yo tenga que ser quien critique esa conducta, mientras ustedes no modifiquen la conducta, yo no modificaré la crítica. Eso es una constante, Señoría, y, por tanto, tiene que ser así.

Dice usted dos veces -lo ha dicho aquí- que yo no asistí a la Ponencia. Y, claro, necesito decir... no necesito llamarle mentiroso, sólo necesito decir que miente. El adjetivo... yo pongo el verbo, el adjetivo que le ponga quien quiera. Usted miente.

La Ponencia se presentó, Señorías -para que lo sepa esta Cámara, lo sepa el Grupo Socialista, al que, probablemente, este detalle no se le haya transmitido, y lo sepa el Grupo Popular-, en una tarde del mes de febrero -día tres de febrero, me parece-, en la que por parte de la... de los representantes del Gobierno del Partido Popular se nos dijo que esa tarde debíamos cerrar la Ponencia, esa tarde debíamos cerrar la Ley, porque corría prisa, porque había que mandar hacia al Boletín la Ley. Y nosotros le dijimos que si eso era así, podíamos

cerrarla ya en los cinco minutos. No nos íbamos a prestar al paripé de hacer una tarde dos horas para encima pudieran presumir de que tenían intención negociadora. Por tanto, eso fue así, señor De la Hoz, cierto y real. Y en aquella Comisión estuve.

Y, no obstante, agrandamos, logramos el que la Comisión... perdón, la Ponencia se extendiera a tres tardes. Creo que fue la del lunes, la del miércoles y la del viernes. Y bien es verdad, Señoría y Señorías, que yo a la del viernes por una circunstancia extrema de última hora -asistir a un entierro- no pude... no pude asistir.

Por tanto, señor Portavoz, usted ha mentido en esta Cámara cuando ha dicho que yo no asistí a la Ponencia. Tuvo tres sesiones, asistí a dos y a una no pude asistir porque no pude, sencillamente. Por tanto, le digo: usted mintió. El adjetivo que le pongan los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor De la Hoz, turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Voy a ser muy breve, porque, sinceramente, yo no voy a... no voy a entrar en cuestiones que poco tienen que ver con el objeto de este Proyecto de Ley, y como usted no ha dicho nada más, pues poco más le voy a contestar.

Le hago una nueva invitación, hombre: a ver si antes de que termine la Legislatura se lee usted el Proyecto de Ley -ahora ya Ley-. A ver si tiene usted suerte y se lo lee.

Porque, mire, si usted, que parece ser que de prisa y corriendo se ha leído los informes del CES y de la Federación, efectivamente, ha visto usted que hay una serie de aportaciones. Pero no le ha dado tiempo a usted a mirar que la mayoría de esas aportaciones están incorporadas al texto -craso error, craso error-, están incorporadas al texto. Léaselo y lo comprobará. Me lo comenta en privado, si quiere, o en el próximo epitafio que haga usted -no ya en esta Cámara- lo puede comentar también.

Vamos a ver. Convocamos a los deportistas. ¿Sabe cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros? Que nosotros convocamos a los deportistas y vienen, y ustedes convocan a los deportistas y va uno -Concejal de su partido-. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que los deportistas, que los deportistas... (*Murmulllos*). Que los deportistas... (*Murmulllos*). Que los deportistas, señor Gómez, señor Gómez, y aunque le duela, creen, creen en la gente que hace las cosas serias. Porque, mire, los deportistas no son ni de derechas, ni de izquierdas, ni de centro; los deportistas son deportistas, y los deportistas

creen, creen en aquellos que les apoyan, en aquellos que no les mienten, en aquellos que no tratan de jugar con ellos o en aquellos que no... los que critican cuando no les apoyan. Esos son los deportistas de nuestra Comunidad Autónoma. Por cierto, los mejores deportistas de España, los mejores deportistas de España. ¿Lo sabe usted? Los mejores deportistas de España, que no son del Partido Popular, que no son del Partido Popular -como ustedes creen-, son... son deportistas exclusivamente que creen en la rigurosidad de la gestión que está llevando a cabo el Partido Popular.

Por lo tanto, señor Gómez, no deslegitime usted a los deportistas, no deslegitime usted a los deportistas, no trate usted de enfrentarse a los deportistas, porque, desde luego, los deportistas no tienen ningún interés de enfrentarse con usted.

Mire, el proyecto que usted presentó aquí, ese proyecto del que usted me habla, ese no es su proyecto tampoco, porque si fuese su proyecto, usted me hablaría de él. Pero es que usted no me ha hablado de él. Si esas enmiendas las hubiese hecho usted, me hubiese hablado de sus enmiendas. Tampoco me ha hablado de ellas.

Y le digo: léase -después de leerse el texto, por supuesto-, léase las enmiendas. Sea usted riguroso. Ya no le va a quedar tiempo de hacerlo; pero, hombre, lo realmente coherente que podría usted haber hecho es haber sido riguroso en su actitud, riguroso con su función de Parlamentario y haberse leído al menos el texto legislativo. Eso le hubiese llevado a no decir las auténticas barbaridades que usted ha expresado aquí; barbaridades que contradicen el texto, que contradicen su propio texto, que contradicen también las enmiendas.

Mire, yo le he hablado... le he hablado de sus enmiendas. Tengo muchas más anotadas aquí, que podría expresarle. Como usted ni siquiera se ha atrevido a hablarme de ellas, yo no le voy a contestar al respecto de ellas. Simplemente las voy a obviar porque no merece su calificación otro... otra componenda. Lo siento, señor Gómez, lamento que su paso por estas... o su paso por este último Proyecto de Ley haya sido así. A mí me hubiese gustado -y hay personas que lo pueden certificar- colaborar... colaborar con ustedes, igual que colaboramos con los deportistas, para hacer este Proyecto de Ley; pero, lamentablemente, ustedes no han querido, no han querido, bajo ese principio de la oposición por la oposición. Hagan ustedes o sigan practicando ustedes, que lo van a hacer durante mucho tiempo, pero al menos léanse los textos que tienen que enmendar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra don Antonio Herreros para la defensa de sus enmiendas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo espero que el señor De la Hoz me deje defender las enmiendas al Proyecto de Ley, porque ha dicho que esto ya no es Proyecto de Ley, que ya es Ley. Espero que me deje todavía gozar de la duda de si se va a aprobar o no se va a aprobar. Por supuesto que tienen la mayoría suficiente como para que vaya adelante el Proyecto de Ley.

Y yo... ya, de paso, decir que ese diálogo del que ustedes hacen mención, pues a mí me hubiese gustado que se hubiese facilitado a todo el mundo, entre otras razones, porque yo vengo demandando que a los que tenemos enmiendas, aunque no formamos parte de las Ponencias, se nos permita, si podemos, por la coincidencia de los hechos, participar en la Ponencia. Yo no he podido participar en la Ponencia, obviamente, porque no formo parte de la Comisión. Y lo que sí es absolutamente evidente es que gracias a la intermediación del señor Arroita, que ha intentado trabajar en una Ponencia itinerante por los pasillos, por los vestíbulos, por donde nos ha sido posible, llegar a algún tipo de análisis o de referencia de algunas de las cuestiones que nos ocupan hoy.

Izquierda Unida entendió... la verdad es que iba un poco precipitado de tiempo, no obstante, ha colaborado con cincuenta y dos enmiendas parciales a la finalidad de modificar o de sugerir algunos planteamientos que nos parecían y nos parecen interesantes, sobre todo para darle una mayor... un mayor criterio, una mayor amplitud y, acaso, pluralidad a este Proyecto de Ley. Porque si nos quedásemos exclusivamente con las opiniones o los criterios de los grandes expertos o de los deportistas apolíticos -parece ser-, como en "El mundo feliz" de Huxley, ya hay una predeterminación y como que no tuviesen ningún tipo de pensamiento más que en poner los músculos a punto para poder hacer su competitividad... o de su competitividad el éxito.

Nosotros hemos querido plantear... y yo voy a referirme no a todas las enmiendas parciales, sí a algunas de ellas. Y desde el principio entendíamos que había que hacer una precisión mayor en cuanto a la definición del objeto de la Ley, concibiendo el deporte como un derecho de todos los ciudadanos para desarrollar y ejercitar facultades no sólo físicas, nosotros incluso decimos que intelectivas o intelectuales. E incluso avanzábamos un poco más en cuanto a lo que podía contemplarse o entenderse por deporte en la segunda enmienda, diciendo que es la participación activa, porque no se confundiese con que deporte es ir a un estadio a ver cómo los demás hacen deporte. Bueno, no son grandes aportaciones, pero al menos sí nos parece que podían tener algún tipo de interés en cuanto a la precisión.

Y después hablábamos de los principios rectores de la política deportiva. Y ahí, pues, intentábamos un

proceso de integración de la educación y la actividad física en todo el sistema educativo general, que sí se observa en términos generales en el Proyecto de Ley.

Intentábamos una coordinación de la gestión deportiva con las funciones propias de las Entidades Locales; que esto es un déficit que notamos con mayor intensidad en el Proyecto de Ley.

Pretendíamos que se recogiese como principio la formulación y ejecución de programas especiales para las personas disminuidas y los sectores sociales más necesitados, a fin de que haya, pues, una igualdad de oportunidades, si cabe, en esta materia también.

Pretendíamos... pretendemos promover el deporte en todos los ámbitos y facilitar los medios que permitan practicarlo, con el fin de obtener una mejor calidad de vida y un mayor bienestar social.

Otro tanto pretendíamos con la promoción de las condiciones que favorecen la igualdad en la mujer, pero que se hiciese también de una forma práctica.

Y la consideración de la actividad física y el deporte como un hábito de salud. Al mismo tiempo, pretendíamos, lógicamente, que se velase por el deporte de competición y que este se practicase de acuerdo con lo que son las prácticas o principios del movimiento olímpico.

Son asuntos que, lógicamente, tienen su interés, como la formación adecuada de personal técnico en todos los ámbitos de esa actividad, como los controles desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista médico, no sólo de los deportistas, sino de su entorno, para que sea más saludable a todos los efectos. Y tenemos conocimiento de lo que cada poco los medios de comunicación ponen en marcha con algunos deportes en concreto.

Pretendíamos y pretendemos planificar y programar una red equilibrada de instalaciones deportivas. Y, en este caso concreto, sugeríamos que se bajase el nivel de exigencia en cuanto los criterios demográficos, porque, de lo contrario, podíamos encontrarnos con una distribución inasumible. Nuestra Comunidad, precisamente, tiene unas características poblacionales determinadas que, una de dos, podemos entenderla, mantenerla, cultivarla, o podemos arruinarla o intentar modificarla; pero es un hecho.

Y el hecho es que hay una gran cantidad de poblaciones que tienen muy exigua cantidad de habitantes y que, lógicamente, han de buscarse fórmulas para llegar a todos los lugares. Y no digo a todos los lugares con todo tipo de alternativas, de pabellones y demás, porque, a veces también, da auténtica pena, si no hay un desarro-

llo político determinado que coordine esa actividad, pues, que existan instalaciones que en la práctica son utilizadas muy pocos días al año.

Pretendíamos, por otra parte, que los medios naturales de que goza nuestra Comunidad, también pudieran ser aprovechados, y aprovechados a fondo, y que eso tuviese su propia contemplación en ese Proyecto de Ley. Y pretendíamos también, lógicamente, que hubiese en las previsiones urbanísticas reservas de espacios suficientes y calificaciones de zonas deportivas para que en todas las ciudades, en todos los lugares, se pudiese utilizar este criterio o este planteamiento.

Hablábamos, en la estructura y funcionamiento, que debían considerarse las Federaciones Deportivas y que deben de ser, lógicamente, acogidas estas al régimen general, desde el punto de vista presupuestario y del patrimonio, para que haya una claridad meridiana en cuanto al régimen económico, financiero, verificándose, incluso, contablemente mediante instrumentos como son auditorías u otros parecidos.

Entendemos, y así lo hacemos ver en la Enmienda 34, las funciones de las Federaciones que deben, a nuestro juicio, tener una coordinación directa con los órganos deportivos de la Comunidad y con las estructuras deportivas de la Comunidad, y para lo cual deben de informar las Federaciones a estos ámbitos.

En la Enmienda 38 reiteramos las instalaciones deportivas y su vinculación a las Entidades Locales, descendiendo el número de habitantes necesarios para desarrollar estas estructuras deportivas: de veinte mil que plantean los... el Proyecto de Ley, a simplemente diez mil habitantes, y, de esta forma, hacerlo un tanto más abierto. No cabe la menor duda que, incluso con esto, nos quedamos cortos, porque lo que son cabeceras de comarca ni siquiera son capaces en estos momentos de mantener esos... número de habitantes, y, por tanto, nosotros entendemos que debería de ser, a todos los efectos, vital el que se pudiera reducir esta historia.

Y, por último, solo me voy a referir a una Enmienda, la 52, que pretende que la Administración Autonómica proceda a elaborar estudios e informes sobre las causas de la violencia en el deporte y sobre, lógicamente, las alternativas para superar esos problemas, esos espectáculos que, a veces, son los que hacen más reticente la participación deportiva de la ciudadanía. Lógicamente, de un estudio de esa naturaleza se derivarían divulgaciones en las acciones de prevención, de colaboración ciudadana y el asesoramiento a las entidades deportivas para que, en definitiva, entre todos pudiésemos cooperar a una mejor y más plausible práctica de una de las cuestiones que, dicha así, parece como que estuviese destinada a unos efectos muy concretos, pero, si se hace una acepción general, está destinada a un enriqueci-

miento de la calidad de vida de la población cualquiera, y de la de Castilla y León en este caso en concreto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor don Emilio Arroita tiene la palabra.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Como consideración general, efectivamente, del señor Herreros, la dificultad que... que tiene el que no hubiese asistido usted a la Ponencia y, por lo tanto, seguramente, seguramente, del contenido de... de las explicaciones que yo le voy a dar esta mañana, podrá usted comprobar que, seguramente, podría usted también haber asumido algunos de los postulados que tiene la propia Ley y que cubre perfectamente las necesidades que usted planteaba hace un momento en este atril.

Hacía usted referencia a que... a que sí que le dejamos, sin ninguna duda, defender esas Enmiendas y no solo le dejamos defenderlas, sino que, además, asumimos alguna de sus posturas como muy correctas y muy aprovechables para el funcionamiento de esta Ley.

Yo, me gustaría destacar, en principio, las transacciones que en ese "pasilleo" -como usted lo ha denominado- hemos conseguido esta mañana, que nos parecen... a mí me parecen muy significativas y que van... le van a dar otro contenido más a la Ley, como son algunas de las cuestiones que usted ha comentado también aquí ahora mismo en la tribuna: como es el todo... el incluir la plena incorporación de la mujer como... como principio rector; como la propia colaboración con esas federaciones deportivas; como la propia... el establecimiento de un principio rector destinado, precisamente, al fomento de la formación de ese personal técnico, ya de por sí uno de... seguramente, los mejores formados y los mejores valorados en nuestro país son los de nuestra Comunidad Autónoma. También se hace... hemos transaccionado en cuanto a la aplicación al hacer un especial hincapié en la mejora de la salud en el deporte o en la adecuación de la terminología propia de la Ley.

Se han llegado a una serie de acuerdos; una serie de acuerdos que... Y quería hacerle una precisión cuando hablaba usted de las Federaciones: quizás si... yo creo que si hubiese tenido ese... ese mayor tiempo del que no ha dispuesto Su Señoría para poder estudiar este número de leyes que están llegando a estos Plenos... a estos últimos Plenos de Legislatura, se daría cuenta que -como en el ejemplo- el tema del control de las Federaciones que usted nos pide y que usted estaría encantado de que existiera en la Ley, no solo existe, sino que existe, además, de una forma efectiva y de una forma perfectamente regulada, y de una forma muy intensa en

el propio Artículo 21 de la Ley, que habla de ese patrimonio en la propia gestión económica de... de las Federaciones, que es, seguramente, uno de los artículos, además, más extensos que tiene la Ley, seguido con el 22 del control público de esas Federaciones. Es decir, con eso le quería decir que de las apreciaciones que usted hace, realmente yo creo que si hubiese tenido un mayor tiempo para poder ahondar, o que pudiéramos haber ahondado juntos en la... en el texto de la Ley, podría usted, incluso, haberse aproximado muy mucho al desarrollo o a la, incluso, a la posible aprobación de la misma.

Esta Ley que tenía cuatro grandes objetivos y que era establecer... el primero de ellos establecer un marco normativo básico para nuestra Comunidad Autónoma; el segundo que era *conseguir*... o asegurar, precisamente, a ese deportista una máxima tutela y un amparo en su actividad, e integrar en el... en la estructura orgánica del deporte a todos los colectivos y entidades que hasta ahora mismo no estaban regulados, y perfilar de una forma específica... Y, además, yo imagino que a Su Señoría le habrá agradado esa parte de la Ley porque no ha presentado ninguna enmienda a la misma, como es todo el tema de la potestad inspeccionadora y sancionadora de la Administración.

Luego, si quiere, le comentaré que, precisamente, para dar respuesta a alguna de las cosas que ha pedido... que ha pedido Su Señoría que, a su juicio, debía ser... o debería hacerse especial hincapié en la Ley, la Ley contiene una serie de novedades que son las que, precisamente, además, yo imagino también que Su Señoría ha de estar, en principio, bastante de acuerdo con respecto a las mismas, porque tampoco ha sido... han sido enmendadas por parte de su Grupo y son, precisamente, las que vienen a cubrir esos vacíos que la actual... que la anterior legislación tenía y que no adecuaba a la realidad, tanto del deporte español como en el deporte de Castilla y León.

Como la propia definición de deporte, a la que usted hacía referencia en su intervención. A mí me parece que la definición de deporte es que... que se da en este Proyecto de Ley, aparte de ser la comúnmente admitida por... tanto las organizaciones internacionales -y se ha hecho una trasposición prácticamente de esa definición de los organismos internacionales a la que aparece en este Proyecto de Ley- como la que se refleja en el derecho positivo; es decir, en la inmensa mayoría de las leyes autonómicas que hay en relación al deporte aparece una definición de deporte muy similar a la suya.

Aparte que quizás estemos en contra con su pretensión de considerar deporte solo aquella actividad que... física que esté reglada conforme a reglamentos y normas, como especifica usted en su enmienda... en su Enmienda número 2, porque con esa definición, en la

que usted regula o establece unos compartimentos muy cerrados, excluiría actividades que sí que este Proyecto de Ley asume dentro de esos parámetros como... que son aquellas que son actividades físicas populares y que son fruto de la libre decisión, como por ejemplo el *footing*, que con su definición de deporte quedaría fuera de la consideración de esta Ley; cosa que esta Ley es mucho más aperturista en esa consideración, para abrir mucho más ese paraguas que protege mucho más a todos los deportistas de la Comunidad Autónoma.

Después hablaba usted también en relación con los... con los... la integración del deporte en los currículos escolares. Quizás estamos yéndonos un poquito más allá de lo que... de lo que conlleva esta Ley. Aparte de que ya existe la propia asignatura y la propia actividad deportiva dentro de los colegios -y usted lo conoce perfectamente-, también yo creo que debemos que... ser las leyes educativas las que regulen esta materia. No creo que... que haya que hacer otra regulación específica dentro del deporte para que un tema como es el tema del currículo escolar quede regulada por otro lado.

Mire, en su relación hace un gran número de enmiendas al artículo... al Artículo número 4, que es el que habla de los principios rectores, y quizás no podemos estar de acuerdo en algunas de las apreciaciones que usted hace. Quizás, usted no confunde, pero, por lo menos, aplica lo que son principios de actuaciones de la propia Administración a lo que deben ser principios rectores. No estamos de acuerdo con esa... con esa consideración como, por ejemplo, hace usted en su artículo... en su Enmienda número 5, que habla de coordinación. La coordinación no es un principio rector de la actividad deportiva; la coordinación debe ser un principio de actuación de la Administración, no un principio rector de una Ley... de una Ley del Deporte.

Sigue hablando usted y hace... de las enmiendas de las que hemos hablado hace un gran número de enmiendas, dieciocho son exactamente, a ese Artículo número 4, para modificación... para modificar los principios rectores. Hace usted, a nuestro juicio, reiteraciones. Por ejemplo, en la Enmienda número 7, ya habla el Proyecto de Ley, ya habla en su Artículo 2 en el Proyecto de Ley de que este es uno... el deporte para todos. Y, además, es una reiteración, en la propia Constitución Española marca la... el que eso debe ser así, en el Artículo 43 de la misma.

También habla en cuanto a los principios rectores y habla de... hace especificaciones que, a nuestro juicio, son innecesarias. Es decir, por ejemplo, en su Enmienda número 9 a ese mismo artículo que habla usted del deporte con... hace unas especificaciones, también nos llevaría eso a tener que hablar del deporte como juego, de tener que hablar del deporte como diversión, del deporte como competición, como formación. Todos

sabemos que el deporte es una realidad poliédrica que... que tiene diferentes... diferentes caras, y, por lo tanto, realmente, especificar como hace usted en esta enmienda, lo que está haciendo usted es constreñir la propia realidad de... que va a regular el Proyecto de Ley.

Después, voy a hacer -si quiere- referencia a lo que habla usted de los principios del movimiento olímpico. Yo creo que es una consideración un poquito retórica por parte... de su parte, porque, obviamente, no tendría... no tendría una consideración dentro de una... de una ley que regula, precisamente, lo que es el deporte.

Sigue usted hablando en... en el... en sus Enmiendas 18, 19 y 20 de principios que -a su juicio- deben ser principios rectores, pero que -a nuestro juicio- el planificar no es principio rector, el aprovechar no es un principio rector, el controlar no es un... no debe ser un principio rector de una ley, que es lo que hace usted a lo largo de estas enmiendas que le he dicho anteriormente.

Realmente -por ir siguiendo-, usted suprime una cuestión de... de la Ley que nos... que nos parece sorprendente. Es decir, habla usted... a través de sus enmiendas, haría desaparecer del texto de la Ley las sociedades anónimas deportivas. Es decir, esto es una realidad de nuestra Comunidad Autónoma, es una realidad de nuestro país, es una realidad regulada, incluso, por el Congreso de los Diputados y por la propia realidad que vivimos. Es decir, con sus enmiendas suprimiría las sociedades anónimas deportivas, al acabar con el ánimo de lucro en cualquier tipo de entidad deportiva. Es decir, no nos parece correcto; es decir, ¿qué haríamos con estas sociedades?, ¿qué haríamos con estas entidades? Habría que... que desvincularlas del mundo del deporte. No creemos que usted quiera hacer desaparecer las mismas, porque son muchas en... en nuestro país.

Realmente, hay otra serie de enmiendas que yo creo que, por esa poca... -perdón- poca capacidad que hemos tenido para profundizar, no hemos podido llegar a un acuerdo. Pero en... en... hace usted en su Enmienda número 30 y sus Enmiendas número 31 una... unas peticiones para incluir en la Ley cuestiones que tanto la Enmienda número 30, que es al Artículo número 14... en el Artículo 17.2 y 17.3, que es, precisamente, de este control -que hablábamos anteriormente- financiero de las federaciones, están perfectamente especificadas. Además, tal y como usted lo pide en su enmienda; incluso de forma más extensa y más intensa el control a las propias federaciones. Exactamente -como le decía anteriormente- en el Artículo 21, ¿eh?, que corresponde a su Enmienda número 31.

Por ir terminando, señor Presidente, hace usted una apreciación en cuanto a la reducción del número de habitantes que... a los que se debería atribuir por parte

de la Ley la... una serie de obligaciones en materia deportiva. Quizás lo que también nos sorprende es el número que usted marca en su enmienda. Es decir, la Ley marca veinte mil, usted en su enmienda marca diez mil y la... la Ley de Régimen Local de Castilla y León no aparece por ningún sitio esa... esa cantidad de diez mil para hacer diferenciaciones en... dentro de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma, incluso... incluso de nuestro país. Por lo tanto, no entendemos por qué usted hace la propuesta de los diez mil; además, teniendo en cuenta que podríamos caer en que la propia ley atribuyese unas obligaciones a unas entidades locales que no tienen la suficiente capacidad para llevar a cabo esas... esas obligaciones en materia de instalaciones deportivas.

Y hay que unirlo con lo que decía usted anteriormente. Es decir, precisamente ahí es donde está la importancia de esta Ley, donde tiene la importancia esta Ley, al regular un plan específico... además, como mandato al Gobierno de la Comunidad Autónoma un plan específico de *equipaciones* deportivas para nuestra Comunidad Autónoma, que va a tener el objeto de estudiar las necesidades de nuestros pueblos, las necesidades de nuestras ciudades, y, a partir de ahí, con las disponibilidades presupuestarias que hay que ser realista también en esta materia, aplicar a aquellos sitios donde sea más necesario esos dineros para poder seguir como se está haciendo hasta ahora invirtiendo y haciendo nuevos polideportivos, mejorando los existentes y colaborando con las diferentes federaciones.

Por ir terminando ya, Señoría, a la última referencia que hacía usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Ya termino. Gracias, Señoría. Por hacer referencia a la última relación que hacía usted con el tema de... de los estudios de violencia.

Como bien le he... comentado en varias ocasiones, por parte... en la actual regulación del Consejo de Deportes de Castilla y León sí que aparece esa posibilidad que tiene el Consejo; y ya le he asegurado... usted... ya le dije en su momento que podría o no asumirlo, como verá, que el propio Consejo tiene y tendrá entre sus funciones elaborar esos estudios como no puede ser de otra forma para erradicar y para intentar acabar con la violencia del deporte en nuestra Comunidad Autónoma y en España. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Creo que una de las necesidades más perentorias es la de satisfacer nuestra cobertura de... gastronómica. Bien.

Yo solo voy a plantear una historia. Me... me encuentro en una dificultad, porque habíamos estado negociando y no sé en estos momentos las que van a ser aceptadas, las que no van a ser aceptadas por parte del Grupo Parlamentario Popular, por lo que se daba por supuesto que, en virtud de las que se produjeran como aceptación, nosotros no teníamos ningún tipo de inconveniente en retirar algunas enmiendas para formalizar el acuerdo. Y, por otra parte, las transaccionales, que me consta que están en poder de la Mesa, pero, lógicamente, yo no sé cuáles son en estos momentos el número exacto de ellas y las enmiendas a las que van afectadas. Con lo cual, no voy a poder, casi, hacer alusión a esta historia.

Ruego a la Mesa entienda que doy por retiradas aquellas enmiendas a las que hacen referencia las transaccionales, que son siete que me presta el propio Presidente, y que hacen referencia a la Enmienda número 8, a la Enmienda número 10, a la Enmienda número 14, 15, números 29 y 36, y número 43. Por tanto, se dan por retiradas en este mismo momento.

Y aprovecho para decir que no ha hecho alusión... Hay varias más que entendíamos que podían ser aceptadas y, en virtud de esa aceptación, podíamos nosotros hacer algún tipo de propuesta de retirada. Y entendiendo la fidelidad o la lealtad a la palabra dada, yo voy a aportar las enmiendas que Izquierda Unida retira en virtud de esas aceptadas por Su Señoría, y que son, concretamente, las números 4, 12, 13, 16, 17, 21, 23, 26 y 35.

Concluir con una reflexión. Algunas de las enmiendas que usted dice que no se reconocen, que no están, que no son adecuadas, es muy probable, pero hay una connotación muy evidente, y es que las enmiendas que nosotros hemos planteado van, precisamente, a afianzar lo que entenderíamos por el deporte base, por el deporte más elemental, y, por supuesto, por que haya un control del resto de las actividades deportivas, sobre todo en aquellos aspectos económico-financieros, administrativos, más que lo que es puramente deportivo.

Decir que es evidente que existen en estos momentos limitaciones, y limitaciones evidentes de medios. Son grandes los éxitos de nuestros deportistas de competición no cabe la menor duda, pero convendrán conmigo que algunos de esos deportistas de competición, al final terminan fichando por *clubs* que están fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma, desafortunadamente, porque no han adquirido esa capacidad y esa potencialidad los propios nuestros.

Yo, incluso, hacer una recomendación, porque a esta especie de duda que me asalta cuando se dice que los deportistas o los atletas no tienen una acepción política, sería conveniente que revisásemos esas... esos acuerdos o esos pensamientos, por un hecho evidente: mucho me temo que algunos de los que en estos momentos plantean esa argumentación no han caído en la cuenta que hay deportistas de élite, grandes campeones, que en estos momentos están siendo absorbidos por las listas electorales de algunos partidos políticos. ¿Qué es lo que se pretende?, ¿que haya una mayor colaboración o arruinar la vida deportiva de estos señores y señoras?

Yo concluyo. Entienda: la disminución de veinte a diez mil habitantes es que nosotros entendemos que esas poblaciones de diez mil habitantes ya tienen entidad suficiente, no solo por su población, sino por los entornos, para poder desarrollar una actividad en virtud de la planificación que se puede prestar en el futuro, y que, lógicamente, bajaría el listón de los medios disponibles para los deportistas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Arroita, turno de dúplica.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente y... agradecerle esa confianza en el tema de las enmiendas que se iban a aceptar por parte de este Grupo, pero que yo imaginaba ya que usted no solo las sabía, sino que, además, del debate que hemos tenido anteriormente, usted solo ha defendido aquellas que estaban incluidas dentro de las... de las no aceptadas, pero que no estaban dentro de las otras que había aceptado.

Por lo tanto, por parte de... de este Grupo, le... -para que quede constancia de lo mismo- se le han aceptado la Enmienda número 29, la Enmienda número 36, la Enmienda número 37, la Enmienda número 41, la Enmienda número 42, la 45, la 46 y la 47. Efectivamente, se ha... se ha elaborado una transacción de las Enmiendas 8, 10, 14, 15, 43, 29 y 36. Y usted... y usted ha retirado las anteriormente descritas.

Yo, realmente... hay dos... dos alusiones que usted ha hecho en la... en la parte final de su intervención, que yo imagino que, independientemente de la adscripción o de la ideología de unos y otros, imagino que usted no le niega a esos ciudadanos, a los ciudadanos a los que usted se ha referido, que están integrándose en listas municipales, su capacidad para hacerlo; ni usted les niega, tampoco, su... la posibilidad que tienen los partidos políticos de contar entre sus listas con las personas que tienen el conocimiento de la situación.

Seguramente, seguramente, si las personas que se encargaran de esos temas hubiesen tenido la capacidad

de participar en parte de sus enmiendas, le hubieran dicho a usted, le hubieran dicho a usted que las que... las cuestiones que usted enmendaba ya estaban incluidas dentro de la Ley.

Y la otra referencia que hacía usted a la participación o al fichaje por parte de... de deportistas de nuestra Comunidad Autónoma por *clubs* de... de fuera. No me parece mal, es que no me parece mal. Es que es el funcionamiento normal, además, si estamos hablando de fichajes de *clubs*, como ocurre en todos los ámbitos deportivos, en todos los ámbitos deportivos. Por ejemplo, usted, seguramente, estaba fijándose, además, quizás, en la Comunidad Autónoma que mejores deportistas está dando en la actualidad. Por lo tanto, me parece una consecuencia, una consecuencia normal que esos deportistas quieran mejorar su futuro y, por lo tanto, formar parte de... de esos *clubs*.

Reiterar las enmiendas que ya han sido aceptadas por parte de este Grupo. Y lamentar la imposibilidad de haber llegado a más acuerdos, que seguramente, con esa falta de tiempo que usted ha denunciado en esta tribuna, hubiéramos podido llegar a más acuerdos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Arroita, antes de abandonar la tribuna, le ruego repita las enmiendas que van a ser aprobadas por el Grupo Parlamentario Popular, para votación separada.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: ¿Las repito?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es que ha dicho dos que están transaccionadas. Por lo tanto, esas ya... La 29 y la 36 están transaccionadas.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Sí, efectivamente. Aceptadas son la 37, la 41, la 42, la 45, la 46 y la 47.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Bien. Concluido el debate, procedemos a la votación de las enmiendas. Se someten a votación las del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Veinticinco a favor, cuarenta y cinco en contra, no hay abstenciones. Quedan rechazadas las del Grupo Socialista.

En relación con las enmiendas del Procurador Herreros, los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, en escritos firmados por sus respectivos Portavoces, hacen llegar a la Presidencia las siguientes transaccionales que comportan la retirada de otras tantas enmiendas.

Al Artículo 4. Se añade un nuevo apartado i), con el siguiente texto: "Promover las condiciones que favorezcan la igualdad de la mujer en el deporte y su plena incorporación a la práctica de la actividad física y deportiva a todos los niveles". Esta transacción comporta la retirada de la Enmienda número 8.

Al Artículo 4, punto h). Donde dice: "... de los deportistas de la Comunidad y en coordinación con la Administración...", debe decir: "... de los deportistas de la Comunidad, en colaboración con las federaciones deportivas y en coordinación con la Administración...". Significa la retirada de la Enmienda número 10.

Al Artículo 4, añadir un apartado nuevo, con la letra j): "Promover la formación y actualización del personal técnico, así como el perfeccionamiento de sus conocimientos en todos los niveles y especialidades, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general". Comporta la retirada de la Enmienda número 14.

Al Artículo 4, añadiendo un nuevo apartado k): "Impulso de la asistencia médica y sanitaria de los deportistas y control de las medidas de seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas". Se retira así la Enmienda número 15.

A todo el texto de la Ley. Sustituir en todo el texto de la Ley la palabra "minusválidos" por "personas con discapacidad y minusválidas por discapacidades". Esta transacción comporta la retirada de las Enmiendas números 29 y 36.

Por último, al Artículo 81.4. Se añade un nuevo apartado, pasando el anterior c) a ser el apartado d), con el siguiente texto: "d) El cumplimiento de la obligación de disolver una federación deportiva cuando haya sido revocado su reconocimiento por parte de la Administración Autonómica". Comporta la retirada de la Enmienda número 43.

¿Se aprueban estas transaccionales? Quedan aprobadas.

Se someten a votación de forma separada las Enmiendas números 37, 41, 42, 45, 46 y 47, que es el propósito de ser aceptadas por parte del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se aceptan por toda la Cámara? Quedan aceptadas, entonces, por asentimiento, por unanimidad.

Y se votan las restantes enmiendas del Procurador Herreros. ¿Votos a favor de las enmiendas?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Es intención del Grupo Socialista apoyar una buena parte de las enmiendas presentadas por el Procurador señor Herreros, pero no

todas. Desde ese punto de vista, yo pediría, si es posible, la votación separada de las siguientes enmiendas: la 1, 3, 5, 6, 7, 11, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 37, serían apoyadas por el Partido Socialista. El resto de las no contempladas en esta relación ni en las anteriores que ya hemos votado serían rechazadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación el bloque de enmiendas a que acaba de hacer alusión el Portavoz del Grupo Socialista -del Procurador Herreros- y que van a contar con su apoyo. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Señor Presidente, que es que la Enmienda número 37, que hablaba... que acaba de marcar el señor Procurador, ya está aceptada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Enmienda 37 ha sido aceptada, efectivamente, anteriormente. Bien. De todas maneras, salvo la 37, que ya estaba aprobada, el resto de las enmiendas..., ¿repito la votación?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí. No, señor Presidente. Es posible, porque en la numeración, yo algún número puede haberseme escapado. Porque no ha quedado nada clara la intervención del señor Emilio. Por tanto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, ¿se votan conjuntamente todas, me dice usted? ¿Se votan, entonces, por separado ese bloque de enmiendas a que ha hecho usted alusión, salvo la 37, que ya estaba aprobada? ¿Votos a favor? Veinticinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y ahora votamos las restantes enmiendas del señor Herreros. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Sesenta y nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan igualmente rechazadas.

Y pasamos a la votación del Proyecto de Ley. Se votan de forma agrupada el Articulado, del 1 al 119, sus Disposiciones Adicional Única, las Transitorias, la Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley, con incorporación de las enmiendas que hubieran sido aceptadas anteriormente. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Veinticinco. ¿Abstenciones? Ninguna.

Concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley del Deporte de Castilla y León.

Y suspendemos la sesión hasta las diecisiete horas, cinco de la tarde, cinco.

(Se suspende la sesión a las quince horas veinte minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenas tardes, Señorías. Reanudamos la sesión. Vamos a ver a continuación el punto decimosexto del Orden del Día, que se trata de **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Universidades de Castilla y León"**.

Se mantienen un grupo de enmiendas, presentadas por el Grupo Socialista, vivas para debate en este Pleno. Y para su defensa, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Vamos a comenzar este último tramo del debate de la ley... del Proyecto de Ley de Universidades que, como consecuencia de la aprobación de la LOU por parte del Congreso de los Diputados, era una de las consecuencias que debería de tenerse. Y -como siempre-, a juicio de este Grupo Político, la Junta de Castilla y León vuelve a perder una magnífica oportunidad de hacer una auténtica Ley de Universidades para esta Comunidad, que no es porque no tenga legitimidad para hacerlo, pero desde el punto de vista del Grupo Socialista sólo la ceguera política producida por la soberbia de la mayoría parlamentaria podría explicar esta situación.

¿Y por qué dice el Grupo Socialista lo que dice? Pues miren, Señorías, lo dice fundamentalmente por las siguientes razones.

La primera de ellas es porque la Junta está siempre extraordinariamente condicionada por ser pionera. Este es un factor, absolutamente, que -digamos- enmarca la mayor parte de las actuaciones de la Junta de Castilla y León: su condición de pionera. Y eso lo hace que tenga prisa. Y sería la primera de las consideraciones: es una Ley hecha con prisa.

¿Y por qué es una Ley hecha con prisas? Pues, miren ustedes, aunque solo fuera, aunque solo fuera porque el informe del CES lo tuvieron que hacer en quince días, bastaría para hacernos una idea de por qué la prisa era un factor esencial.

El segundo de los argumentos son sus objetivos. La LOU ha sido, prácticamente, por toda la comunidad universitaria o por la mayoría de la comunidad universitaria ha sido rechazada de una manera directa e indirecta, en las calles, en los medios de comunicación, con manifiestos, escritos... Todo un cúmulo de decisiones que han ido jalando el devenir de la LOU hasta la situación en la que llegó, donde hay incluso algún...

alguna petición de inconstitucionalidad por parte de la misma.

Pues bien, esta norma -la que vamos hoy a debatir, y la que está ahora en proceso parlamentario- podría y debería haber intentado mejorar, en la medida de lo posible, aquellos elementos que la LOU mantiene por lo menos abiertos. No digo aquellos que la LOU no contempla o que la LOU manifiestamente tasa, pero sí al menos aquellos que verdaderamente los deja abiertos. Y tampoco hace... hace caso omiso a esa situación.

Y, en tercer lugar, por lo que no dice. Esta Ley no solo es mala, desde nuestro punto de vista, por lo que dice, sino que también es mala por lo que no dice. Y esto nosotros lo hemos intentado paliar a través de las enmiendas que el Grupo Socialista presenta.

Por último, yo creo que la Junta de Castilla y León tenía dos objetivos con esta Ley, que eran los que verdaderamente le preocupaban, que era: el consejo... la regulación del Consejo Interuniversitario y la regulación del Consejo Social.

¿Y en qué se demuestra que estos eran los objetivos de esta Ley? Pues, miren ustedes, Señorías, se demuestra porque, en primer lugar, han admitido un grupo importante de enmiendas -que quiero reconocer, para que no haya ninguna duda-, se han aprobado en torno a una treintena de ellas de manera directa, una veintena de ellas se han hecho, además, transaccionadas, y una decena -por utilizar esta misma terminología- ha retirado el Grupo Parlamentario Socialista; con lo cual, de las ciento treinta y una enmiendas hemos... ciento treinta y una enmiendas que el Grupo Socialista presentó, hemos -digamos- trabajado fundamentalmente sobre la mitad, en torno a sesenta. De las otras sesenta no ha querido la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular ni hablar.

¿Y cuáles eran las que la Junta de Castilla y León no quería ni hablar? De las del Consejo Interuniversitario y la del... la de los Consejos Sociales. Y esto, Señorías, no, no... a nosotros no nos cabe en la cabeza. Porque, vamos a ver... y empezamos con las enmiendas, Señorías, que afectan al Consejo Interuniversitario.

El Consejo Interuniversitario es el órgano de coordinación que tiene la Junta de Castilla y León y de asesoramiento para la política universitaria en nuestra Comunidad. Bien. Este sería -digamos- la función del Consejo Interuniversitario. Lo primero que nosotros hacemos es cambiarle el nombre, y proponemos que se llame Consejo de Universidades. Lo acepta la Junta. Y decimos: "Hombre, esto es un buen principio; parece que si aceptamos cambiar el nombre, encontraremos posibilidades para llegar a acuerdos mayores". Pues no.

Se acabaron los acuerdos, se acabaron los consensos en el Consejo Interuniversitario.

¿Y por qué, Señoría? Miren ustedes, yo voy a intentar explicarlo, a ver si soy capaz, para que ustedes lo entiendan, porque lo que se trata aquí no es de que se acepten o no esta u otra enmienda, sino de si se tiene o no se tiene razón en la argumentación.

El Consejo Interuniversitario lo compone un pleno y lo componen dos comisiones. Pues, curiosamente, en el formato que la Junta defiende quien tiene las máximas capacidades en la toma de decisiones son las dos comisiones. ¿Y en las dos comisiones, quiénes están? Están los Rectores -y ahora hablaremos de qué Rectores- y está la Junta de Castilla y León. Y, en cambio, en el órgano que nosotros creemos que es el fundamental, que es el Pleno del Consejo Interuniversitario, están los sindicatos, representantes de los sindicatos, representantes de las organizaciones empresariales, están representantes de estas Cortes, representantes de la Junta y representantes de instituciones. Bien. Pues, curiosamente, donde están esos representantes allí no se toman las decisiones más importantes. Y esto es lo que a nosotros nos parece que no es de recibo. ¿Ustedes quieren darle participación pública, participación pública al Consejo Interuniversitario? Nosotros también. Y nos encanta que hayan incorporado ustedes esos componentes. Lo que no nos parece bien es que ustedes en esos componentes le hayan quitado sus... -digamos- las principales funciones.

Dígame usted, señor Arvizu y señores del Grupo Popular, ¿les parece a ustedes razonable...? (*Murmullas*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, que no se...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Puedo hablar más alto, pero supongo que no será agradable.

Quiero decirle, ¿les parece a ustedes razonable, señores del Partido Popular, que el Pleno del Consejo Interuniversitario solo pueda conocer los asuntos? ¿Es razonable esto? ¿Es legítimo? ¿Es incluso legal? Conocer, señor... señor Consejero. No. Es que conocer implica opinar, implica opinar, y no hay ningún apartado de este Consejo que permita opinar. O sea, es decir, que para esto apliquen ustedes las nuevas tecnologías, mándenlo por correo electrónico a Sus Señorías. Obviaríamos el gasto que conlleva hacer el Consejo Interuniversitario.

Sólo los Rectores. ¿Y qué Rectores, señores, qué Rectores? Todos, todos, los de las Públicas y los de las Privadas, en igualdad de condiciones. No nos parece

correcto. Y se lo hemos dicho por activa, por pasiva, por perifrástica y por pasiva con se. Se lo hemos dicho de todas las maneras que conocemos. ¿Los Rectores de las Universidades Privadas deben de estar en el Consejo... en el Consejo de Universidades? Sí, sí. Pero ¿para qué? Para los asuntos que atañen a las Universidades Privadas; para aquellos que atañen a las Universidades Públicas el Consejo Interuniversitario debe estar compuesto por la iniciativa social y los representantes de las Universidades Públicas, porque nadie de las Universidades Públicas participa en los Consejos de Dirección de las Universidades Privadas. Porque, además, es razonable: nosotros no queremos excluir a las Privadas, lo que queremos es ponerlas en su lugar. Y le dijo mi compañero Ignacio Robles en el debate que tuvimos -y agradezco que esté el señor Director General- que no puede ser tratado de la misma manera un Rector elegido por la comunidad universitaria que un Rector elegido o nombrado por el Obispo; con todos los respetos al señor Obispo, pero no pueden tener el mismo tipo de tratamiento en el Consejo de Universidades. Lo sentimos.

Y ese es uno de los elementos importantes de nuestras enmiendas, que pretendemos que ustedes recapaciten. No nos obliguen a votar en contra de la Ley por no querer reconocer estas situaciones. Señor Arvizu, se lo hemos dicho, se lo hemos propuesto, se lo hemos casi casi rogado.

Mire usted, me dijo un día: "El mayor fracaso para este Portavoz en esta tarea sería decir en mi último turno de hoy que si después de las próximas elecciones los ciudadanos consideran que quienes deben de gobernar en estas Cortes es el Grupo Socialista, sería para mí un fracaso decirle que tendríamos que empezar por cambiar esta Ley". Me gustaría que, a dos meses de las elecciones, ningún Grupo Político pudiera tener -como tenemos aquí- un maratón de leyes hechas a martillazos, porque es como vamos a hacer estas leyes, a martillazos, porque no ha habido tiempo suficiente para hacerlas como hay que hacerlas. Y yo le digo a usted: a dos meses de las elecciones no... podrá ser legítimo desde el punto de vista político, pero no es razonable que esto se haga a dos meses de las elecciones.

Segundo bloque de enmiendas importantes. Sí, señor De la Hoz, no es... no es razonable que esto se haga así. Mire, decía Antonio de Meer, que lleva muchos años trabajando en esto, decía Antonio de Meer que si algún mérito tenían las leyes antiguas era el que estaban tan trabajadas que luego duraban mucho tiempo. ¿Y qué les pasa a las leyes que nosotros hacemos aquí? Que a la velocidad que las llevamos, luego estamos viendo cómo hoy vamos a... vamos, hoy no, pero en el próximo Pleno vamos a ver cómo vamos a cambiar por segunda vez una Ley, por segunda vez una Ley la vamos a cambiar.

Y lo vamos a hacer porque las leyes no nos duran nada, porque las hacemos deprisa, porque las hacemos a martillazos; y así no se pueden hacer las leyes.

Segundo bloque, segundo bloque: el Consejo Social. Nosotros decimos: señores del Grupo Popular, ¿nos podemos poner de acuerdo qué sectores, qué colectivos, qué instituciones tienen que estar en el Consejo Social? ¿Nos podemos poner de acuerdo? Vamos a ver quiénes tienen que estar. La Universidad, siete miembros -lo dice la LOU-, siete miembros. A partir de ahí, ¿quiénes deben de estar? La Junta de Castilla y León, tiene que estar la Junta de Castilla y León; representantes de estas Cortes, representantes de estas Cortes; representantes de los sindicatos, representantes de los sindicatos; representantes de la patronal, de la patronal; de los Ayuntamientos. Vamos a discutir quiénes, qué sectores o colectivos son los que tienen que participar. Y una vez que nos pongamos de acuerdo con ello, veamos cuántos, veamos cuántos. Me quiere usted a mí decir que es mejor tener seis representantes sindicales que cuatro. ¿Son... están mejor representados los sindicatos o los empresarios en el Consejo Social de la Universidad porque haya seis a que haya cuatro? ¿Por qué tenemos que tener más... más jefes que indios en estos Consejos? Si es que no es de recibo. Que tienen que estar los sindicatos, yo estoy de acuerdo; que tienen que estar... que tienen que estar... los que tienen que estar, de acuerdo. ¿El número?

¿Y sabe qué es lo que les pasa a ustedes? Que empuen la casa por el tejado. Pactan primero con las fuerzas sociales, y luego no pueden ustedes negociar con nosotros. Y esto es el gran problema que tienen ustedes. Ustedes han pactado con las fuerzas sociales, y ahora venimos aquí y ¿qué podemos hacer nosotros? Nada, hablar, hablar. Y, menos mal, porque -como decía esta mañana un compañero mío- eso, al menos, no nos lo pueden quitar. Pero no podemos negociar, porque el principal elemento que ustedes componen en esta Ley lo tienen ya ustedes cerrado, y tienen ya el número, y casi me atrevería a decir que tienen ustedes hasta los nombres. Y eso es lo que al Grupo Socialista no le parece razonable.

Y en la Ley de Universidades deberíamos de tener... en todas las leyes deberíamos tener esta consideración, pero, en la ley de... en la ley que afecta al sistema universitario, yo le digo que tendríamos que tener más.

Y después hay otro tercer bloque de enmiendas que afecta básicamente a lo que no tiene la Ley, o lo que no tenía la Ley -y ahí le reconozco que ha habido algunos acuerdos-. La Ley no habla de los estudiantes, la Ley no habla de los profesores, la Ley no habla de las actividades, la Ley no hablaba de la UNED, la Ley no hablaba

de la Universidad Virtual, la Ley no hablaba de casi nada que no fuera el Consejo Interuniversitario y el Consejo Social.

Y yo le digo a usted: mire, es necesario que esta Ley hable de todas esas cosas; no que las regule. Yo ya sé que a ustedes les gusta mucho los reglamentos, pero, por lo menos, que hable, que recoja -digamos- la base principal de este acuerdo.

Y una cosa muy importante que la Ley no contemplaba, que nosotros lo hemos incorporado -y yo se lo reconozco que hayan ustedes aceptado, pero que yo creo que se les había olvidado o, al menos, no lo habían tratado suficientemente-, que es el espacio europeo de la Universidad y la homologación con los espacios europeos. A nosotros nos parecía que eso era un factor esencial; estamos haciendo la universidad del siglo XXI, estamos haciendo una Ley que va a ordenar una parte importante de la Universidad.

Pues bien, en ese... en ese asunto, ni siquiera ustedes han contemplado la posibilidad -que la LOU contempla- que es el tema del endeudamiento. ¿Cómo van a poderse financiar las... las Universidades, si las Universidades tienen dos fondos, dos lugares de obtener los fondos, que son las subvenciones directas de la Junta de Castilla y León y sus propios recursos?. ¿Cómo podemos conseguir que, si son insuficientes... la financiación, podamos ir a más? Hay un modelo, que es el endeudamiento. Y nosotros contemplamos que el endeudamiento lo hagan a través del Consejo Social, que es quien tiene que determinarlo, y lo tiene que aprobar la Junta. Que nosotros no le rechazamos ese derecho, que sabemos y nos consta que es de la Junta; pero sí nos gustaría que la capacidad de endeudarse lo pudiera tener la Junta de... las Universidades, al objeto de poder hacer frente a aquellas inversiones que consideren de interés.

Mire, Señoría, nosotros... -y acabo, Presidente- nosotros tenemos la siguiente percepción: la Junta de Castilla y León quiere también controlar este asunto. Y en los números, y en los números, tanto del Consejo de Universidades, pero especialmente en el Consejo Social, yo le reto a usted aquí a que nos demuestre -si puede- que los que nombra... que los miembros que nombra la Junta de Castilla y León no van a ser mayoría en un asunto como es el Consejo Social; que sabemos que es para controlarlo la sociedad, que es para controlar la sociedad a la Universidad, pero no para que la Junta -gobierne quien gobierne, ¿eh?; gobierne quien gobierne- pueda nombrar de forma indiscriminada a los que quiera. Nos parece que es un flaco favor, un flaco favor que se le va a hacer a las Universidades, y yo le invito -estamos ya a pocas... a pocos minutos de aprobar esta Ley-, yo le invito, señor Portavoz, a que seamos capaces

aún de llegar a algún tipo de acuerdo que la pueda mejorar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. Yo la verdad es que encuentro que para una Ley tan importante tan poco tiempo es muy poco. Y, la verdad, me veo en una tesitura difícil de elegir.

Empezaré, en todo caso, por decir algo que mi distinguido oponente en esta Cámara no dice jamás, pero yo lo voy a decir, porque no me duelen prendas: ha sido, durante el tiempo que hemos estado consensuando esta Ley hasta donde es posible, o hasta donde ha sido posible, ha sido agradable -¿eh?- debatir con el señor González y con el señor Granada. Yo, una afirmación a la recíproca, en los diez años que llevo aquí no la he oído nunca; pero a mí no me duelen prendas y la digo.

Segundo. Hemos oído aquí, por boca del señor representante del Partido Socialista... del Grupo Parlamentario Socialista, una reedición, un *remake* de lo que habíamos oído en el Debate de Totalidad, y yo creo que este no es el debate que se debe de hacer hoy aquí. Estamos debatiendo lo que ha sido una Ley, para nosotros, consensuada, aunque esto quizá sorprenda al señor Cipriano González. Hemos tenido tres reuniones previas a la reuniones de Ponencia donde se han acercado posturas; hemos tenido tres reuniones de Ponencia. Después, las cosas van siendo cada vez más difíciles porque quedan cada vez los escollos, obviamente.

Pero, puesto que el señor González ha dado unas cifras aproximadas, yo se las voy a dar exactas. De las ciento treinta y una enmiendas presentadas en el trámite oportuno, llegan al día de hoy vivas sesenta y cinco. Fueron retiradas catorce; aceptadas, veintisiete; y transaccionadas, veinticinco (transaccionadas, quiero decir, en las reuniones previas en Ponencia o incluso en Comisión).

El Partido Socialista, en sus ciento treinta y una enmiendas, presentó un texto alternativo vía enmiendas. Señor don Cipriano, esta no es la vía. Cuando uno tiene un modelo -caso de la Junta de Castilla y León, caso de la Consejería de Educación-, lo publica como anteproyecto de ley en el Boletín del veintitrés de septiembre. Cuando el Partido Socialista tiene un modelo alternativo, debería presentarlo en el trámite de enmienda a la totalidad. Es una forma subrepticia de presentar un modelo, haciendo que la composición de lugar -digamos- que obedece a ideologías distintas y a formas distintas de entender lo que es la Universidad, como de entender lo que es casi todo, prácticamente llega un

momento en que no se puede casar más de lo que se ha casado.

Usted me podrá decir: nosotros hemos retirado enmiendas. Sí, claro que las han retirado; exactamente catorce, con temas tan importantes y tan significativos desde el punto de vista del ordenamiento jurídico como la siguiente: "La Administración -decían ustedes en una enmienda- denegará motivadamente...". Es que la Administración, cuando deniega algo, siempre tiene que motivarlo; es que era innecesario. Ni esta Administración ni ninguna. O, por ejemplo, en la representación social de los órganos, algo que ya vino desde la ley anterior, de la anterior Legislatura, que aquellos que nombran puedan revocar la designación. Estaba dicho de una manera muy precisa en el Proyecto de Ley porque se copió de la ley anterior. Y, entonces... y fue, además, fruto de un consenso. Y eso, ustedes accedieron a retirarlo.

Pero, fuera de ello, en cuestiones medulares, en cuestiones -digamos- de modelo, ustedes no han cedido un ápice, absolutamente nada. Y, por lo tanto, pues hoy nos encontramos aquí con que lo que venimos a debatir, las sesenta y cinco enmiendas que quedan vivas, es una cuestión de modelo, no es una cuestión de nuestra soberbia, de nuestra prepotencia, de hacer la Ley a martillazos. Señor don Cipriano, ¿qué más martillazos que la Ley de Reforma Universitaria, aprobada con nocturnidad y alevosía un veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres? Eso es hacer una ley a martillazos. (*Murmullas*). ¡Ay!, pero es que yo soy profesor de Historia, y, por lo tanto... *Risas. Leves aplausos*). Como dice el tango, señor don Cipriano, "veinte años no es nada". Bien.

Y después, pues ¿qué quiere usted que le diga? Me voy... No, voy a ahora a centrarme en cosas algo más... más técnicas. No, porque hay cosas que son pura divagación, que es lo que hemos oído aquí en la primera intervención, y yo quiero que en el Diario de Sesiones consten por lo menos cosas concretas.

Enmiendas..., primer bloque, enmiendas que nosotros rechazamos porque van contra principios de política general, o de legislación general. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, no podemos regular en esta Ley el endeudamiento, por mucho que ustedes se empeñen, porque eso es algo propio de otros tipos de normas (Enmienda 114); como no se puede regular o trasplantar aquí la no discriminación por materia de discapacidades en las personas (Enmienda 127); o los requisitos para la creación y reconocimiento de las Universidades Privadas (Enmiendas 63 y siguientes); la creación o supresión de centros; porque están en la legislación general.

La definición y el carácter del Consejo Social de su Enmienda 88 (que reproduce el Artículo 14 de la LOU)

y su larga Enmienda 89, sobre sus funciones, de las cuales unas están en el Proyecto de Ley, otras son en la LOU... otras están en la LOU y otras son incorrectas. La calidad de las Universidades (Enmienda 106), no se ajusta al Título V de la LOU. O que reproduce sus preceptos (Enmienda 109, 113), ¿eh? Les bastaba con haber acudido al Artículo 39.3 de la LOU, o al derecho concordatario, para volver a hablar del reconocimiento de las Universidades Privadas.

También hay algunas enmiendas, un bloque importante de enmiendas que dejan fuera o atentan contra la independencia de las Universidades y de sus órganos. Mire usted, el Consejo de Universidades -vamos a darle el nombre que hemos adoptado- no es un órgano autónomo, no es un órgano independiente; es un órgano que está imbricado en el conjunto del sistema universitario, y, por lo tanto, tiene que tener la composición que se quiera, pero no es un órgano que obra con independencia de la Administración; es la Administración, es una parte de la Administración. De manera que no tiene sentido mezclar con órganos distintos o independientes: Agencia de Calidad (Enmiendas 21, 107 y 31), del Consejo Escolar (Enmienda 26), o del Consejo Asesor de I+D+I (Enmienda 32). O tampoco deben de hacerse trasvases de personas que están en unos órganos o en otros (Enmiendas 36 y 37).

Vamos a ver, hay cosas que parece que en sus enmiendas tampoco se han entendido correctamente. ¿Qué es la adscripción de un centro? Son centros que expiden títulos homologados con validez en todo el territorio nacional. Es la Universidad la que tutela estos centros, según la Ley, pero ustedes, en sus Enmiendas 78 y 79, quieren sacarlas y transferir esa competencia a la Junta. No es eso. La Junta le corresponde aprobar en sí misma la adscripción, no tutelar cómo funcionan esos centros adscritos.

En cuanto al Consejo Social, miren ustedes, todavía siguen manteniendo una enmienda viva donde dicen que del Consejo Social de la Universidad no pueden formar parte miembros activos de la Universidad. Pero si el Rector dice que el... o la LOU dice que el Rector forma parte del Consejo Social. Esa enmienda... y ustedes no la han querido retirar, por razones que o se nos ha pasado o... a mí, desde luego, no nos han llegado a explicar.

Vamos a hablar, si quiere, de los números. Mire usted, ¿por qué veintinueve miembros es un número perfecto y veintiséis o veinticuatro es un número catastrófico? Los números en sí no son ni bonitos ni feos, ni buenos ni malos; está en función de lo que signifiquen y de lo que se aplique, ¿eh? El Proyecto de Ley no ha consignado los números caprichosamente, ni en el Pleno del Consejo Social... perdón, ni en el Pleno del Consejo de Universidades ni en el Consejo Social de la Univer-

sidad. Ha habido una negociación con los agentes sociales y, fruto de eso, hay una composición determinada que ustedes, por la razón que sea, no aceptan. Ahora, tendrá que explicar -y para eso se lo recuerdo, porque tiene usted un segundo turno- por qué les parece tan espantoso el modelo de Consejo de Universidades, donde hay un Pleno con unas competencias determinadas -usted ha dicho cosas que son inexactas, y que luego rebatiré en mi segundo turno, porque, si no, voy a llegar tarde- y con unas comisiones determinadas, que es el modelo LRU. Y ese modelo, que en la LRU les parecía estupendo, magnífico, ahora, en la Ley de Universidades de Castilla y León, les parece un modelo deletéreo, a rechazar, y a rechazar de plano.

Pues todavía no nos lo han explicado ustedes, no nos lo han explicado. Yo, por lo menos, no lo he oído ni en Comisión, ni en Ponencia, ni en las reuniones que tuvimos antes.

Yo creo que aquí les ha entrado una especie de prisa de enmendar por enmendar, ¿eh?, siguiendo ese arquetipo subrepticio de presentar un texto alternativo por vía enmiendas. Y, claro, después les salen las cosas que les salen, y les salen las contradicciones que les estoy diciendo.

Las Universidades Privadas. La LRU estableció... nosotros cuando hay algo que en una ley socialista se dice y está bien dicho, como no somos jacobinos ni doctrinarios, lo respetamos; por eso hemos respetado su modelo. Pues la LRU dijo que la Educación Superior era un servicio público que podía ser prestado por Universidades Públicas y por Universidades Privadas. Y yo, que le tengo a usted por una persona inteligente, sin embargo, veo que no ha podido usted librarse de ciertos resabios jacobinos y doctrinarios y venir a soltarlos aquí, lo de las Universidades Privadas, que no sé a qué viene. Aquí lo que hay que atender es a la realidad de las cosas, y la realidad de las cosas es que ese servicio público de la Educación está prestado por centros públicos y por centros privados, y a lo que se atiende en el Consejo de Universidades es al sistema universitario. Y, según dice el propio texto del Proyecto de Ley, en cuestiones que no afectan... o que solo afectan a las Universidades Públicas, las Universidades Privadas no tienen absolutamente nada que decir, como es lógico y natural.

O sea, ustedes le dan la vuelta y, al final, acaban diciendo casi lo mismo: no, es que nosotros solo queremos que asistan cuando existan asuntos que les afecten. Pero si van a ser todos, o el 98%, salvo aquellos que por cuestiones de plantilla o de cuestiones de dinero afecten únicamente al sistema universitario público. En fin.

Y les puse un ejemplo el otro día en la Comisión, que no me resisto a decirlo aquí, ante el Pleno. Usted

está muy emperrado con el Rector nombrado por el Obispo; yo no tengo nada ni contra el Rector nombrado por el Obispo ni el Rector nombrado por quien sea, pero, en fin. Les puse el ejemplo de Bélgica, cuando la Iglesia Católica hizo la Universidad de Lovaina, que ahora son dos, se constituyó o se fundó en Bélgica una universidad libre, la Universidad Libre de Bruselas, que no se llama la Universidad Libre; se llama la Universidad Libreexaminista y Masónica de Bruselas. Bueno. Y este señor, el Rector, participa donde tiene que participar, porque es alguien más. Ahora, nadie se llama... se rasga las vestiduras porque junto a un Rector nombrado por el Obispo o por quien sea exista un Rector nombrado por el Grande Oriente de Bélgica. Tiene un sistema extremadamente tolerante, porque lo que va es a mirar la realidad de las cosas.

Por tanto, yo le invito a que en este segundo turno deje usted algunos resabios jacobinos que todavía le... le veo, y explique, si es que puede, algunas cosas. Bueno.

Vamos a ver. Mire usted, la composición del Consejo Interuniversitario, bueno, pues, efectivamente, en el Pleno está todo el mundo, en la Comisión Académica están los rectores y la Administración, y en la Comisión de Consejos Sociales están los representantes de la sociedad y la Administración. Bueno ¿y qué problema hay? Ahí lo que se ventila es cuestión normalmente de dinero, cuestiones especialmente sensibles, como por ejemplo establecer la programación universitaria. Y usted recordará que transaccionamos algo que nos parecía fundamental y que en el Proyecto de Ley, pues, había quedado más o menos diluido: la posibilidad de establecer un mapa de titulaciones que contemple, en vista del decrecimiento de la población, pues la posibilidad de no implantar una determinada titulación en un plazo de tiempo determinado. Bueno, pues ahí la Administración tiene que decir algo, y tiene que decirlo también la Comisión de Consejos Sociales, y tendrán que decirlo también los Rectores; y cada cual en su esfera; y, al final, se toma la decisión.

Porque aquí, la Junta de Castilla y León no trata de tiranizar a nadie. Lo que trata es de acertar en su gestión, respetando algo que quizá usted no acaba de entender, que es que los Rectores... mejor dicho, las Universidades son autónomas, y dentro... (termino enseguida, aunque me resulta difícil, porque habría mucho más que hablar), aunque los límites que marque la Ley les obliguen, pues, a determinadas actuaciones. Pero la autonomía, señor don Cipriano -se lo digo que se lo voy a explicar en el siguiente turno-, es lo que ha producido que ciertas cosas que usted reprocha a la Ley con mucha vehemencia, que no se han tratado... no me ha hablado de la Ley catalana, por cierto; yo me la había estudiado; yo me la había estudiado y no me la ha sacado. Pero si quiere... no, no, pero si quiere debatiremos de la Ley catalana también. Esa ha sido la razón de

que no se hayan abordado, porque respetamos la autonomía universitaria. A lo mejor otras Comunidades la respetan menos.

Pero, en fin, para que el señor Presidente no me llame la atención, y esperando al segundo turno para ver si podemos dilucidar alguna cuestión más, pues muchas gracias por su tolerancia y gracias a ustedes por su paciencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias también, señor Arvizu, porque, de verdad, yo también tengo que reconocer que los procesos de negociación con ustedes han sido... por lo menos, han estado -digamos- guiados por la capacidad para tratar de entendernos y con las buenas formas, que yo creo que en política también eso es importante, por más que los resultados, lamentablemente, no sean los que a nosotros nos hubiera gustado encontrar.

Mire, es imposible, en el tiempo que estamos aquí, poder darle respuesta a todas las cuestiones que usted me plantea. Porque, es verdad, el Grupo Socialista tiene otro modelo distinto, es verdad, pero no creo que no sea posible en estos momentos tratar de encontrar puntos de acuerdo; habrá cosas en las que coincidamos más y otras en las que coincidamos menos. Y lo que yo no... usted habla de sectarismos por nuestra parte y de resabios doctrinales, que yo -como sabe usted- no le... no se lo puedo admitir, salvo que usted admita que ustedes también los tienen y que están reflejados en la Ley, que son justamente los que nosotros queremos enmendar. Si ustedes las Universidades Privadas no las pusieran en igualdad de condiciones que las Públicas, nosotros no tendríamos que salir a defender las Públicas contra las Privadas, se lo aseguro. Ahora, como ustedes, en su... en su afán de... de -digamos- tener buenas relaciones con la... la Universidad Privada, pues las potencian sobre el conjunto de las Públicas, y eso es lo que a nosotros no nos parece bien, porque no creemos... porque creemos que es lo justo, no por otra cosa.

Pero, mire usted, yo... me pregunta por dos cuestiones fundamentales, las dos cosas que a ustedes les interesa, que es lo que usted quiere de lo que yo hable, que es del Consejo de Universidades y el Consejo Social. Pues le voy a hablar, porque... si nosotros tenemos muy claro lo que queremos.

Consejo de Universidades, modelo claro, conciso, concreto, un pleno donde esté la iniciativa social y todos los que ustedes consideren; ¿en número?, hay que buscar para que eso no sea... bueno, pues una asamblea incontrolable, para que sea operativo y eficaz. Bien.

Dos comisiones: la de... la Comisión Académica y la Comisión de... de Consejos Sociales. Yo le pregunto a usted: ¿algún Procurador de los que estamos aquí reunidos o de los que están en el público -personas... o periodistas- le parece razonable que el pleno de este órgano no sea el órgano que tiene la mayor capacidad? ¿Es que en algún sitio se da esto? Aquí, se da aquí, aquí. Déjeme usted de la LRU, que ya está... ya está derogada. Aquí se da, y aquí es lo que no se tiene que dar. ¿Para qué quieren los sindicatos estar... estar en el pleno si no pueden... no pueden más que "conocer"? ¿Para qué, si no pueden más que conocer, señor Portavoz? Si usted quiere hacer un pleno y quiere que los... los sectores sociales estén porque es bueno para la Universidad, denles ustedes participación, denles participación.

Y yo le digo: la Enmienda 39 y la Enmienda 40 del Grupo Parlamentario Socialista lo único que pretende es -fíjese lo que queremos-: "Al pleno se le añadirá asesorar e informar". O sea, además de "conocer". Señorías, fíjense ustedes qué cosas no pueden admitir, qué cosas, al pleno del Consejo de Universidades, que según la Ley le concede la función de conocer, el Grupo Socialista le dice que, a mayores, tenga el de "asesorar e informar". Y lo rechazan. Claro, al final, ¿dónde se discute el aspecto de... de las perras? En la Comisión Académica. ¿Dónde... quién están allí? Pero si a mí me parece bien que se discuta allí, pero que después vaya al pleno y los sectores sociales informen. Porque... si este no es un órgano decisorio; si la... si la Junta de Castilla y León en este órgano va a tener solamente quien le asesore. O sea, que, por lo tanto, ¿por qué no le deja escuchar lo que opinan los sectores sociales? Es que... que lo conozcan. ¿Y si no le gusta? Pues se lo tendrán que comer con patatas, porque no pueden informar siquiera.

Es que yo creo que ni siquiera jurídicamente esto es correcto. ¿Cómo es posible que un pleno de un órgano como es el Consejo de Universidades no pueda informar? Oiga, yo, de verdad... si usted quiere que la retire, que es lo que me ha pedido, pues la retiraría, pero no me diga usted que tiene sentido que el pleno sólo conozca.

Número del Consejo Social de la Universidad. La Universidad le corresponden siete miembros, siete a la Universidad; lo dice la LOU. ¿Cuántos considera usted que son necesarios que tenga que haber, para que sean múltiplos de siete? ¿Veintiuno, para que la Universidad tenga siete y lo no universitario catorce? Ya está bien. ¿Cuántos necesitan? Porque yo lo que me pregunto es... a mí me da igual veintinueve que veinticuatro; lo que yo le pido a usted es que me demuestre a mí... el Proyecto de Ley me demuestre que seis representantes de los sindicatos, seis de la patronal, tres de la Junta... bueno, seis de la Junta, tres de estas Cortes son mejor que dos o que cuatro. Porque es que yo no lo entiendo, señor... señor Procurador, de verdad. Y no crea usted que es

ningún resabio ni tengo ningún criterio sectario en este asunto; se lo aseguro que no.

Mire, se acaba el tiempo y no da para más. Yo le pido... le pido... se lo he pedido por activa y se lo he pedido en... en las reuniones que tuvimos, se lo he pedido en la Ponencia y se lo he pedido en... se lo voy a pedir ahora en el Pleno: no es justo, por más que sea legal, que estas Cortes hoy aprueben esta Ley sin consenso, ¿sabe usted? No es posible. A dos meses de las elecciones, no deberíamos de aprobar esta Ley sin consenso. Y yo es lo que le pido, no que acepte usted la nuestra, sino que seamos capaces de encontrar puntos de acuerdo. Y no que me diga usted que para transaccionar dos adicionales, me pide usted que retire diez enmiendas, entre las cuales estaban las que le acabo de decir.

Mire, yo, de verdad, no sé cómo terminará esto; si usted, al final, ofrecerá alguna transacción o ya, por el contrario, esto está cerrado. Si esto está cerrado, de verdad, yo lo único que le tengo que decir es que con esta Ley no habremos hecho la Universidad del siglo XXI que se merece una Comunidad como esta, que se inicia en el año mil doscientos dieciocho con la creación de la Universidad de Salamanca, con Alfonso IX, y que terminó el año pasado con la aprobación de una Universidad privada como la Miguel de Cervantes. Flaco favor le vamos a hacer a esta Comunidad haciendo una Ley como la que ustedes van a aprobar, porque no cuenten con nuestro apoyo, si no somos capaces de llegar a algún otro acuerdo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bueno. Señor don Cipriano, no sé si la providencia determinará que yo esté en la próxima Legislatura, pero si lo estoy, le aseguro que le echaré de menos, porque, a pesar de los resabios doctrinarios, pues uno tiene afecto o se lo cobra a los adversarios políticos, que no enemigos.

Ahora bien, dicho lo cual, yo tengo que decirle algo que usted reclama: "Consenso, consenso, consenso". Mire usted, en este momento, hoy, día trece de marzo, pero es que también hace dos meses, el día veintitantos de febrero, cuando tuvimos la primera reunión, yo me permito dudar, ¿eh?, en nombre del Grupo Parlamentario Popular -porque a partir de ahora hablo de modo impersonal-, que ustedes hubieran querido llegar a un consenso sobre esta Ley, como no fuera pasando por las horcas caudinas de su propio modelo. Así son las cosas.

Llegamos a un consenso en la Ley de I+D+I. Dudo que esta materia, que es mucho más sensible, ustedes, salvo que hubiésemos aceptado todas y cada una de sus exigencias, hubiesen podido llegar a un consenso.

Mire usted, la LRU, efectivamente, está derogada, pero no todas sus disposiciones han muerto, porque algunas -bastantes- han pasado a la LOU. ¿Cuáles? Las que, a juicio del Gobierno que la hizo y del Parlamento que la aprobó, eran buenas.

Por lo tanto, yo me voy de esta Tribuna sin que usted me consiga explicar por qué el modelo que consagra esta Ley, copiado de la LRU, es deletéreo y el modelo que usted... o ustedes han introducido en el Proyecto de Ley, pues, no lo es. Porque, al final, señor don Cipriano, es su palabra contra la mía, con una sola diferencia, que lo que yo digo lo está avalando la experiencia de veinte años de funcionamiento de la Universidad española en autonomía, y lo que usted dice es un modelo asambleario que no sabe hacia dónde puede apuntar. Sí, se lo digo: a que todo el mundo hable de todo, todo el mundo se pronuncie, incluso de cuestiones especialmente sensibles, delicadas o complicadas para las que no tiene competencia, y al final sea una jaula de grillos.

Yo, si quisiera ser malvado -que no lo quiero ser-, diría: claro, es que como ellos saben que no van a gobernar la próxima Legislatura, quieren introducir un modelo asambleario. Pero como no quiero ser malvado, no lo digo. Bien. (*Risas*).

De todas formas, mire usted, señor don Cipriano, yo no quiero que usted abandone esta Tribuna con mal sabor de boca; no quiero. A pesar de que yo le ofrecí aprobarle dos enmiendas transaccionales sobre dos Disposiciones Adicionales... (*Voces*). ¡Claro! No, no. La oferta no era gratuita; yo le exigí... yo le exigí... -pero va a quedar dicho en el Diario de Sesiones- le exigí a cambio -bueno, porque esto es una negociación- que retirase su modelo del Consejo de Universidades. (*Voces*). Sí, sí. Esas eran... Las tengo aquí: "Para aceptar las Enmiendas sobre la 128 y la 131 socialistas, deberán retirar la 18, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 39, 40, 41, hasta la 45, y la 124".

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Ya, ya, ya, ya. Pero fíjese que para conseguir esas dos transacciones, usted, de su puño y letra -y aquí está-, me ofrece retirar todas las enmiendas que obedecen a la composición del Consejo de Universidades. Ahí está... Sí, sí, sí, sí. Aquí está. Estas enmiendas son las que ustedes han planteado sobre la composición del Consejo de Universidades. O sea, que al final no les importa tanto. Claro. Sí, sí, sí, sí. Aquí están, aquí están. Bien.

Por otra parte, le voy a decir... Sí, termino, termino; pero esto merecía le pena decirse, ¿eh?

Quiero decir que... que el Pleno del Consejo de Universidades -cosa que a usted le tiene angustiado- no

pueda informar y asesorar sobre determinado asunto, está usted equivocado. Quédese tranquilo. En virtud del Artículo 4, al tomar conocimiento, el Pleno puede organizar un debate, tomar decisiones, si quiere. En el Artículo 4 del Proyecto de Ley. No está excluida esa competencia. Quédese tranquilo, señor don Cipriano.

Y por último... En fin, ya pregunto al Presidente, para ponerle también en un pequeño brete. Como yo no quiero que usted se vaya de aquí con un mal sabor de boca, esta vez, *gratis et amore*, sin exigirle que retire nada... porque, además, usted, aunque le hubiese ofrecido todo sin exigirle nada, hubieran votado ustedes en contra de esta Ley, porque no pueden hacer otra cosa, porque están... están a dos meses de las elecciones, y tienen que votar en contra.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Pues, mire usted, hay una de las transacciones que yo estoy dispuesto a firmar aquí. Pero, claro, no hay Portavoz del Grupo Mixto; no se puede. Bien. Pues si don Antonio Herreros está dispuesto a firmarlo, yo ofrezco, sobre la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, el introducir una nueva Disposición Adicional -y esto es, pues, un gesto de deferencia del Grupo Parlamentario Popular hacia usted-, la siguiente nueva Disposición Adicional: "La Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, promoverá, junto con las Universidades de Castilla y León, actividades de enseñanza virtual que aprovechen las nuevas tecnologías de la información, para convertir a la Comunidad Autónoma en referencia mundial para sus enseñanzas, y particularmente para la enseñanza del castellano".

Yo, si don Antonio Herreros la quiere firmar, por mi parte, yo la firmo. No sé si don Antonio querrá firmarla o no firmarla. Yo, por mi parte...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, vaya concluyendo. En todo caso, Señoría, esa propuesta que usted hace, tienen de tiempo para poderla firmar los tres Grupos antes de terminar el debate.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Dicho lo cual, creo que más generoso el partido... el Grupo Parlamentario Popular no ha podido ser, ni con usted, ni con su Grupo. Pero no nos ha guiado una generosidad gratuita. Lo que queremos es dar un mayor servicio a la sociedad, y particularmente a la Universidad, cuya autonomía ustedes están todavía muy lejos de entender. He dicho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Gracias, Señoría. Gracias, Señoría. Concluido... concluido el debate...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Para manifestarnos sobre la transacción...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Yo... Señoría, yo creo que la mejor fórmula de pronunciarse sobre la transacción es la que le he dicho al Portavoz que la ha propuesto, que antes de concluir el debate de estas enmiendas se presenta firmada por... por escrito por los tres Grupos...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Perdone. Perdone, señor Presidente. Una cuestión de orden.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Si se admite. Y, si no, no hay nada que hacer.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, una cuestión de orden. Yo no sé si el señor Portavoz ha dicho que nos ofrece esta transacción a cambio de nada, ¿eh?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías. Señorías, pasamos al segundo grupo de enmiendas que se mantienen vivas. Y que... para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros. *(Murmulllos)*. Señorías, por favor, guarden silencio. Guarden silencio. Don Cipriano... es que es muy ostentoso en sus expresiones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Me lo tiene que pedir. Que está enfadado conmigo y no me habla. *(Murmulllos)*... Que me lo pida.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, por favor, les ruego que guarden silencio. Vamos a continuar el debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Entendimos desde el primer momento que el Proyecto de Ley tenía una concepción bastante elemental, y decíamos, incluso, que se interpretaba como una ley de mínimos. Hoy, con los precedentes en esta Tribuna, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista, se echa en falta que haya habido más tiempo. Y si a alguien le queda duda, pues en estos mismos momentos todavía se está hasta con la posibilidad de llegar a una transaccional, que tiene que ser solicitada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a este Portavoz -que lo es del Grupo Parlamentario Mixto, a efectos de que se pueda llegar a algún tipo de compromiso en lo concreto; entre otras razones, no porque esté enfadado conmigo,

sino porque es absolutamente indispensable, como trámite parlamentario, que todos los Grupos de la Cámara estén de acuerdo en la transacción; no que dos Grupos sean conniventes con el mismo planteamiento, porque puede entrar directamente en colisión con lo que son los planteamientos que tiene el Grupo Parlamentario Mixto, o al menos Izquierda Unida.

Bien. Nosotros pensábamos que había algunos olvidos; había algunos planteamientos, lógicamente, en los que los órganos de representación no estaban muy equilibrados; había algunos planteamientos en los que no nos parecía en absoluto correcto que criterios que son perfectamente asumibles para que los Rectores de todas las Universidades estén presentes en algunos órganos de dirección, sin embargo, algunos de esos Rectores o de las Universidades que representan -como son las Universidades Privadas- no se sometieran o no se sometían en ningún caso, por aquello de su privacidad, a mecanismos de control desde el punto de vista financiero o de la propia financiación. Bien.

Y otra serie de planteamientos que en su momento hicimos y que hemos trasladado a cincuenta y seis enmiendas parciales que presenta Izquierda Unida a este Proyecto de Ley de Universidades. Ahí ha habido algunas que hemos llegado a algunos acuerdos, y que sería bueno que lo estuviésemos... materializar, en todo caso, en último extremo.

Pero yo voy a hacer referencia a alguna de esas enmiendas aludiendo a las números 3 y 4, que hace mención a los objetivos y fines de la Ley. Y se pretende añadir los de llevar a cabo programas para la participación de los estudiantes en tareas de cooperación al desarrollo, y garantizar el acceso a una educación superior pública, laica y de calidad.

Tenemos un relato, también extenso, de las enmiendas que van de la número 5 a la 14, y que hacen referencia a la estructura y composición de Consejo de Universidades; modificaciones ante un exceso de presencia -a nuestro juicio- de miembros de la Administración y de ausencias notables en cuanto a otras representaciones, fundamentalmente de las organizaciones estudiantiles.

Las Enmiendas 15 al 23, donde hablamos de las funciones del pleno del Consejo de Universidades, añaden, o añadimos por nuestra parte, competencias que no se observan de una manera nítida en el propio Proyecto de Ley, y que hacen referencia desde la asesoría en materia de elaboración de la programación universitaria, o la emisión de informes a la iniciativa propia de la presidencia, o de otros sobre asuntos de interés para el sistema universitario, o la promoción del equilibrio territorial entre Universidades, evitando que en algunos

casos se produzcan duplicidades de programación, e incluso garantizar la libre elección de estudios, o acciones de cooperación para el desarrollo sostenible en diversos aspectos, como los derechos humanos, el medio ambiente, la educación para la paz, la igualdad de género, las relaciones entre los pueblos; por supuesto, sin olvidar la adaptación de los planes de estudio de las Universidades a los perfiles profesionales de la Unión Europea, entre otras razones, porque estamos incardinados en ella y porque el tránsito entre los distintos lugares, países, cada vez es más fluido, y cada vez es más necesario ofrecer y tener esas garantías para nuestra gente.

No estamos de acuerdo, por otra parte, en que asuntos que afectan en exclusiva al sistema universitario público -ya lo mencionaba anteriormente- sean intervenidos, o sean condicionados o mediatizados con su voz, por los Rectores de las Universidades Privadas, que en el Proyecto de Ley, en principio, no tenían voto. Pero a nosotros nos parece que no añaden en absoluto, y, por tanto, han de mantenerse, dentro de esos criterios de autonomía, el respeto, o la diferencia o la distancia existente entre lo público y lo privado, sin menoscabo..., quiero decir que no estamos en desacuerdo en que puedan obtenerse la cobertura absoluta de todos los criterios para la creación y el reconocimiento de Universidades. La cobertura absoluta debe de estar en el sistema público, y, por supuesto, que cualquiera puede, a título privado, hacer lo que le plazca, pero ha de encontrar la sociedad de Castilla y León la cobertura absoluta de las necesidades desde el punto de vista universitario en el propio sistema público.

En las Enmiendas 29 a 35 hablamos de las competencias del Consejo Social. Pretendemos dar más amplitud a las de carácter económico, como la existencia de un presupuesto propio, contemplado dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Y en las Enmiendas 36 a 43, en la composición del Consejo Social, a nuestro juicio faltan representaciones necesarias -diríamos indispensables-. Y a nuestro juicio siguen dejándose fuera las organizaciones estudiantiles; nosotros las incluimos en estas enmiendas. Queremos sustituir la escueta expresión de... cooptar "miembros de reconocido prestigio del mundo de la cultura" por otra que tenga una mayor o más amplio criterio y que recoja actividad económica, científica y social.

Pretendemos, en las enmiendas, introducir también a la Federación Regional de Municipios y Provincias, e incluso -¿por qué no?- a las entidades de ahorro vinculadas al desarrollo económico de la Comunidad, si ellas quieren.

En relación con las Enmiendas 48 y 49, que hacen mención a la evaluación y calidad, introducimos una

enmienda para que la calidad de los servicios prestados por las Universidades Privadas estén sometidas al mismo grado de evaluación que los prestados por las Públicas. Derechos, sí; en todo caso, deberes, también. Y las organizaciones de estudiantes, a nuestro juicio, deben de estar presentes en esos sistemas de evaluación.

La Enmienda 50, cuando hablamos de financiación, planteamos que antes de fundamentar el modelo de financiación de las Universidades Públicas sobre bases de suficiencia, transparencia, eficacia o eficiencia, deberá tener en cuenta que la transferencia presupuestaria de la Comunidad garantice, ante todo, la posibilidad de acceso a todos a una educación superior pública, laica y de calidad.

Las Enmiendas 53 a 56 -y ya hago mención expresa a las Disposiciones Adicionales-, sugerimos la posibilidad y la conveniencia de crear el Consejo Consultivo de Estudiantes Universitarios; así como la promoción de una política de becas y ayudas al estudio, para lograr que en un tiempo determinado se pueda alcanzar partidas presupuestarias de la Administración Pública que garanticen al menos la existencia de aproximadamente un 40% de estudiantes becados. Sin menoscabo de esta cuestión, pretendemos que se eliminen los obstáculos, como puedan ser exclusión social, la extranjería y las discapacidades para que... o que puedan afectar a estudiantes en el normal desarrollo de sus estudios.

Y hay una Enmienda última, la número 56, que pretendemos, de adición, y que es a las Disposiciones Adicionales que se mencionan en el Proyecto de Ley, que dice que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 46.2 de la Ley Orgánica de Universidades, los estudiantes tendrán derecho a la igualdad y objetividad de los estudiantes en la corrección de las pruebas, exámenes y sistemas de evaluación; a una educación superior pública y de calidad accesible para todos los ciudadanos; a la libertad de estudios en equilibrio con la ordenación de las enseñanzas y la libertad de cátedra; a la igualdad de oportunidades en el acceso y derecho a la libre elección de los estudios, únicamente limitado por la capacidad de los centros; a ser elector y elegible en todos los órganos colegiados de la Universidad; a disponer de instalaciones y recursos adecuados que permitan el correcto desarrollo de sus derechos y libertades de representación; a disponer de un sistema de becas, como el que mencionábamos anteriormente; a la libertad de expresión y desarrollo de actividades culturales; a la libertad de elección del profesorado, y a participar, en definitiva, en la evaluación de la actividad docente en las estructuras de evaluación que se habiliten al efecto.

Estas son, en síntesis, las enmiendas que Izquierda Unida, en principio, mantiene a este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Iniciamos el debate con don Antonio Herreros, comprendiendo sus avatares como único componente de Izquierda Unida y las dificultades que tiene, pero lamentándolo una vez más, porque creo que muchas de las cuestiones que él ha planteado aquí, si hubiéramos tenido la oportunidad de hablarlo en Ponencia -cosa que él reclama, por otro lado, y yo lo entiendo, pero que, desde luego, este Portavoz no es el responsable-, o hubiéramos tenido más tiempo para hablarlo y debatirlo en Comisión, posiblemente algunas cosas se hubieran podido retirar, otras aceptar, y demás.

Pero bueno, como siempre digo, empezando en un acto de fe, en representación del Grupo Popular, pues le anuncio, señor Herreros, que las Enmiendas 2, 44 y 46 están ya recogidas, 2, 44 y 46; y que las Enmiendas 16, 30 y 33, pues es propósito del Grupo Popular aprobárselas aquí en el Pleno. Me hubiera gustado hablarlo y explicarle por qué lo hacemos; vemos que aportan cosas positivas, y, consecuentemente, vamos a aprobárselas.

Y, dicho eso, yo no le voy a seguir el orden, que, por otro lado, desconocía el que iba a llevar, sino que las tengo también agrupadas -un poco lo ha hecho usted-.

Y yo tengo un primer grupo, que llamo de enmiendas de... un cierto grado de incoherencia o incongruencia -en mi opinión-, que son las comprendidas: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, total 10 enmiendas, todas correlativas, y que se dedican a hablar, al Artículo 6, los Consejos de Universidades. Con todo mi respeto, señor Herreros, nos deja usted un Consejo de Universidades "patas p'arriba" -lo dicen en mi pueblo y lo dicen mucho en Castilla: "patas p'arriba"- . Eso es lo que nos hace. Mire, además de cambiar las atribuciones y demás, suprime usted de ese Consejo, bien sea en el pleno, o bien sea en las comisiones académicas o de consejos sociales, la presencia de los Directores Generales competentes en la materia. O sea, un órgano asesor que tiene que... asesorar a una Administración, parece que los más especializados, los mayores responsables no necesitan estar presentes en el órgano.

Igualmente, de la Comisión de Consejos Sociales, suprime la presencia del propio Presidente del Consejo Social, y, desde luego, suprime, con otras de sus enmiendas, la presencia del Secretario General de la Consejería. Claro, Secretario General de la Consejería, que, si se sabe las funciones que desempeña, pues, entre otras, tiene la responsabilidad de controlar el presupuesto que tiene atribuido la Consejería; y como en educación superior, Universidades, y en muchos órga-

nos y actividades de la Junta, al final, se traduce en... casi siempre en pesetas, pues, claro, todo el mundo quiere y está mejor y mayor respaldado si el propio Secretario General está presente en ese órgano, que dice: no sigáis por ahí porque no es posible. Pues, entre otras cosas, hace eso.

Pero, sin embargo, señor Herreros, me llama aún más la atención que usted mete en dos enmiendas: una, tres alumnos; y en otra, otras tres personalidades, entre las cuales quiere que esté garantizada la presencia de algún alumno. O sea, pongamos cuatro o cinco. Consejo de Universidades, órgano de asesoramiento, alumnos presentes. Créame, como profesor de la Universidad, tengo el máximo respeto y cariño por mis alumnos y por los de los demás, pero es que se le han olvidado los profesores. ¡Hombre!, puestos a poner ya a hacer un órgano inoperante, pues por lo menos ponga también profesores. Esa obsesión -en mi opinión- por que estén los alumnos presentes en todos los lados le hace que pida que estén los alumnos en un órgano asesor de la Administración y, en cambio, se olvida a los profesores.

Tiene una cuestión -que la ha dicho-, que quiere que tenga, entre otras competencias, adaptar los planes de estudio al espacio europeo de la enseñanza superior. Está bien, señor Herreros, esa enmienda está bien; solo tiene un problema -por eso la llamo incongruente-, que los planes de estudios los elaboran las Directrices y los aprueban el Estado. Entonces, es que, sencillamente, no tenemos ni competencias. Evidentemente, nadie nos impide preparar, pensar, mandar borradores... lo que queramos; pero, al final, son competencias reservadas al Estado.

Tiene usted las Enmiendas 26, 27 y 28, creación, supresión de centros, y en esas será alguna de las que yo le anunciaba, señor Herreros, que una cosa es hacer cantos de sirena al... al respeto a la autonomía, y otra cosa es luego las enmiendas -en mi opinión invadir las-, porque, dice usted -es al Artículo 15, como bien sabe-, creación, supresión, modificación de centros y enseñanzas, y para ello añade por tres veces -por eso son tres enmiendas en cada uno de los órganos- que serán preceptivos informes previos de los Consejos de Gobierno de las Universidades de Castilla y León. Es decir, que ahora, desde los Consejos de Gobierno de cada una de las Universidades se introducen en lo que es la programación que tiene que hacer la Junta, oída la propia... el propio órgano que creamos, y le dicen que previamente cada Universidad tendrá -su Consejo de Gobierno- que decir si le parece bien o mal. Eso es pisotear la autonomía de... entre sí -en nuestra opinión- de las propias Universidades.

Y en este apartado de cosas -que yo llamo incoherentes- tiene usted la 29, 31 y 32, al Artículo 24, competencias al Consejo Social. Y ahí, pues se produce una cosa que yo creo que no la ha reflexionado o no la

ha entendido bien: entre esas competencias del Consejo Social tendrán la que los Estatutos de la Universidad le otorgue, entre otras. Y lo dice tres veces. Pero, ¡hombre!, mire usted, los Estatutos los tiene que aprobar la Junta, que es el órgano competente, y por Ley nosotros decimos qué competencias ha de tener el Consejo Social. Y ahora lo que decimos es que los Estatutos de una Universidad le diga a un Consejo Social qué competencias va a tener. Es que no puede ser. Es que sencillamente no puede ser.

Otro bloque -le llamo la reiteración de la normativa básica del Estado- lleno de buena voluntad; repite preceptos constitucionales, o de la LOU o de cualquier normativa básica del Estado. Bueno, pues aquí tenemos un bloque, pues, desde la Enmienda 3, que dice: "Participación de los estudiantes en tareas de cooperación al desarrollo". Pues, que está bien, pero que es que no encaja. ¡Claro que está bien!, si es un principio básico, ¡cómo no va estar!

O lo que dice usted en las Enmiendas 4, 50, 53 y 54: "Garantía de acceso a una educación superior, pública, laica y de calidad". Pues está bien, y lo va repitiendo distintos artículos. Está bien, solo que eso mismo lo dice... está perfectamente recogido en el Artículo 26.2 de la LOU, como en su día estaba recogido en la IRU, porque es y porque además es un precepto constitucional, el de igualdad ante todo este tema, que bueno, podíamos, entonces, para empezar: "Preámbulo: se recuerda que se respetará la Constitución. Segundo punto: se recuerda que se respetará la normativa básica del Estado...". Pero ir repitiendo punto por punto aspectos como este, que están bien, lo podríamos compartir, pero que no añaden nada, y lo único que puede hacer que se nos olvide alguno importante por no ponerlo, pues no es una buena técnica legislativa, en nuestra opinión.

En la 19 habla de la cooperación para el desarrollo humano y sostenible -que lo ha dicho- y de los derechos humanos y medio ambiente. Pues otro canto de principios que está perfectamente, lo tenemos que compartir, pero ¿qué hacemos poniéndolos aquí?

En la 21, garantizar la igualdad de oportunidades al acceso y a la libre elección. Pues, claro, naturalmente. La 49 al Artículo 34, aquí entran lo que yo llamo... he llamado un poco brindis al sol, no se moleste, un poco brindis al sol. Se refiere a la Agencia de Evaluación de la Calidad. Por definición, esta y la estatal es un órgano externo a la propia Universidad y a la propia Administración. Y, por definición, la forman los técnicos especialistas que se reconozca a las Administraciones para evaluar. Es órgano externo a la propia Junta y a la propia Universidad para que sea -se supone- imparcial. Y usted se empeña en que entren ahí los alumnos a

evaluar; en ese afán un poco de decir los alumnos en todos los lados, pues también que estén, con su Enmienda 49, que entren los alumnos a participar. Le recuerdo, por otro lado, que por... otra vez se le ha vuelto a olvidar los profesores, ¡hombre! Si quiere meter los estamentos de la Universidad, ya que entran los alumnos, que entre algún profesor. Pero es que no es ese el fin de la Agencia de Evaluación de la Calidad. Es que no es ese. Es un órgano externo a la propia Universidad y a la Junta.

Y la 53, que es otra de las del brindis al sol -pues, por ejemplo, creo que el PSOE que también la tenía parecida, no la ha defendido-, es la creación de un Consejo Consultivo de Estudiantes. Yo creo que, de alguna manera, estamos... bueno, pues vale, y le mandamos aquí a negociar.

Hay alguna enmienda que la podemos llamar ideológica. Mire usted, ya mi colega, el señor Arvizu, en el debate que ha tenido anteriormente, pues ha aclarado la postura del Grupo Popular respecto a las Universidades Públicas y Privadas. Y yo creo que lo ha aclarado muy bien. Son servicios públicos ambas, y la única disquisición que se plantea es... -por decirlo en términos coloquiales y que todos nos entiendan-, es si los Rectores de las Privadas están en la puerta y cuando vayamos a tratar algo le decimos "pasa ahora", y cuando ya no haya que tratarlo "salte". O si, honradamente, como prácticamente todo le acaba preocupando, salvo las cuatro cosas económicas, están, y solo cuando se vaya a tratar algún tema que estrictamente le competa a la pública, entonces se le dice: "Le recordamos que esto es un tema exclusivo de la Pública y usted no puede votar". Recordamos que es un órgano asesor.

Bueno, y ya la enmienda que -permítame que esa la voy a leer textual- porque es que yo creo que es una errata, señor Herreros, yo creo que es una errata. Es la Enmienda 24, la creación, reconocimiento de centros de enseñanza, criterios generales. Enmienda 24: "Añadir un apartado que diga: La prioridad de crear o mantener centros públicos sobre centros privados -crear o mantener-, así como la de la asistencia de los distintos estudios de las Universidades Públicas sobre cualquier otros".

Pero, señor Herreros, ¿de verdad cree usted que la Junta o la Administración mantiene algún centro privado? Le... ¿quiere que le recuerde...? Financiación de las Universidades Públicas: 41.000 millones -en este Presupuesto del dos mil tres-; financiación Universidades Privadas: cero. Lógico, por otro lado. No sé, yo creo que esta enmienda, sinceramente, creo que más vale que la retire. Pero ¿cómo va a querer prioridad? No es que tenga prioridad, sencillamente es que las Universidades Privadas ni siquiera se financian.

Bueno, los Consejos Sociales le había dejado un poco para lo último, porque, como le decía, usted, en ese afán de que los estudiantes estén en todos los sitios -bien-, pues, consigue llegar a un Consejo de treinta y siete miembros, más el Presidente, treinta y ocho. La Ley contempla veintinueve. El Grupo Socialista -como bien le ha oído, y le hemos oído todos en esta Cámara-, pues hablaba de la posibilidad de llegar a veinte, veintiuno, una cosa así, porque era inoperante. Bueno, pues nosotros pensábamos que los veintinueve estaban bien, y ahora nos reafirmamos. Pero es que, además, entre los que usted introduce vuelve a poner seis alumnos en el Consejo Social, que es el órgano de participación de la sociedad. Si ellos ya son una parte integrante de la propia Universidad, y los representan sus órganos, y están en el claustro, y están en los órganos que tienen que estar.

Mete a tres municipios. Bueno. Mete a unas entidades de ahorro, que si lo hubiéramos hablado y hubiéramos tenido oportunidad de dialogar, probablemente... creo recordar que en algún pequeño pasilleo que también hemos hecho, pues, le he dicho que es que las entidades de ahorro, si es que sencillamente no quieren estar en los Consejos Sociales, porque cualquier miembro o institución que esté en un Consejo Social de una Universidad le inhabilita para poder luego trabajar con esa Universidad. El PSOE que la tenía también la retiró porque lo entendió.

Y, por último, la 41 y 42 de este bloque, pues es que es una enmienda que aquí otra vez, creo, que en esas prisas, se ha excedido. Se trata de una enmienda de sustitución... perdón, de adición, en que pide sustituir el punto por lo siguiente. Habla de cómo... de dónde se extrae el Presidente del Consejo Social, y prácticamente repite la redacción que tiene la Ley; pero, curiosamente, le suceden las siguientes cosas. Si usted tiene su enmienda a la vista, o la recuerda de memoria -cosa que supongo un poco difícil-, repite dos veces el término... dice, entre los vocales, representantes de la vida cultural. Pues bien, lo dice también la Ley; profesional, lo dice también la Ley; económico, lo dice también la Ley; científica, política, dice usted otra vez económico. Yo creo pensar que sea un error, porque dos veces económico es mucho. Bueno, pues, curiosamente, yo he tenido la paciencia de comparar el texto de la Ley con el texto de su enmienda, y la consecuencia, salvo que usted me corrija y me haya confundido yo, dice: repite dos veces económico, mete representantes de la vida política -cosa que nosotros no nos gusta para nada que estén metidos ahí los políticos como tales-, y, curiosamente, suprime el término de laboral y profesional, que está en la Ley y usted en su enmienda no lo tiene. Verdaderamente, yo no lo entiendo ni creo que se corresponda mucho con lo que -en mi opinión- es y normalmente actúa Izquierda Unida. Por eso le digo que supongo que es que, a lo mejor, en estos avatares se le

cuelan cosas. No el error de económico, que ese está claro, sino inclusive olvidarse de lo laboral y profesional. Y en lo demás coincidimos, pues no sé qué pinta esa enmienda ahí.

Señor Herreros, creo que esto daba para un debate mucho más amplio; pero, lamentablemente, las circunstancias son así, y yo he intentado concretarle lo más que he podido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. En primer lugar, decir que, efectivamente, hemos de reconocer las dificultades que ha habido en todo el proceso de negociación. Entre otras razones, por una que ya hemos aludido en múltiples ocasiones y que terminará la Legislatura sin que se haya podido corregir, que es, precisamente, la participación en Ponencia, aun con las dificultades que hay en tiempo. En algunos casos, algunos compañeros suyos han hecho un esfuerzo, sin pertenecer yo a la propia Comisión, de llamarme a la Ponencia por el hecho de tener un número de enmiendas determinadas. Posiblemente, allí podíamos haber solventado algunas de esas dudas y algunos de esos errores de transcripción que, lógicamente, como el último que ha mencionado usted, pues forma parte de cualquier proyecto de esta naturaleza.

Agradecerle que también ha sido por su oferta o sugerencia el que hayamos sustituido la Ponencia oficial por la Ponencia en los vestíbulos, en los pasillos, en las escaleras, a salto de mata, como hemos podido. Y ahí es donde se han entablado algún tipo de conversación para entender o intentar comprender algunos de los planteamientos.

Señoría, hacía mención usted a algunas de las enmiendas. Dice: "Nos ha puesto el Consejo de Universidades "patas p'arriba". A lo mejor es que tenía que estar. Digo que, a lo mejor, es que tenía que estar "patas p'arriba". Porque lo que no cabe la menor duda es que, si hacemos una referencia o una relación completa de todas y cada una de las Comisiones que forman parte de ese Consejo de Universidades, en todas y cada una de ellas, además de repetir los mismos miembros de la Administración, hay una descompensación, a nuestro juicio, absoluta respecto de lo que podían ser cualquier tipo de Consejo. Ya no voy a hablar de la paridad; lo que si voy a hablar es de una cierta aproximación. Y, entonces, nosotros hemos seleccionado en aquellas que tienen un carácter más directamente económico, en aquellas que tienen un carácter más directamente programático, de tal forma que, no en todas las Comisiones y sistemáticamente tengan que estar el Secretario General de la Consejería, tengan que estar además el

Consejero, además los Directores Generales que tienen una vinculación directa con este procedimiento, vamos con este apartado de Universidad.

Entonces, hay otra serie de causas que nosotros decimos: habiliten ustedes mismos las fórmulas, porque esa desproporción creemos que no facilita, en absoluto, lo que debe de ser, a nuestro juicio, un Consejo de Universidades compensado.

Después, usted hace referencia a algunas enmiendas como la que pretende homologar o pretende, en cierto modo, aproximar lo que son las enseñanzas, los títulos en el marco de la Unión Europea, y nos comenta que los planes los aprueba el Estado. Yo estoy absolutamente convencido que, no tardando mucho, de aprobarse este Proyecto de Ley tal como está, no tardando mucho, llegará un momento en que introduzcan ustedes mismas modificaciones en la composición del Consejo de Universidades, en el que, lógicamente, entendemos que sí deben de estar... a lo mejor los que están, pero, sobre todo, también otras entidades, colectivos que a nuestro juicio faltan.

Y digo que, en este caso de homologación o aproximación para lo que son las titulaciones en la Unión Europea, no tardando mucho, también será una cesión que haya que hacer a la propia Administración Autónoma por parte de la Administración Central; entre otras razones, porque las Administraciones Autonómicas, o las Comunidades Autónomas nosotros seguimos entendiendo que forman parte del Estado, que son Estado, y, por tanto, nosotros entendemos que ha de llegar, y que no estaría de más, en absoluto, que se pudiesen habilitar ya fórmulas de antemano.

Nos dice usted que pisamos la autonomía. Pues, mire, yo creo que se podía interpretar como una forma de coordinación esa autonomía de las Universidades, porque en ningún caso nosotros pretendemos pisar esa autonomía.

Después alude a algunas otras, que dice que están bien pero, bueno, que si no encaja, que comparten pero no apoyan, y, en definitiva, que son planteamientos... brindis al sol, como es el caso de la participación de Rectores. Pero el ejemplo que usted nos dice de estar a la puerta y esperar o no esperar y, por tanto, que entren desde el primer momento y participen, nos parece que no se atiene a ninguna norma que pueda permitir el mínimo rigor, desde el punto de vista de lo que decía en la primera intervención. Si estamos a los derechos, nos parece absolutamente lógico también que se esté a los deberes.

Y, sobre el Consejo Social, a usted le llamaba la atención que nosotros proponíamos treinta y siete

miembros, que el Partido Socialista proponía veintiuno, que el Proyecto de Ley propone veintinueve; perfectamente lógico y legítimo. Nosotros entendemos que en ese Consejo Social deben de estar las personas, las entidades, los grupos, los colectivos que ahí se mencionan, porque entendemos que son elementos de representación importante en el marco de la sociedad. Y si las entidades financieras no estuviesen, se pueden habilitar también mecanismos de compatibilización perfectamente, como se han hecho en otros muchos casos.

En definitiva, y para concluir, voy a citarle las enmiendas que en este momento retiramos, y que son: la 1, la 2, la 9... perdón, perdón. La 1, la 9, la 10, la 14, la 22, 23, 26, 45, 47, 51 y 52. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra... tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Herreros. Sin duda, es un esfuerzo también de comprensión hacia la postura del Grupo Popular habiendo retirado esas enmiendas, algunas más de las que parecía que teníamos. Pero, sin embargo, la 56, que yo pensé que la iba a retirar, la mantiene; o, al menos, no la ha leído. ¿La mantiene? Pues que me gustaría, si puedo, decirle algo al respecto.

Por ejemplo, la 56, en la Adicional, habla usted, y tiene derecho, entre otras cosas, a regular la forma de corrección de los exámenes y revisión. Eso en todas las Universidades lo tienen. Bueno, están las asociaciones de estudiantes como para consentir que el profesor... está reglamentado en los Estatutos y hay un reglamento específico de cómo han de ser los exámenes: tienen que conocer las fechas antes de matricularse de ellas, no se puede cambiar ninguna, la corrección tiene que anunciarse al menos con cuarenta y ocho horas, hay que darles tres días, si... Está todo reglamentado, señor Herrero. Yo comprendo que hace muy bien ponerlo ahí porque alguien se lo ha dicho, pero es una norma de desarrollo que los profesores... Yo, me encanta, toda mi vida he cogido los exámenes, los he puesto encima de la mesa, véanlos ustedes, están llenos de notas, y seguramente no necesitarán ni hablar conmigo cuando vean los exámenes. Pero, vamos, que son temas menores.

Hay un tema que a mí sí me preocupa, y es tomar conciencia de lo que estamos haciendo, y estamos haciendo una Ley de Universidades para Castilla y León. Es decir, estamos desarrollando las competencias que el Estado atribuye a la Comunidad Autónoma para desarrollarlas, y no podemos ni debemos invadir otros terrenos porque entramos frontalmente contra ellos.

Ya sé que el Consejo de Universidades... usted, claro, lógicamente... yo le he dicho casi coloquialmente que les hemos puesto "patas p'arriba". Pues claro, ya entiendo lo que hace. Pero le sigo insistiendo que no es tanto que aumente, que quite; es que quita las personas más significadas, que entienden más de esto, que tienen más responsabilidades, y, a cambio de meter a los alumnos ahí, en el Consejo de Universidades.

De verdad, señor Herreros, créame, entiéndame, señor Herreros, y entiéndame la Cámara, yo creo que los estudiantes y alumnos es un estado transitorio y, a poder ser, breve. La gente se va de la Universidad, y algunos luego se quedan como profesores y los demás desaparecen. Y, mire usted, haga lo que haga, al final, votan en una elección a un Rector un 15, un 10 o un 18. Y luego no van a los claustros porque tienen múltiples obligaciones, por desgracia. No me les haga profesionalizarles. Y van a todo: a los Consejos de Universidades, al consejo de no sé qué. Que no, hombre, que no son profesionales de esto. De verdad, créamelos; al alumno hay que pedirle lo que hay que pedirle, que haga una carrera brillante, que defienda sus derechos y que acabe cuanto antes. Si luego se va a dedicar a la docencia, pues ya veremos. Pero, hombre, con algunas de sus enmiendas, de verdad, tendrían que ser alumnos profesionales de la Universidad, no podría ser de otra manera.

Me habla usted... Y le repito: los planes de estudios es que llevan muchas cosas consigo. Y no se trata de cuando les quiera usted adaptar al espacio europeo de enseñanza superior; es que no es virtual, no es como esas cosas, ¿no?

¿Sabe usted lo que se está debatiendo ahora, el fondo del tema? La homologación de todos los títulos europeos a los españoles y los españoles a los europeos. ¿De verdad quiere usted que entremos desde cada Comunidad a discutir con quién se evalúan los arquitectos superiores, los técnicos, los ingenieros, los otros? Eso es que es una labor del Estado. Podríamos pensar cada Autonomía que se evaluara, nosotros con los valones y el otro que se evaluara con los de enfrente. Hombre, no. Esto ya... Europa funciona de otra forma y, lógicamente, los planes de estudio y todos los estudios del espacio europeo lo llevan las naciones.

El Consejo Social, mire, a mí no me molesta nada. Si puede poner lo que quiera: treinta y siete y cincuenta dos. Pero le vuelvo a decir otra vez: esencialmente, además de meter más representantes de la Cámara y demás, pues vuelve a meter a los alumnos también para que estén en el Consejo Social, órgano de control de la sociedad. Y el alumno, que es propio miembro de la Universidad, se autocontrola estando además en el Consejo Social. De verdad, señor Herreros, le han... hay algunas enmiendas que no encajan.

Quería decirle alguna cosa. Pues, mire usted, yo, antes, de verdad, cuando el señor Arvizu generosamente a su colega Portavoz del PSOE le decía que no le quería dejar con mal sabor de boca... créame que yo tampoco le quiero dejar ni a usted ni a nadie. Pero a estas horas, después de comer, yo creo que para no hacerle mal sabor de boca, al menos a mí lo que me pide el cuerpo es un *dentrífico* y un... y un cepillo, porque la verdad es que estamos todos después de comer en un aspecto que es... que creo que eso es lo que pide. Pero, bueno, yo a usted le voy a intentar no dejar con mal sabor de boca, pues dándole las mayores razones que puedo para decir que no es caprichoso, y, cuando menos, es defendible nuestra postura.

Yo... créame que el consenso no solo hay que desearlo, sino hay que trabajarlo. Y usted ha reconocido que, efectivamente, en lo posible, yo me he acercado tantas veces me ha sido dado; y me he puesto casi a la cola, porque comprendo que tenía usted a otros esperando para el consenso. Y he tenido que decirle: ¿me puede decir, señor Herreros, qué hacemos con esto? Yo lo entiendo, pero lo que no puede negarme es el mayor esfuerzo ni antes de la Ponencia, ni en la Comisión, ni por los pasillos.

Y, por último, querría decirles que no me ha gustado nada oír -y yo no sé si en otras leyes se podrá hacer- que vamos como a mataballos queriendo hacer leyes. Mire, si el Grupo Popular hubiera querido ir a mataballos haciendo esta Ley, la Ley de Universidades, no hubiera autorizado -para eso tiene la mayoría- que se prorrogara el plazo de enmiendas. Esta Ley, que es una ley que desarrolla las competencias -eso es, no es más-, ha habido más que tiempo suficiente para estudiarla e- flexivamente y trabajar como lo hemos hecho. Ahora, si se amontonan otras, si no tenemos medios suficientes, eso es problema de cada uno.

En definitiva, Señorías -termino-, vamos a proceder a votar un Proyecto de Ley que yo quiero, en lo que al Grupo Popular se refiere, darles a todos la tranquilidad de que estamos ante un Proyecto de Ley que -en mi opinión- es necesario, es conveniente y es ajustado a las competencias. Creo sinceramente que es necesario para la coordinación y programación de la enseñanza superior de las Universidades; para eso es para lo que nos han dado competencias, para que lo hagamos, para que, coordinados y programados bien los estudios superiores, podamos tener una enseñanza de calidad de la que todos nos sintamos cada vez más orgullosos.

Quiero... (Termino inmediatamente, señor Presidente). Creo que es conveniente porque va a dotar de un marco jurídico y legal a todos los que estamos en las Universidades -alumnos, profesores y demás-, y eso es muy necesario. Y, por último, creo que es ajustado a las competencias que esta Comunidad tiene y, en conse-

cuencia, creo que debemos a esta Comunidad un buen Proyecto de Ley, y este lo es. Y lo que sería bueno es que, además, lo votáramos todos a la vez. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Perdón, señor Presidente. En el transcurso del debate yo he ofrecido una transacción, el señor Herreros no la ha firmado; yo le pido que manifieste si tiene intención de firmarla o de no firmarla al objeto de tenerla en cuenta o no tenerla en cuenta. Vamos, fundamentalmente, se lo pido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que es a quien le beneficia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría... No, no, no. La transaccional, si se presenta por escrito firmada por los Grupos hay transaccional; si no la ha presentado, no la hay.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, pero, en todo caso, yo quiero que no caiga sobre mí este cáliz; que se queden... que se queden con la parte que les corresponda a ambos, porque, al final, va a dar la impresión que el señor Herreros es el que se opone a una transaccional de esa naturaleza. No la conozco. Insisto: no la conozco. Es que algunos no somos catedráticos, señor Arvizu, y entonces, yo, con una lectura no me sé lo que dice la transaccional. Y yo, en estos términos, o se aplaza dos minutos, o, de lo contrario, yo no puedo firmar una cosa que desconozco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si han tenido tres meses para debatir.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, bien, no hay ningún problema. Yo espero.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... que es que lo acaban de presentar ahora mismo. Es más, me lo acaba de dejar ahora mismo el ujier aquí por primera vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Qué quieren, que suspendamos la sesión cinco minutos para ver...?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, señor Presidente. Efectivamente, la transacción se ha ofrecido a lo largo del debate, y yo creo que si un Grupo Parlamentario necesita el tiempo que necesite para estudiarla, por nuestra parte no hay ningún problema para que la estudie y, en su caso, la firme. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un momento, por favor. Señorías... Señorías. Antes de proceder... antes de proceder a la votación, dos minutos de suspensión. Dos minutos. Ruego a Sus Señorías no se ausenten del Pleno, pero pueden tertuliar.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Señorías, se reanuda la sesión. Y vamos, concluido el debate, a proceder a la votación.

En relación con las enmiendas del Grupo Socialista, se presenta una transaccional, firmada por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios, que vendrá a sustituir la Enmienda 128, y que dice así: "Nueva Disposición Adicional. La Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, promoverá, junto con las Universidades de Castilla y León, actividades de enseñanza virtual que aprovechen las nuevas tecnologías de la información, para convertir a la Comunidad Autónoma en referencia mundial para sus enseñanzas y, particularmente, para la enseñanza del castellano". Conlleva la retirada del... de la Enmienda número 128. ¿Se aprueba? Aprobada y decaída o retirada la otra enmienda.

Se someten a votación las restantes enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Quince... dieciséis a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Y procedemos a la votación de las enmiendas del Procurador Herreros, si bien por separado. Se votan primero las Enmiendas números 16, 30 y 33, que van a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban por asentimiento estas tres enmiendas.

Y se votan las restantes. ¿Votos a favor de las enmiendas del señor Herreros? Dieciséis. ¿Votos en contra? Cuarenta y cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del Proyecto de Ley. Se someten a votación en forma agrupada el articulado, desde el Artículo 1 al 39, así como sus Disposiciones Adicionales, la Derogatoria, la Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor del Proyecto? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley de Universidades de Castilla y León.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El decimoctavo punto del Orden del Día corresponde al: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Presidencia tiene la palabra. Señor Fernández Mañueco, a la Tribuna.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Señor Presidente. Señorías. Comparezco ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León para presentar el Proyecto de Ley reguladora de la Asistencia Jurídica de Castilla y León. La presentación de este Proyecto constituye uno de los compromisos del Presidente de la Junta de Castilla y León que realizó en su Discurso de Investidura.

Este Proyecto no presenta una gran extensión, sin embargo, no por ello tiene menor interés, toda vez que constituye un elemento fundamental en la capacidad de autoorganización de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ya se apunta en la Exposición de Motivos, una de las exigencias fundamentales de la actuación de las distintas Administraciones Públicas en cualquier Estado de Derecho es el sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, así como la universalidad del control jurisdiccional de toda la actuación administrativa.

De este modo, la voluntad de lograr que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma sea una Administración, a la par que respetuosa con el Derecho, sea eficaz en todos los ámbitos de su actuación, determina, de un lado, la necesidad de instrumentar un mecanismo de asistencia jurídica que permita otorgar las máximas garantías sobre la conformidad al ordenamiento jurídico de todos y cada uno de los actos y de las disposiciones administrativas; y, de otro lado, estructurar sus propios medios para hacer valer sus derechos e intereses ante los Tribunales de Justicia.

Se recoge en una norma propia y del máximo rango las especialidades que las normas procesales otorgan a la Administración cuando la misma es parte ante los órganos jurisdiccionales.

Y en cuanto a los aspectos estrictamente organizativos, se diseña un servicio de asistencia jurídico único, a quien corresponde el asesoramiento y defensa en juicio

para la Administración general e institucional de la Comunidad.

Se configura bajo la superior dirección y coordinación de la dirección de los servicios jurídicos, sin perjuicio de la existencia de otras asesorías jurídicas diferenciadas en cada uno de los departamentos y organismos que forman parte de la Administración.

Con la aprobación de esta norma hay una apuesta del Ejecutivo Regional para el estricto sometimiento de la actuación de la Administración a la Ley y al Derecho, toda vez que, por primera vez, se asume en una norma con rango de ley la exigencia de que determinados expedientes, asuntos, contratos, convenios o disposiciones deban superar un examen de legalidad previo para ser aprobado por parte de los órganos administrativos.

Todo ello supone, en definitiva, aportar mayores garantías al administrado en cuanto destinatario último del quehacer administrativo.

Se posibilita, también de forma expresa, por parte... que por parte de los Servicios Jurídicos de la Comunidad se puedan defender los intereses de nuestra Comunidad ante las instituciones comunitarias. Y se... que se consagra también la posibilidad de asumir la representación y defensa del personal al servicio de la Administración, y también se disponen las garantías procesales que para la Abogacía del Estado se contemplan en materia de representación y defensa en juicio, y se posibilita, por último, que las empresas públicas y las Corporaciones Locales puedan requerir las funciones de asesoramiento y representación de los profesionales del Cuerpo de Letrados.

Y, tal y como hemos indicado, el objeto, en último término, de esta Ley no es otro que dar eficaz respuesta a la necesidad de instrumentar una asistencia jurídica a la Administración de la Comunidad a través de las normas que establezcan la organización de sus propios servicios, del mismo modo que ya en su día lo hizo el Estado o lo han hecho otras Comunidades Autónomas, como la de Madrid o Cataluña, para hacer efectivos los postulados de una sociedad moderna estrictamente sometida en su actuación a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. A este Proyecto de Ley se mantiene un grupo de enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, que para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Lo voy a hacer desde el escaño, entre otras razones, porque yo confieso que no soy un experto en estos temas, o en casi ninguno; pero

este tema es absolutamente *inextricable*. Entonces, he tenido la oportunidad de sugerir el que hubiese algunos expertos que pudieran, al menos, hacer una lectura para contrastar, y se ha llegado, un poco, a la conclusión de que, en principio, es un Proyecto de Ley el que pretende que a... dé o aporte una garantía jurídica mayor en todos los actos que puedan estar directamente emitidos o elaborados por las propias Administraciones; y, como tal, nos parecía interesante.

Y esos mismos expertos han estudiado la conveniencia de introducir algunas enmiendas que yo... recogemos en número de siete, y que son prácticamente técnicas, sin gran enjundia, porque... por lo tanto, las vamos a mantener en los términos en que están. Donde dice "que participe la Comunidad de Castilla y León", se sugiere "que participe la Administración General, además de la institución de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Se hace referencia, fundamentalmente, a materia de esa naturaleza.

Por tanto, las voy a dar por defendidas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? ¿Para fijación de posiciones? Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, perdón, perdón. ¿Turno en contra? Por el Grupo Popular, señora doña Arenales Serrano, tiene la palabra.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes. Y, en primer lugar, agradecer no solamente la colaboración, y la participación, y el enriquecimiento que ha aportado el Grupo de Izquierda Unida, tanto en Ponencia como en Comisión. Pero, a la luz del debate que hemos mantenido... porque entendemos que enriquece en gran medida el texto, como así se lo hemos hecho saber en... en los debates que hemos estado manteniendo.

Y comentarle que de las siete enmiendas que mantiene en este momento, estaríamos... en el Grupo Parlamentario Popular admitiríamos la 1, 2, 3 y 7; o sea, cuatro de ellas. Entendemos que la número 4 -que lo habíamos hablando anteriormente- decaería, dado que se había suprimido el Artículo 12 por admitir una enmienda del Partido Socialista en Comisión. Y si no decayese, si procedimentalmente no... no... no decayese, le solicitaríamos, lógicamente, que la retirase.

Y le solicitamos retirar, concretamente, la Enmienda número 5, porque entendemos que no resulta razonable

regular con una norma de rango de ley el que el Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad tenga un rango de Director, sino que parece bastante más razonable -desde nuestro punto de vista- hablar de su existencia, hablar de sus funciones, y que, en cada caso, el Gobierno Regional, pues, le diga si tiene consideración o no de alto cargo, y, por lo tanto o en su caso, su rango. Entonces, en ese sentido, solicitaríamos que retirase la número 5.

Y le proponemos una enmienda transaccional concretamente a la número 6, que la tiene... que la tiene la Mesa de las Cortes, porque entendemos que en ningún caso la decisión sería admisible cuando corresponde a los propios interesados, en el caso de los Letrados... de los Letrados de la Comunidad Autónoma y en el caso de la Seguridad Social.

Esa es la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Por nuestra parte no hay ningún tipo de inconveniente, primero, en reconocer su aceptación y de retirar, efectivamente, la Enmienda número 4, porque parece ser que, efectivamente, ya me lo había comunicado que se retiraba un Artículo, el 12, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Y tampoco tenemos ningún tipo de inconveniente en que sea la propia Administración la que regule la denominación expresa del Director de los Servicios Jurídicos con el rango que estime pertinente.

Por tanto, aceptadas estas, retiramos las que quedan, que son la 4 y la 5. Y la transaccional ahí está, ya firmada anteriormente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Retiradas la 4 y 5. Para fijación de posiciones... ¿O desea consumir el turno de dúplica?

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias. Única y exclusivamente para darle las gracias por la aportación, porque entendemos que el consenso, en este caso... entendemos que el consenso, en este caso, requerido es un paso positivo para nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Pues muchas gracias, señor Presidente. Este Portavoz que les habla está en una situación inusual, porque todas las enmien-

das que mantenía el Grupo Socialista a este Proyecto de Ley, pues, han sido aprobadas, ¿no? Casi me dan ganas de decir que, si lo llego a saber, el Grupo Socialista hubiera presentado diez o doce enmiendas más; porque tengo la sensación de que hubieran sido, asimismo, aprobadas.

A mí me da la sensación de que este Proyecto de Ley es un poco simbólico de la situación en la que se vio en el Pleno de esta Cámara. Yo creo que lo ha dicho bien el Consejero de Presidencia cuando ha señalado que este era un compromiso de investidura del Presidente de la Junta, que por eso esta Ley se discute en estos momentos. Porque yo creo que Sus Señorías entenderán que les diga que no creo que ninguno de los que estamos en este salón de sesiones entendamos que hayamos podido sobrevivir durante tantos años sin tener una Ley que regule la asistencia jurídica a la Comunidad de Castilla y León. Yo creo que todos hubiéramos podido sobrevivir otros cien años más sin tener esta Ley. No es una Ley demasiado relevante para el futuro de la Comunidad. Y debería recordarse aquel adagio que dice que para los hechos políticos no hay peor cosa que estar aquejados de irrelevancia.

En todo caso, el Grupo Socialista -de donde no hay, no se puede sacar- presentó tres enmiendas a este Proyecto de Ley. Una que decía que los altos cargos de la Comunidad, si fueran imputados de la comisión de un delito doloso, quedarían excluidos de la defensa por parte de la asistencia jurídica de la Comunidad. Ha sido aceptada. Nosotros tenemos clavado como una espina en el corazón el hecho de que si esta Comunidad hubiera, sin duda ninguna, ejercido la acusación particular contra algún alto cargo de esta Comunidad Autónoma que luego ha sido condenado por malversación y por prevaricación, pues, sin duda, hubiéramos recuperado el dinero que todavía tenemos por recuperar en el famoso caso de la minería. Y, en este sentido, esto motivó nuestra enmienda.

También pedíamos que la asistencia jurídica de la Comunidad pudiera defender a las Corporaciones Locales -lo que ha sido aceptado-; que pudiera colaborar en los asuntos de interés público, con la defensa incluso de particulares -lo que ha sido aceptado-; y que los Servicios Jurídicos de la Comunidad no intervinieran en defensa de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía, bien por entender que algunas de ellas no verían nunca necesitada su... esta colaboración -caso de las Cortes o del Tribunal Superior de Justicia-, bien por entenderse que otras instituciones -como el Consejo de Cuentas o el Consejo Consultivo- ya dispondrían por la propia razón de su existencia de los servicios jurídicos correspondientes.

Estas enmiendas han sido aprobadas. Creo que la Ley es tan inocua con las enmiendas aprobadas como

con muchas otras que hubieran podido introducirse, o como si no se hubieran introducido. Y, en todo caso, es una Ley más; se ha cumplido un compromiso más; se ha conseguido un punto más de aprobación de la estadística. Y yo creo que este hecho, pues, va a pasar sin pena ni gloria por este Pleno de las Cortes de Castilla y León, lo cual, probablemente, es lo mejor que pueda pasar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos, entonces, a la votación. Vamos a ver, la Enmienda número 6 del señor Herreros quedaría retirada si se aprueba la enmienda transaccional que se ha presentado ante la Mesa y en la que se propone sustituir el texto de la Adicional Cuarta por el siguiente: "En los términos previstos en la legislación de la Función Pública, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Abogados del Estado y Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social que sean o hayan sido transferidos a la Comunidad de Castilla y León se integrarán en el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la situación administrativa que les corresponda a sus Cuerpos de origen". ¿Se aprueba la transaccional? Se aprueba.

Se han retirado, asimismo, las Enmiendas números 4 y 5 del señor Herreros. Se votan las restantes: la 1, 2, 3 y 7. Se someten a votación. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Se aprueban por asentimiento? Pues se aprueban por asentimiento.

Sometemos, entonces, a votación ahora el Proyecto de Ley de forma agrupada, sus Artículos 1 al 16, las Disposiciones Adicionales, la Derogatoria, las Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor...? ¿Por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Y queda, por lo tanto, aprobada la Ley Reguladora de Asistencia Jurídica de la Comunidad de Castilla y León.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimonoveno punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, doña Silvia Clemente, Consejera de Medio Ambiente, tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Buenas

tardes. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera comenzar recordando que este Proyecto de Ley es un compromiso del Gobierno presidido por Herrera para conseguir una protección integral del medio ambiente de Castilla y León, y permitir y facilitar a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma el cumplimiento de sus obligaciones de carácter medio ambiental, estableciendo una mayor agilidad y una comprensión más completa de las exigencias en esta materia.

Quisiera también agradecer y mostrar mi satisfacción por el camino que ha recorrido este Proyecto de Ley, cuya aprobación va a ser determinada en este Pleno.

Además, transmitir mi agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios que tienen representación en la Comisión de Medio Ambiente por su trabajo y por la participación que han tenido en la elaboración y en la tramitación del texto definitivo de este Proyecto de Ley.

Esta Ley se ha de convertir en la Ley General de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León, y va a favorecer... tiene como finalidad esencial la de favorecer el desarrollo sostenible en nuestra Comunidad; es decir, garantizar que la actividad económica es compatible con la protección de nuestros recursos naturales. Se va a convertir en el texto legal esencial de prevención y de tutela del patrimonio natural de Castilla y León.

Su objetivo principal es el de regular un sistema de intervenciones administrativas de las actividades, de las instalaciones y de todos aquellos proyectos que sean susceptibles de afectar al medio ambiente, a la seguridad y a la salud de las personas. Todo ello con una finalidad preventiva en el ámbito territorial de nuestra Comunidad.

Esta Ley, además de desarrollar la normativa básica estatal, regulando la nueva autorización ambiental única, recoge instrumentos ya existentes como las actividades clasificadas, la licencia de actividad clasificada y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta Ley, además, se sitúa en el ámbito de la Unión Europea desde la relevancia que la protección del medio ambiente ha adquirido en el entorno europeo, y que ha sido una de las principales inquietudes de la Unión Europea desde la primera Directiva de carácter ambiental que se pronunció en mil novecientos sesenta y siete, y a partir de la cual esta política se ha convertido, dentro de los Tratados, en una de las políticas comunitarias, junto a políticas que ya existen desde antaño, desde las primeras... desde los primeros pasos de la Unión Europea, como la Política Agraria Comunitaria.

Dentro de la política medioambiental, hay que destacar la Directiva conocida como IPPC, la Directiva 96/61, relativa al control integrado de la contaminación. Esta Directiva, en la que se enmarca este Proyecto de Ley, pretende conseguir un alto nivel de protección del medio ambiente y, además, una protección integral del medio ambiente desde la prevención, para reducir y evitar las emisiones, tanto a la atmósfera como al agua, al suelo, incluidos también en este ámbito la gestión de los residuos.

El Estado español ha traspuesto esta Directiva, la ha incorporado al Derecho Español a través de la Ley 16/2002, de uno de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. La Ley aprobada en el ámbito estatal tiene el carácter de básica, y ha sido aprobada... y ha sido dictada en el ámbito de la competencia exclusiva que tiene el Estado, de acuerdo con el Artículo 149 de la Constitución Española. En consecuencia, esta Ley debe de ser observada por este contenido básico en la normativa a aprobar por las Comunidades Autónomas.

Este Proyecto de Ley de Prevención Ambiental, en este marco normativo, desarrolla, aplica y complementa tanto la normativa europea como la normativa estatal, encajando su cumplimiento... adaptando su cumplimiento de una manera precisa y detallada al ámbito de la Comunidad Autónoma. Sólo dos Comunidades Autónomas en este momento han aprobado leyes similares a la que hoy traemos a este Parlamento: Cataluña y La Rioja. Cataluña, en mil novecientos noventa y ocho, la Ley de Intervención Integral de la Administración; y La Rioja, la Ley 5/2002, de ocho de octubre, de Protección del Medio Ambiente. Por lo tanto, Castilla y León se sitúa entre las Comunidades Autónomas punteras en la aplicación, en la observancia integral de la protección del medio ambiente en el marco de la Directiva europea. Y lo hacemos en ejercicio de la competencia que nos viene atribuida en el Estatuto de Autonomía, en el Artículo 34.

La principal novedad de este Proyecto de Ley es establecer en un único texto legal los diferentes sistemas de control ambiental, y que tienen un carácter previo al establecimiento de las actividades que pueden incidir sobre el medio ambiente; es decir, un control preventivo; es decir, el establecimiento de todas aquellas... de todas las medidas de garantía medioambiental para que exista una plena adecuación de las instalaciones o de las actividades al cumplimiento de las exigencias medioambientales.

Se establecen cuatro instrumentos de intervención en este Proyecto de Ley, que van a permitir supervisar todos los proyectos de creación de nuevas instalaciones o nuevas actividades que desde... y que desde un punto

de vista ambiental puedan incidir en nuestros recursos, y nos van a permitir arbitrar todas las correcciones ambientales que sean precisas antes de que las actividades o las instalaciones se pongan en marcha.

Los cuatro medios de control que se establecen en este Proyecto de Ley, y que tienen ese carácter de prevención ambiental, son: por una parte, el establecimiento de la autorización ambiental única. Esta es una figura que aparece por primera vez en la escena regional, y que va a permitir que determinadas actividades con una mayor complejidad, con una mayor posibilidad de incidencia sobre el medio ambiente sean controladas desde el órgano autonómico, desde la Consejería de Medio Ambiente. Las actividades son las previstas tanto en el Anexo I de este Proyecto de Ley como las determinadas en el Anejo I de la Ley 16/2002 estatal.

Junto a la autorización ambiental única, que es una figura que aglutina -por insistir en esta nueva figura- todas las tramitaciones de carácter ambiental, pasando desde la que corresponde a las Confederaciones Hidrográficas del Duero, los informes que corresponden a los Ayuntamientos, como la audiencia pública a todos los interesados, como el trámite urbanístico; es decir, un único procedimiento en el que el interesado conozca paso a paso cuáles son todos los trámites de carácter ambiental que su actividad tiene que cumplir para garantizar el cumplimiento de la normativa. Mientras que hasta este momento teníamos dispersa normativa que establecía dispersas obligaciones y que obligaban al ciudadano a ir de ventanilla en ventanilla, hemos construido un único procedimiento que asegure al ciudadano el cumplimiento de la normativa y la seguridad jurídica de estar cumpliendo la normativa medioambiental.

Junto a esta autorización ambiental, que -insisto- es la herramienta más novedosa que se concibe en este Proyecto de Ley, se sitúa la evaluación de impacto ambiental, y que está prevista para las actividades que el Proyecto de Ley recoge en los Anexos III y IV, y, además, en todas aquellas otras actividades que tengan obligación de superar este trámite de acuerdo con la legislación sectorial. En este caso, la evaluación de impacto ambiental será emitida por la Consejería o por la Delegación Territorial de cada provincia.

Junto a estas dos, la licencia ambiental local para aquellas actividades que no están sometidas ni a la autorización ambiental única ni a la evaluación de impacto ambiental, y será concedida por el Ayuntamiento.

Y junto a la licencia ambiental local, la comunicación para todas aquellas actividades o instalaciones que estén recogidas en el Anexo V del Proyecto de Ley, y será una comunicación que deberá de realizarse ante la Entidad Local.

Otra de las novedades que aparece en este Proyecto de Ley, y que está en línea con la actual política descentralizadora que está desarrollando el Gobierno Regional, y que supone un paso adelante en ese paso... en ese avance hacia la descentralización de competencias autonómicas en las Entidades Locales, es la posibilidad de delegar el ejercicio de determinadas competencias en las Entidades Locales. Y así se refleja en la Disposición Adicional Única de este Proyecto de Ley.

Además, el texto amplía las competencias municipales, que se ven reforzadas. Concretamente, el Anexo II recoge un listado de actividades cuya intervención administrativa se deja en manos de la Administración Local al declararlas exentas del trámite de calificación e informe ambiental por parte de la Comisión de Prevención Ambiental. Será el propio Ayuntamiento quien podrá determinar cuál es el régimen al que somete este listado de actividades que está en el Anexo II. Queda en el ámbito competencial municipal la determinación de las exigencias ambientales para este catálogo de actividades del Anexo II.

Además, en la Ley hay un Título importante, que es el dedicado a la inspección y el control ambiental de todas las actividades que se pongan en marcha.

La intervención administrativa respecto a las actividades que tienen incidencia ambiental no termina con la tramitación previa al inicio de la actividad o a la construcción de la instalación, sino que tiene que ir más allá de la puesta en marcha de cada una de ellas y debe garantizarse a través del adecuado control e inspección de su funcionamiento.

Por lo tanto, como cláusula de salvaguarda legal, se establece en este Proyecto de Ley que, ante la inoperancia de los Ayuntamientos, cuando exista, o la inactividad de un Ayuntamiento, sea la Consejería de Medio Ambiente la que ejercite las labores de inspección y de control.

Por último, se unifican en este texto normativo todas las herramientas de control ambiental y esto determina que se deroguen dos leyes autonómicas medioambientales: la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León; y la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Quiero, además, expresar mi satisfacción por la alta participación de los agentes sociales y económicos durante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley. Un largo proceso de elaboración en el que hemos permitido, hemos habilitado diferentes momentos de información pública para que todos los agentes pudieran formular sus aportaciones. Hemos encontrado alegaciones y sugerencias de organizaciones como Cecale, como el Consejo Regional de Cámaras de Comercio, las

Organizaciones Profesionales Agrarias y las Asociaciones Ecologistas. También otras Administraciones Públicas, como el Ministerio de Medio Ambiente o los organismos de cuenca, las Diputaciones Provinciales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y las Universidades Públicas de Castilla y León, que han remitido todas ellas aportaciones a este Proyecto de Ley. Muchas de estas aportaciones han sido recogidas en el texto que se entregó y que... y que llegó a este Parlamento. Otras no se han podido estimar, porque versaban sobre algunas de las cuestiones de carácter básico que habían sido reguladas a nivel estatal.

Por otra parte, este Proyecto de Ley ha sido conocido por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, en el que participan las organizaciones que representan los intereses económicos, sociales y medioambientales en Castilla y León. Ya he informado este Proyecto en dos sesiones plenarias, celebradas los días dieciocho de junio y nueve de julio de dos mil dos. Hubo una primera sesión en la que coincidiendo con la aprobación del texto legal estatal hubo un planteamiento, una petición de las entidades de volver a llevar el texto con algunas de las sugerencias que allí se habían formulado, y eso determinó que se celebraran dos sesiones dentro del enriquecimiento que entendíamos podía suponer su tramitación nueva ante el Pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Además, este Proyecto ha sido informado por el Consejo Económico y Social.

En definitiva, y por subrayar, después de este breve repaso del contenido de la Ley, de la voluntad de la Ley, entiendo que esta Ley va a mejorar la protección de nuestro medio ambiente en Castilla y León, porque va a permitir una actuación conjunta, global e integral sobre nuestros recursos naturales: sobre el aire, el agua y el suelo, para controlar todas las emisiones que pueden afectar a cada uno de estos tres importantes recursos. Además, va a simplificar la tramitación de los controles ambientales, que se recogen a través -insisto- de un único procedimiento. Es to, además, va a mejorar y va a posibilitar una más eficaz inspección posterior de todas las instalaciones y de las actividades, una vez en funcionamiento; y además, se aumenta la responsabilidad y la capacidad competencial de los Ayuntamientos de Castilla y León en el control ambiental de las actividades.

Para terminar -y después de insistir en la importancia que este texto tiene para los ciudadanos de Castilla y León, para el cumplimiento de la normativa ambiental, para la seguridad jurídica del cumplimiento de la normativa ambiental, para una mejor política de control del medio ambiente-, reitero mi agradecimiento a los Grupos Parlamentarios y a todos los que han participado en la elaboración y en la tramitación de este Proyecto de Ley hasta llegar hoy a este debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Consejera. Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley, comenzando por las del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Desde el Grupo Parlamentario Socialista empezaremos un poco analizando las palabras que nos ha dedicado a esta Cámara la señora Consejera de Medio Ambiente.

Está claro que era un compromiso del Gobierno Autónomo, más en concreto de don Juan Vicente Herrera, cuando tomó posesión de su cargo en esta Cámara. Está claro que era un compromiso, pero no por ello se tenía que haber planteado un Proyecto de Ley tan importante como este, que deroga la legislación medioambiental que teníamos en esta Comunidad Autónoma, tan tarde, con tanta prisa y, desde luego, completamente farragoso.

Y completamente farragoso, porque una de las expresiones que nos ha dicho la señora Consejera, que el objetivo prioritario de este Proyecto de Ley era favorecer el desarrollo sostenible y la prevención y la tutela medioambiental, desde luego, este Proyecto de Ley, cuando llegó a esta Cámara, no venía recogido. Lo que venía recogido en el Proyecto de Ley era un objetivo exclusivamente burocrático; no se planteaba en un Título tan importante, como nos parece a nosotros que es una Ley de Prevención Ambiental, no se planteaba en ningún momento la protección del medio ambiente y la protección de la salud de las personas. Es decir, ese no era el objetivo; y el objetivo eran las prisas, el objetivo era legislar a toda pastilla antes de que acabara esta Legislatura. Con la importancia que tiene que este Proyecto de Ley, además de derogar todo tipo de legislación medioambiental de Castilla y León, no se va a poner todavía en vigor, sino que va a entrar en vigor cuatro meses después de que se disuelva esta Cámara; es decir, no será este Gobierno el que tenga que trabajar o adaptar sus proyectos a la legislación que previsiblemente se pueda aprobar hoy.

Y está claro que se va a aprobar. Se va a aprobar, porque el Grupo mayoritario de esta Cámara lo va a aprobar, ponga lo que ponga en este Proyecto de Ley. Ponga lo que ponga, la intención del Partido Popular siempre ha sido, desde que llegó el Proyecto y en Ponencia, aprobar el Proyecto de Ley, viniera como viniera.

Yo le doy las gracias... que nos agradezca el camino recorrido, pero le aseguro que no ha sido mucho; le aseguro que no ha sido mucho, porque será una de las leyes más importantes, desde que esta Procuradora está en esta Cámara, que menos se ha debatido en Ponencia, que

menos se ha debatido con la suficiente profundidad como necesita de verdad un Proyecto de esta envergadura.

Dice: "Y nos basamos -dice usted- en la legislación europea y estatal". Pues no es del todo cierto, no es cierto que se basen en la legislación europea y que transcriban toda la legislación europea a esta norma autonómica, por dos cuestiones importantes: primero, porque este... la legislación y las Directivas Europeas están planteando una serie de cuestiones que a nosotros... no... queremos... -y el Partido Popular no ha querido plantear ni recoger con las enmiendas de la Oposición o de este Grupo Parlamentario-. Por ejemplo, faltan concreción en los límites de emisión y en las mejores técnicas disponibles; no se ha transcrito lo que pone el Libro Blanco de la Comisión Europea, que es una Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos; y no se ha transcrito a nuestra legislación lo que se denomina ya en ese Libro Blanco "sustancias especialmente preocupantes". Y estamos hablando de sustancias que pueden producir cánceres, sustancias que pueden producir mutaciones; es decir, sustancias muy preocupantes y que tendríamos que haber añadido... que se tendrían que eliminar de cualquier tipo de industria, de cualquier tipo de actividad que se pusiera instalar... se pueda instalar en nuestra Comunidad Autónoma.

Es decir, no estamos planteando -como dice Europa, que eso es el futuro- sustituir sustancias peligrosas por otras que no lo sean; ni estamos planteando retirar contaminantes orgánicos persistentes, como tenemos ahora. Es decir, no estamos apostando por el futuro medioambiental, que es lo que exige y lo que plantea la Directiva Europea.

Por otra parte, la Directiva Europea también dice que está claro que la alta inspección y control de cualquier tipo de actividad preocupante, que estaba dentro de la Ley de Actividades Clasificadas, corresponde a la Junta de Castilla y León. Pero en ningún sitio de las Directivas europeas ni estatales plantea que se tenga que sustraer... sustraer la competencia de nuestras Corporaciones Locales de esa inspección y de ese control, como sí que plantea este Proyecto de Ley que nos traen ustedes aquí.

Y dice: tenemos... sólo hay otras dos legislaciones. Luego para la réplica dejaré el análisis de las otras dos legislaciones autonómicas que se han nombrado hoy aquí, de Cataluña, de País Vasco, para decirles qué es lo que tienen ellas que no tenemos nosotros.

Y dice: la principal novedad es una autorización única ambiental, es decir, de todas las industrias o actividades preocupantes, peligrosas, que se puedan plantear en nuestra Comunidad Autónoma. No. La principal novedad -que eso sí que es una novedad- es

que esa autorización se solicita a la Junta y la da la Junta; y se sustraen totalmente las competencias a las Entidades Locales, que eran los Ayuntamientos quienes las tenían hasta ahora. Esa sí que es una novedad.

Por lo tanto, no es cierto lo que se plantea aquí de descentralización de competencias a las Corporaciones Locales; no es cierto. A nuestros Ayuntamientos les estamos dejando exclusivamente la capacidad de controlar los pequeños bares, los pequeños talleres, etcétera; es decir, industrias que seguramente no tengan la preocupación medioambiental que puedan tener el resto de las industrias. Y les estamos sustrayendo la capacidad de poder dar o no dar una licencia de actividades tan importantes como puedan ser centrales nucleares, vertederos de residuos tóxicos o no tóxicos, centrales de biomasa, etcétera, etcétera, etcétera. De descentralizar, nada; hemos centralizado o están intentando ustedes centralizar el planteamiento que antes no era así, lo que antes no teníamos con nuestra legislación y con la legislación estatal.

Dice: participación social. La participación social y el refrendo social lo da esta Cámara. El Consejo Asesor de Medio Ambiente está nombrado... está formado -perdón-, mayoritariamente, por cargos o personas designadas -designadas- por la Consejería de Medio Ambiente. Y la participación social que estamos hablando es: ustedes informan en las asociaciones; grupos, hacen alegaciones; y ustedes recogen lo que consideran oportuno. Y siempre van a ganar, porque, mayoritariamente, en el Consejo Asesor de Medio Ambiente, tienen la mayoría los cargos designados por la Consejería de Medio Ambiente. Eso no es participación social; vamos a ver si nos lo aprendemos. Lo que pasa es que, como ustedes nunca han estado participando socialmente en colectivos, no saben lo que de verdad significa la participación social, y creamos órganos fantasmas y decimos que estamos dando participación social a la sociedad. Pueden decir ustedes lo que consideren oportuno; pero ustedes saben -igual que yo- que eso no es cierto.

Y planteábamos... planteamos a este Proyecto de Ley ciento nueve enmiendas; ciento nueve enmiendas, que al día de hoy siguen manteniéndose vivas sesenta y nueve, después de las que nos ha ofertado el Grupo Popular transaccionar en este Pleno. Es decir, descontadas todas las transaccionales, todavía tenemos sesenta y nueve. Sesenta y nueve que van precisamente al planteamiento que le he hecho llegar hoy aquí en este momento, es decir, no se puede plantear disminuir la participación social, no se puede plantear pretender apartar a los Ayuntamientos de las actividades sujetas a autorización ambiental. Es decir, la Consejería, la Junta de Castilla y León autorizará ella sola lo que considere oportuno en el sitio oportuno de las industrias o actividades, precisamente, importantes que pueden no solo

contaminar y no... y atentar contra el medio ambiente, sino atentar contra la salud de los vecinos y vecinas. ¿Qué le estamos dejando a las Corporaciones Locales? Simplemente lo que pone en nuestra Ley de Urbanismo; que ni siquiera lo tenían recogido, ha tenido que ser una enmienda del Partido Socialista la que les ha dicho: "Oiga ustedes, que es que, mire, la Ley de Urbanismo de Castilla y León también la tenemos" (si no la derogan ustedes -hasta la Ley de Urbanismo de Castilla y León querían derogar-). Les estamos dejando exclusivamente la licencia urbanística.

Estamos detrayendo de un órgano de participación, que ni siquiera... tienen tanto miedo a las Corporaciones Locales, a los Ayuntamientos, que, cuando estábamos planteando en Ponencia que la Comisión de Prevención Ambiental, cuando ponía Administraciones Públicas señalaríamos qué Administraciones Públicas, que tenemos varias; es decir, que señalemos que estamos hablando de la Administración Estatal -si es preciso, que es las cuencas, los organismos de cuencas-, la Administración Autonómica y la Administración Local. No quieren ni siquiera que lo mentemos ni nos han admitido ese tipo de enmiendas.

Y a esa Comisión de Prevención Ambiental, que es la única que tiene más o menos una participación, que tiene que dar un informe ambiental de las actividades que precisan evaluación, han sustraído ustedes lo que son los centros de tratamientos de residuos; es decir, han quitado de ahí precisamente algo que tendría que ser necesario una participación social. Y, además, que ponía en nuestra Ley de Impacto Ambiental... de Evaluación de Impacto Ambiental, han quitado ustedes actividades tan importantes como eran las centrales hidroeléctricas. Ustedes ahora ni siquiera precisan de un informe ambiental para instalar una actividad hidroeléctrica. Y ¿qué es lo que solo necesita comunicación, es decir, a nuestros Ayuntamientos, y no les exigimos absolutamente nada más? Por ejemplo, las instalaciones militares; y ahí tenemos Teleno, y seguiremos teniendo muchos *telenos*, porque la Consejería y la Junta de Castilla y León, desde luego, no está dispuesta a que este tipo de instalaciones precisen una legislación mucho más precisa que podía ser eso.

Están diciendo que han traspuesto la legislación estatal. Pues mire usted, en la legislación estatal, lo que no ponía, lo que no pone es que se tenga que derogar la licencia municipal de actividad; y eso ustedes lo derogan. Ahí ustedes están sustrayendo la competencia que sí que tenía; y eso es básico, y eso es un planteamiento básico. Nosotros solicitamos que por lo menos, ¿eh?, la primera solicitud se refiera... se dirija al Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento por lo menos informe. Ustedes ni siquiera... ni siquiera admiten ese planteamiento. Se dirige a la Junta, lo resuelve la Junta y la Junta se lo come, como no podía ser de otra forma.

Disculpen... y entonces, para... para la réplica, seguiré comentando las bondades de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Camilo Hernando tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Subimos a esta tribuna con el objetivo y pretendíamos que esto no fuera una reproducción de lo que ha sido o lo que fue ya en su momento el Debate a la Totalidad. Me sorprende, de verdad, doña Elena con su intervención, puesto que ha venido a volver a reproducir muchos de los argumentos que fueron planteados en el Debate a la Totalidad... (*Murmullos*). ... y sobre él, incluso, ya se le dio cumplida respuesta.

Pero es que vuelve a reincidir en los mismos errores. Vamos a ser muy muy breves en ese... en ese repaso somero, puesto que lo que es el concepto de la Ley, lo que pretende la Ley, lo que con ella se va a conseguir, la importancia que la misma supone, la agilidad, la eliminación de trabas burocráticas, creemos que ha quedado suficientemente expuesta y suficientemente clara con la intervención de la Consejera.

Pero es que de verdad que es que se le hace a uno muy difícil seguirle en el debate. Vuelve a plantear que la Ley se presenta arde. Le dijimos que había una Proposición No de Ley del Grupo Socialista instándonos a que presentáramos el Proyecto de Ley en las Cortes, en fechas recientísimas a cuando se presenta. Por lo tanto, se aprueba esa Proposición No de Ley en la Comisión de Medio Ambiente y se trae el Proyecto de Ley. Se espera a que se apruebe en el año dos mil dos, en julio del año dos mil dos, que es cuando se aprueba la legislación del Estado, que tiene carácter básico; por lo tanto, hasta que no se aprobara esa legislación estatal, no tenía ningún sentido. Cuando quieren, hacen el discurso de que por qué no esperamos a que se apruebe la legislación estatal; y, cuando no, nos dicen que llegamos tarde, mal y nunca. Por lo tanto, de verdad que se hace difícil seguir.

Dice -y eso ya de verdad que me sorprende más-, vuelve a reiterar que en el Proyecto de Ley, tal y como venía contemplado en el inicio, no se hablaba de que la prevención ambiental fuera un objetivo de la Ley. Y es que se lo dije, Señoría, ya en ese debate, y, por lo tanto, es usted contumaz; es usted contumaz. Está en el Diario de Sesiones del debate... en el que mantuvimos a propósito de la enmienda sobre la totalidad, en la Exposición de Motivos, en el Artículo número 2, ya consta en el Diario de Sesiones -constará por duplicado-, se habla de

que el objetivo de la Ley es la prevención del medio ambiente; por lo tanto, por dos veces.

Se dice que no va a entrar en vigor esta Ley; y se dice que, como no va a entrar en vigor esta Ley en esta Legislatura, pues no tendría mucho sentido. Bueno, pues ese mismo criterio, lógicamente, podría ser aplicado a todas las leyes que estamos aprobando. No me parece un argumento de peso.

Hemos aprobado recientemente determinados órganos en los que participan representantes socialistas que no van a entrar en vigor en esta Legislatura tampoco; y no nos ha parecido extraño que el Consejo Consultivo o el Consejo de Cuentas vayan a tener o vayan a desarrollar sus efectos a partir de la Legislatura siguiente: no; la vida sigue, las instituciones, lógicamente, deben de continuar, deben de desarrollar su trabajo al margen de los procesos concretos electorales que en cada momento se desarrollen.

Una precisión, que yo creo que ha sido un error -como tal lo tomo-, habla de que no entrará en vigor hasta los cuatro meses esta Ley. Veo que no es un error, no se sorprende. Lea la Disposición Final Séptima, donde habla que entrará en vigor a los dos meses -pequeña puntualización en ese sentido, que como tal... como tal la recojo y la matizo-.

Se habla de que en esta Ley, pues, no se recogen los valores límites de emisión. Pero si es que esta Ley no tiene que fijar esos valores límites de emisión, Señoría; de verdad que es que no lo tiene que fijar esta Ley, que se está equivocando completamente, que los mismos ya están fijados en la normativa estatal, que son de aplicación a esta Comunidad Autónoma, que es legislación básica, que están en el Artículo 7.2 -se lo digo- de la Ley 16/2002, y que dice que "mientras no se fijen otros valores límites de emisión diferentes, seguirán los establecidos en la legislación estatal, y esa legislación estatal es de aplicación directa en nuestra Comunidad. Por lo tanto, es innecesario, Señoría, el que tengamos que fijar ningún valor límite de emisión. No siga insistiendo sobre lo mismo, que, verdaderamente, no conduce a nada.

La importancia de la Ley. La importancia de la Ley, también es cierto que se da en la valoración que cada Grupo Político hace del desarrollo de la misma. Me lo recordaban -y así lo traslado-, pues, que... bueno, pues su Grupo, Grupo mayoritario de la Oposición, pues, evidentemente, debe de estar de campaña y le preocupa muy poco esta Ley a la vista de la escasa o nula representación que del Grupo se mantiene.

Dice que no se ha transcrito... dice que no se han transcrito las sustancias especialmente preocupantes, y

que eso, pues el Libro de Europa... y dice que es que eso debe de fijarse aquí. Que no es en este texto donde se debe de fijar, que eso ya está fijado en los planes especiales a tal fin. Y es que, además, ustedes, en sus propias enmiendas en este tema concreto, y ustedes, que consideran que no se han traído o no se han transcrito esas sustancias especialmente peligrosas, pues ya le dijimos que caían en una contradicción. Léase usted las Enmiendas 8 y 9 suyas. En la Enmienda número 8 pretendían introducir esa definición de sustancias especialmente peligrosas como aquellas que eran las carcinógenas, las tóxicas; y luego, a continuación, esas mismas, en la Enmienda número 9, consideran que esas sustancias son especialmente peligrosas. Y esas sustancias ya están definidas en el apartado K) del Artículo 4. Por lo tanto, esas mismas sustancias sobre las que ustedes unas veces hablan de "especialmente preocupantes" y sobre las que otras hablan de "especialmente peligrosas" ya están definidas -ya le digo- en el apartado k) del Artículo número 4.

Sobre la reducción de las competencias municipales. Pues mire, Señoría, se lo explicamos ya la vez pasada, se lo explicamos y en una forma detenida. Nosotros no pretendemos reducir las competencias municipales, no se pretende esa reducción. En la tramitación, que lo único que supone esta Ley es que sea una tramitación con una única autorización, donde en ese único procedimiento se integren todos los informes que por parte de las diferentes Administraciones se deben de acompañar, se contempla el informe urbanístico de las Corporaciones Locales, se contempla en el Artículo 12. Y luego se contempla también, en el Artículo 15, como remisión del Artículo 18 de la legislación estatal, que los Ayuntamientos deberán de informar sobre todo aquello que sean competentes, sobre la adecuación o no del proyecto que se presenta. Aquí lo único que sucede es que hay una serie de actividades que consideramos que, por su interés, trascienden de lo meramente municipal, y, por lo tanto, consideramos que el órgano más competente, dada la importancia de los mismos, dada... que no se localizan en un municipio exclusivamente sus efectos, sino que va a tener una mayor trascendencia, pues, debe de ser por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero es que ustedes entran en contradicciones en sus enmiendas. Nosotros estamos proponiendo que determinadas actividades, pues, estén sometidas, por ejemplo, solo y exclusivamente a calificación e informe de las Comisiones Provinciales. Eso lo pretenden ustedes en el caso concreto de las plantas de transferencia; cuando nosotros decimos que están solamente sometidas a licencia. Si esas plantas se someten a informe de la Comisión, como ustedes pretenden, le están sustrayendo esas competencias que, de la otra forma, al estar con licencia ambiental, eran exclusivamente del municipio, y se las están trasladando a otros órganos de los cuales no forman parte solo los municipios.

Del mismo modo sucede... y eso era en la Enmienda número 93, en las que ustedes planteaban que las plantas de transferencia de residuos urbanos sean sometidas a calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, sucede lo mismo con las Enmiendas número 107, sobre la instalación de transporte y distribución de energía eléctrica; supone lo mismo con la Enmienda número 108, sobre la instalación de captación, transporte y tratamiento de distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones; y supone lo mismo con la Enmienda número 109, sobre las instalaciones militares, sobre las que ahora también le hablaré. Esas tres enmiendas, esas tres actividades están ahora mismo solamente sometidas -según nosotros lo planteamos- a la comunicación.

Ustedes están planteando que no estén sometidas a la comunicación. Ustedes están planteando que, si las excluimos del Anexo número 5, estarían sometidas, nuevamente, a informe de las Comisiones de Prevención Ambiental. Por lo tanto, ya no serían exclusivamente los Ayuntamientos quienes iban a decidir sobre ellas.

Es conveniente que se vayan aclarando al respecto, saber si les damos competencias a los Ayuntamientos. Cuando se las damos decimos que no, que no son suficientes ellos para preocuparse de esas materias y que, por lo tanto, debe de venir la Comisión a asesorarles y a definirles en su informe cómo se debe de hacer. Y, por lo tanto, ese Ayuntamiento no es suficiente.

Y es que, además, en esas competencias, las competencias, las actividades a las que están sometidas, las que vienen simplemente en el Anexo número 5, y que están sometidas a comunicación, conforme se prevé en el Artículo 57.3 de la Ley que vamos a aprobar, pues los Ayuntamientos pueden sustituir ese régimen de comunicación por el establecimiento de la licencia ambiental.

Entonces, estando dentro del Anexo número 5, los Ayuntamientos, previa aprobación de su ordenanza o de un reglamento al efecto, pueden determinar cuáles son los requisitos, cuáles son las necesidades que deben de cumplir esas actividades que se contemplan en el Anexo número 5. Si hacemos lo que ustedes dicen, las estamos sustrayendo de esa posibilidad y se están trasladando las competencias a la Junta de Castilla y León.

En definitiva, nos parece que... una clara incongruencia el que se acuse de que se hurtan competencias a los Ayuntamientos, y en las enmiendas que ustedes proponen, en aquellas que tienen competencia exclusiva los Ayuntamientos, son ustedes mismos quienes pretenden que, previo a la concesión de la licencia -si se ha modificado por la potestad que tiene el Ayuntamiento-, tenga que venir la Comisión, de la que forman parte otras instituciones -principalmente, es verdad, la Junta de Castilla y León y otros organismos-, y le asesoren al

Ayuntamiento y le digan qué es lo que tienen que hacer. Eso no nos parece correcto.

Por otro lado, nos sorprende que se diga que se subrogan esas competencias a los Ayuntamientos, cuando en materia de Medio Ambiente tenemos Ayuntamientos donde, cuando hay problemas, acuden corriendo a la Junta de Castilla y León a que les solucione los problemas. Y le voy a citar dos ejemplos muy concretos con lo que ha sucedido con el tema de los neumáticos en Alaejos y el tema del paval en Palencia, Ayuntamientos ambos gobernados por ideología o Partido Socialista: cuando hay problemas, en vez de aplicar y en vez de desarrollar esas competencias, llaman a "papá Junta de Castilla y León" que venga a solucionarnos los problemas.

No me parece que sean ustedes, precisamente, quienes estén defendiendo esas competencias de los municipios. Y más cuando -como bien se ha dicho- se prevé en una Disposición Adicional la posibilidad de delegar competencias en los Ayuntamientos y, por lo tanto, continuar con esa política de descentralización.

En la segunda intervención me referiré a otros temas sobre los que... bueno, pues las enmiendas, concretamente, sobre las que se ha hecho poca referencia ahora mismo, y me referiré a las instalaciones militares, y hablaremos, si quiere, del campo de tiro del Teleno y de todo aquello que sea conveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez, para replicar, tiene la palabra. (*Murmullos*). Señorías, guarden silencio, por favor. Señorías, guarden silencio y orden, por favor, para poder continuar. Doña Elena, puede comenzar, si lo...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. No sé yo qué es lo que ha pasado... es el revuelo, que ha entrado el Presidente. Que yo le saludo y le doy la bienvenida esta tarde a esta Cámara.

Voy a empezar diciendo dos cosas. Decía yo al principio de mi intervención -y por eso voy a empezar contándolo- que el objetivo de esta Ley no era el que decía la señora Consejera, si no es por las enmiendas planteadas, primero, por el Grupo Socialista y, en algún caso, por Izquierda Unida. Dice el Proyecto... decía -perdón- el Proyecto: "Objeto de esta Ley. Disposiciones Generales. El objeto de la presente Ley es establecer el sistema de intervención administrativa de las actividades susceptibles de afectar al medio ambiente". Es decir, el objeto de esta Ley no era la protección del medio ambiente; eso lo ha incluido el Partido Socialista. Así que no nos venga a decir que era lo que pretendía. El objeto de esta Ley era la prisa y el objeto de esta Ley

es que este Gobierno pueda dejar atado una Ley de estas características para generaciones futuras.

Pido disculpas porque no me había dado cuenta que, en la cuestión de que iba a entrar en vigor a los cuatro meses, es verdad que había sido admitida una enmienda de Izquierda Unida... -no era el planteamiento del Proyecto de Ley, que ponía cuatro meses-, y ha sido admitida una enmienda de Izquierda Unida que le plantea en dos meses. La última enmienda de Izquierda Unida, ya se lo digo yo, la número 78.

Y vamos a ver... a hacer un poco de pedagogía de las leyes que teníamos y que tenemos en este momento.

Ley de Actividades Clasificadas, del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, que derogamos. Dice: "Se establecen, respectivamente, el régimen de inspección y funcionamiento y el régimen sancionador. Se inspiran en el principio de la concurrencia de la Junta de Castilla y León y de la Administración Local, si bien la actuación de los órganos autonómicos es supletoria de la que, en primer grado, corresponde a los Alcaldes". Eso se acabó; ya no tenemos primer grado para los Alcaldes.

Licencia de actividad previa, de cualquier tipo de actividad. El órgano competente, siempre el Ayuntamiento. Nos lo hemos cargado. El órgano competente, ahora, siempre es la Consejería de Medio Ambiente o la Junta de Castilla y León, para centrales nucleares, radiactivas, depuración de aguas, industrias, etcétera. Siempre para la Junta de Castilla y León, no para los Ayuntamientos, como tenían la licencia antes. Y, en último caso, además, planteaba que siempre resolvía el Alcalde.

"El Informe de la Comisión Regional de Actividades Clasificadas será vinculante para la autoridad municipal cuando suponga la denegación de licencia o imponga correcciones". Licencia de apertura, órgano competente siempre el Ayuntamiento. Ahora, las licencias de apertura de las actividades sometidas a autorización ambiental -es decir, centrales nucleares, vertederos, industrias químicas, etcétera, etcétera-, la Junta de Castilla y León. La inspección correspondía al Ayuntamiento. Y si había deficiencias en el funcionamiento y la Junta lo veía, supondría... lo pondría en conocimiento de los Ayuntamientos, cosa que el Proyecto no venía, pero que hoy me va a ofertar una transaccional el Grupo Popular, porque ya ni siquiera pensábamos comunicar al Ayuntamiento de alguna deficiencia que viéramos de una industria importante en su municipio.

Yo veo que le hace mucha gracia, señora Consejera de Medio Ambiente. Yo no sé qué hace usted aquí, porque si se ríe tanto... De verdad, a mí no me hace

ninguna gracia; y seguramente al Alcalde de Santovenia tampoco lo que usted está haciendo hoy aquí.

Y voy a decir más. Tenemos una Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de mil novecientos ochenta y cinco, y siempre se atribuye al municipio la protección del medio ambiente, y siempre plantea "previa licencia de las Corporaciones Locales". Hoy estamos en contradicción con estas leyes.

La ley estatal, también estamos en contradicción, porque dice que la autoridad municipal retiene la facultad de resolución definitiva en lo relativo a licencias de actividades clasificadas. Pero es que en La Rioja no deroga la evaluación de impacto ambiental. En el País Vasco -que también tiene- no deroga la Ley de Actividades Clasificadas ni la de Evaluación de Impacto Ambiental. Y Cataluña, que ustedes la ha pretendido copiar -pero lo han copiado mal-, no tienen actividades exentas de autorización o licencia ambiental, y plantean que el... que es un informe vinculante el del Ayuntamiento; y la licencia ambiental es del Ayuntamiento, y siempre resolverá al final.

¿Qué pretende la Consejería? Se lo dije... y acabo. Medio minuto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Quieren dejar atado para generaciones futuras la capacidad de instalar la Junta de Castilla y León el tipo de empresas que considere oportunas, potencialmente contaminantes, en los sitios que a ellos les parezca bien; seguramente en los sitios... -y lo dije la anterior vez- en los municipios gobernados por el Partido Socialista. Pero no van a poder, porque el veintiséis de mayo será otro día y veremos la luz para el medio ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Hernando, para turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias. Señoría, pocos argumentos nuevos ha introducido en su segunda intervención. Se repite; pero se viene repitiendo ya desde el debate de la Enmienda a la Totalidad.

No hemos hablado sobre las enmiendas suyas. Yo quería hablar sobre sus enmiendas. No nos ha contado usted cuál es el modelo suyo. Aquí estamos debatiendo sobre sus enmiendas; se le ha olvidado hablar de sus enmiendas. Enmiendas -por cierto- que estará usted conmigo en que hemos aprobado... bueno, pues se han presentado ciento nueve enmiendas, vienen ahora mismo sesenta y nueve; reconózcanos usted, cuando menos, que sí ha habido cuarenta enmiendas... Se le ha

olvidado, ya es una casualidad. Dice usted, se le ha olvidado reconocer eso. La verdad es que es una pena que se le olvide de esa forma.

Vamos a ver. Usted defiende de una manera... usted defiende de una manera... aquí, pues con todo el rigor la Ley de Actividades Clasificadas, la Ley 5/93, doña Elena. Me parece... me parece muy bien, me parece muy bien que se hayan sumado ustedes a esta Ley 5/93, que ahora la defiende con tanto vigor; pero es que ustedes votaron en contra de esa Ley. Pero si es que ahora les parece esa Ley perfecta. Está bien, está bien. Rectificar es de sabios y me parece correcto, me parece bien... me parece bien. Ya saben ustedes -y se dijo mucho- que solo acertaban cuando rectificaban. En esa misma línea van, y me parece bien.

Pero no me parece bien que siente usted aquí cátedra diciendo afirmaciones que no son ciertas. Pone en contraposición la Ley de Actividades Clasificadas, la Ley 5/93, y pone... la contrapone a la Ley de Prevención Ambiental. Y dice: "Ahora mismo, con la Ley de Actividades Clasificadas siempre era competente el Ayuntamiento y ahora la competencia es de la Junta. Artículo 29 -ya del pegote, Señoría-: "el órgano competente para resolver la licencia ambiental es el Alcalde, poniendo fin a la vía administrativa".

Por lo tanto, Señoría, esa afirmación categórica, contrapuesta a la Ley de Actividades Clasificadas y diciendo que se hurtaban las competencias es, cuando menos, incierta.

Artículo 32, Señoría, cuando hablaba usted de la licencia de apertura: "En el supuesto de actividades sujetas a licencia ambiental, se denominará licencia de apertura y resolverá sobre ella el Alcalde".

Por lo tanto, Señoría, eso de que las competencias con esta Ley las pasa a tener con carácter exclusivo la Junta de Castilla y León no es cierto; simplemente no es cierto.

Por lo tanto, sería conveniente que cuando se hagan afirmaciones de ese tipo, bueno, pues, cuando menos, se pretenda ser un poco riguroso. Y ya hemos visto que no se ha sido aquí.

Lo que no se puede es, ante una Ley de este tipo, ante una Ley que, verdaderamente, pues yo veo que a ustedes les coloca, pues, en una situación, pues, verdaderamente difícil, pues pretender tirarla por tierra con esos argumentos.

Se está trasponiendo y se ha traspuesto al Estado español, mediante la Ley de julio del dos mil dos, la Ley 16/2002, una Directiva Comunitaria donde prevé que el procedimiento de concesión de licencia se haga median-

te una autorización única. Con eso lo que se está pretendiendo es simplificar los trámites, facilitar la gestión a los ciudadanos, que no tengan que ir de Administración en Administración; eso redundaría en beneficio del administrado. Se trata de facilitarles las cosas. Ustedes, evidentemente, no quieren eso; ustedes quieren más trámites, más burocracia, más papeleo, y llevar de la ceca a la meca a los pobres administrados, a los ciudadanos que pretenden desarrollar una actividad.

Hablan en sus enmiendas -que no lo ha querido aquí defender, incluso en algunas de ellas con claras... con claras contradicciones y que me parece que sí es necesario ponerlo de manifiesto-, pues, de las comarcas. No ha hablado usted aquí hoy de las comarcas, se le ha olvidado hablar a usted de las comarcas, el poco tiempo que tenía no ha hablado usted de las comarcas. Hablan de las comarcas en algún aspecto de la misma, pero luego, por el contrario, no dan representación a las comarcas en las comisiones de prevención ambiental. Deben de... ahí está, ahí está, señora Elena Pérez, ahí está.

Entonces, no lo tienen ustedes muy claro si el funcionamiento de las comarcas les convence o no. En algunos sitios dicen que deben de ser también las comarcas si lo consideran como ámbito territorial, pero luego a esas comarcas no le asignan representación en las comisiones de prevención ambiental.

Le decía, en relación a las instalaciones militares, las instalaciones militares están sometidas a legislación de ámbito estatal, a legislación básica sobre la que no es posible modificar. No pretenda usted que en relación a las instalaciones militares se lleve a efecto. Hablaba del campo de tiro de Teleno, del campo de tiro de Teleno y los problemas del campo de tiro de Teleno. Yo le diré que el campo de tiro de Teleno o el problema con el Teleno se planteó por la estación de lanzacohetes, que bien sabe usted dónde se ubica. Y bien sabe usted que el máximo dirigente de su Partido ha dicho que esa estación de lanzacohetes se va a mantener en Astorga, pase lo que pase.

Entonces, no pretendan ahora ustedes de que no haya ningún tipo de problema con el Teleno, con los alrededores de donde se instalan esas actividades, y luego defendamos a capa y ultranza el mantenimiento de esa instalación de lanzacohetes.

En definitiva, Señoría, ha sido una pena el no poder debatir con usted aquí a propósito de sus enmiendas, porque usted no nos las ha reflejado. Creemos que sus argumentos... hasta ya ha visto que le he tenido que reproducir el Diario de Sesiones sobre lo que fue el Debate a la Totalidad; no han aportado nada a este Pleno. Yo creía que después de las importantes reuniones que habíamos tenido, a propósito de la Ponencia -habíamos tenido cuatro o cinco reuniones-, nos conoce-

ríamos suficientemente el texto para poder hablar sobre el mismo y poder avanzar y poder seguir avanzando en esas transacciones. No ha sido posible. Y, por lo tanto, como consecuencia de eso, pues nosotros, lógicamente, vamos a seguir con el desarrollo de esta Ley, apostamos por el desarrollo reglamentario de la misma; y ahora mismo, pues, incluso votaremos a favor de algunas de las transacciones de acuerdo con ustedes, pero reconocemos que esta Ley desarrolla la Directiva Comunitaria, que esta Ley avanza en lo que preveía la Ley de Actividades Clasificadas, y que esta Ley, en definitiva, va a ser buena para la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros para defender las enmiendas que mantiene a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Entramos, por mi parte, en la defensa de las enmiendas al quinto Proyecto de Ley de este Pleno. Y apuntábamos en la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley una serie de consideraciones que fundamentaban la misma; lógicamente, se entenderá que hemos trasladado a enmiendas parciales nuestra preocupación general por razones de corrección de deficiencias, de satisfacción, de aspiraciones que eran absolutamente lógicas, e incorporación de algunas precisiones técnicas, legales y prácticas, para crear, según nuestro criterio, una nueva cultura ambientalista, a ver si era posible superar los viejos clichés de "quien contamina, paga", porque la verdad es que pagamos doblemente y pagamos siempre, tanto desde el punto de vista impositivo como desde el punto de vista de calidad de vida.

Esta razón es la que nos ha llevado a presentar no setenta y ocho enmiendas, sino noventa y dos, noventa y dos, para hacer también, por otra parte, cumplimiento estatutario, incentivar la protección del patrimonio natural y establecer sistemas de intervención para compatibilizar la actividad económica con la protección ambiental. Hay mucha legislación al respecto, hay múltiples directivas, y ahora habría que dar garantías de autoridad, de seguridad y de eficacia. Y la autoridad y su Administración son quienes primero tienen que ejercer ese ejemplo, que no solo ha de serlo, sino ganarse la confianza de toda la ciudadanía para que eso tenga máximo de eficacia.

No me resigno a decir y a plantear, precisamente, en aras de la verdad, que ese proyecto al que aludíamos en el día de ayer, en una pregunta parlamentaria sobre una central de creación de energía eléctrica por biomasa en una población de la provincia de Palencia, en Baltanás, no nos guiaba en absoluto ni nos guía la obcecación ni la ignorancia, sino el que entendamos que se ha de

aplicar la legislación. Y la legislación, en ese caso, no está acorde con lo que se plantea.

He de decir y digo que en Ponencia, que me fue facilitada por parte de don Carlos Rad, que es el titular de la misma, se aceptaron en sus propios términos cuatro enmiendas: las números 13, 41, 74, 78 -ya no figuran, lógicamente-; también se sugirieron transaccionales a las enmiendas 8, 9 y 58; y, posteriormente, en Comisión, también, una serie de enmiendas que han sido transaccionadas y que, lógicamente, nosotros aceptábamos tal cual.

No obstante, quedan un número importante de enmiendas todavía pendientes, y yo voy a hacer alusión a las más importantes.

En primer lugar hablábamos de la Enmienda 2, en la Exposición de Motivos. Creemos que debe de figurar en esta parte también que la información y la participación en el procedimiento deben de reconocerse entre los instrumentos esenciales para el logro de un alto nivel de transparencia y de calidad de los objetivos que dice perseguir la Ley.

En la Enmienda 4, los principios inciden en la necesidad de garantizar en los procedimientos administrativos la participación de las organizaciones y colectivos sociales. Y esta es una de las tónicas que están presentes constantemente en este Proyecto de Ley y en casi todos.

En la Enmienda número 5, ámbito de aplicación, lo único que planteamos es que se precisen los términos en cuanto que lo que son riesgos para la salud y para la seguridad más que daños, que, lógicamente, añade un plus.

En la Enmienda número 6, las definiciones a efectos de la Ley se añade o se debe de añadir, o añadimos nosotros, las sustancias especialmente preocupantes que presenten propiedades extremadamente peligrosas, como las cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción, y las de características de contaminantes orgánicos persistentes. Y estas nomenclaturas son a las que hacen referencia las directivas de la Unión Europea.

La Enmienda número 7, las condiciones de funcionamiento de las actividades e instalaciones, apunta la conveniencia de entre las sustancias peligrosas a sustituir son, precisamente, a las que hacía referencia anteriormente.

En las Enmiendas 10 y 11 pretendemos que los valores límites de emisiones se establezcan de forma precisa en ruido, vibraciones, calor, luz y radiaciones ionizantes, así como que en un plazo de un año la propia Administración Autonómica establezca los valores límites de emisión para cada sustancia contaminante. Es

una garantía que entendemos debe de tener todo ciudadano, no para curarse en salud, sino para saber, desde el punto de vista del desarrollo industrial, si tienen que actuar de una manera determinada u otra, porque después se exige a los industriales que hagan las correcciones pertinentes, y han de saberlo en función de los propios límites.

En relación con las enmiendas de información ambiental, que van de la 14 a la 19, e incluyendo la 21, entendemos que la creación del sistema de información normalizado ha de llevarse a cabo cuanto antes, es decir, en un plazo que nosotros establecíamos de seis meses; si ha lugar a más tiempo, no nos importa.

La información regulada en esta Ley deberá ser la referencia para cualquier estudio de impacto ambiental y para la evaluación de actividades, y estar contenida en una base de datos ambientales, confeccionada con la participación de los Entes Locales, los cuales tendrán libre acceso a la misma para ejercer sus competencias.

La obligación de que la Administración garantice la participación en el procedimiento de cualquier persona física o jurídica que lo solicite mediante sistemas de participación pública, y que no se pongan límites, precisamente, a si son personas interesadas o no... se sobreentiende que son personas interesadas todas, todas en la sociedad, como los colectivos, y, por tanto, han de habilitarse fórmulas mediante las cuales se dé una información para satisfacción de esa información y saber a qué atenerse todo el mundo.

Por tanto, reconocer como interesadas a las asociaciones, sobre todo, y organizaciones representativas de los intereses sociales y económicos en este tipo de materias.

En cuanto a las Enmiendas 23, 24 y 26, la autorización ambiental, entendemos que tendrá también como finalidad procurar un consumo eficiente de los recursos naturales, así como la prevención y reducción de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, que produzcan las actividades de que se trate, incorporando para ello las técnicas disponibles, ya validadas por la Unión Europea, y determinando la gestión correcta de las emisiones.

En el Artículo 11.2 hay que incluir como requisito obligatorio para el otorgamiento de la autorización ambiental, que es de la Administración Autonómica, la licencia ambiental, que es competencia de las Entidades Locales. Yo creo que esos elementos han de regularse y han de establecerse sin que se interfieran y que, lógicamente, sean complementarias a todos los efectos.

En la Enmienda 27, la información pública... el trámite de información pública se mantiene con una

duración de treinta días -queda redonda la cifra-. Nosotros sugeríamos que se ampliase a cuarenta y cinco. Ha de entenderse que la mayor parte de estos proyectos lo requieren y, por tanto, no estaría de más que se tuviese en consideración.

Las Enmiendas de la 29 a la 32, incluyendo la 34, que hablan de la resolución de la licencia ambiental, queremos que haya un establecimiento de algunas garantías. Así, no debería de entenderse estimada una solicitud por silencio administrativo, y en ningún caso podrá entenderse otorgada una licencia por este mismo sistema, cuando hubiera de intervenir en la resolución la Comisión Regional de Actividades Clasificadas. Nuestra Enmienda 34 pretende suprimir el Artículo que establece el silencio administrativo como positivo.

Y en referencia a la notificación del otorgamiento o la denegación de una licencia ambiental, la número 33, nos parece que todas las resoluciones deberían publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente en que se haya tramitado la licencia, pues, para que haya ese conocimiento.

La Enmienda 35, los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental; no parece razonable facultar a la Junta para que excluya arbitrariamente actividades de procedimiento de evaluación ambiental.

La 36 y 37, competencias de inspección. Decimos que no parece razonable -a nuestro entender- que la Junta se reserve la inspección y la sanción de las actividades sujetas a autorización ambiental, porque vulneraría -a nuestro juicio- el criterio de autonomía municipal y porque aparta a los Ayuntamientos de competencias que le son de interés.

A estos efectos, es curioso cómo la Federación Catalana de Municipios y Provincias -una de las que gozan ya de una Ley al respecto- ha recurrido una disposición similar ante el Tribunal Constitucional -y yo, por el momento, no tengo conocimiento de la respuesta-, pero se trata de uno de los aspectos del Proyecto de Ley que más claramente ponen en evidencia que se ha generado una cierta desconfianza entre la Administración Autonómica y las Administraciones Locales, y que debería revertirse a periodos en que esto o no existía o deben de superarse en todo caso.

Hay un número de enmiendas que son las de las clasificaciones en cuanto a las infracciones. A nosotros nos parece que el panel de infracciones que ofrece el Proyecto de Ley se presenta en algunos aspectos a la baja, pero a la baja con respecto, incluso, a nuestra Ley de Actividades Clasificadas, que data de mil novecientos noventa y tres, y creemos que esto también debería de reconsiderarse. Y, de hecho, nosotros proponemos, en este sentido, que las infracciones muy graves tienen que

tener unos requisitos más estrictos todavía que el delito contra el medio ambiente.

En el mismo aspecto, las Enmiendas 62 a 69, que hacen referencia a las sanciones, la cuantía máxima de las mismas propuestas para las infracciones graves y leves también quedan por debajo de las sujetas a licencia municipal en la Ley de Actividades Clasificadas. Nos parece oportuno, en todo caso, homogeneizar este tipo de cuantía de las sanciones o de las multas, con independencia de que la actividad infractora se refiera a las sometidas por autorización ambiental, o evaluación de impacto ambiental o licencia ambiental, con lo cual no habría disputa posible entre la Administración Autonómica y las municipales.

Las Enmiendas 70 y 71 son medidas provisionales. Nosotros pretendemos que cuando se dice "corrección, seguridad o control de aquellos daños que se hayan podido producir o riesgos", entendemos que, además, debe de incluirse la restitución a todos los efectos.

En la competencia sancionadora, la Enmienda 71, decimos que tanto la Administración Autonómica como las Administraciones Locales puedan, en caso de que una falle, ser suplida subsidiariamente por la otra y viceversa, de tal manera que no queden en ningún caso las infracciones sin la pertinente sanción.

Y en cuanto a las Disposiciones Finales, nosotros creemos que cuando dice el texto "la Junta podrá establecer el valor límite de emisión para sustancias contaminantes y actividades industriales", pues, más que "podrá establecer", "debería de establecer" en un tiempo concreto y además precisamos "en un año".

Nos parece interesante -y con esto termino- que las Enmiendas 79 a 84 se recuperen algunas de las actividades suprimidas -a nuestro juicio injustificadamente, según el Artículo 45.1- de las instalaciones nuevas en los anexos: en la relación de proyectos de obras, instalaciones o actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental -no voy a hacer referencia expresa-, y lo mismo en el anexo cuarto donde se habla de la relación de proyectos de obras, instalaciones y actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, según el Artículo 45.2, de reformas y modificaciones. Añadimos cinco de ellas que también entendemos que han sido suprimidas sin suficiente justificación. Esto junto con la adición de tres anexos nuevos que figuran en los tratados internacionales, las normas comunitarias, para que tenga todavía un mayor respaldo, si cabe, junto con las normas estatales que deberían de añadirse en estos anexos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en

contra, por el Grupo Popular, señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y Señorías me van a permitir que, una vez que el señor Herreros ha hecho pública su decisión de abandonar este foro político en el futuro, no la vida política, le manifieste el agradecimiento, después de doce años, en los debates que hemos mantenido juntos, del talante que ha tenido siempre negociador, un talante conciliador, y que vaya por delante -como le he dicho- mi agradecimiento personal.

Señor Herreros, nosotros le hemos aceptado a usted veinte enmiendas que entendemos que enriquecen de una forma interesante el texto propuesto... el Proyecto de Ley. El resto no voy a entrar en el debate, porque ya con esa oratoria fácil y cargada de razones que ha tenido mi compañero, Camilo Hernando, las ha dejado muy claras. Son una apuesta por un modelo de sociedad medioambiental absolutamente diferente del que usted tiene con el que tiene el Partido Popular.

Nosotros entendemos que la señora Consejera dejó claro cuál es en este momento el Proyecto de Ley que queremos, en el sentido de la disminución en cuanto a la autorización única, la del establecimiento de la autorización ambiental única, la evaluación de impacto ambiental con sus correspondientes anexos tres y cuatro, la licencia de actividad -que le corresponde a los Ayuntamientos-, la comunicación y la inspección y control. Es decir, entraríamos en un modelo... el aceptarles esas enmiendas, entrarían en confrontación con este Proyecto de Ley, y en ese caso no se lo podíamos aceptar; pero, en cualquier caso, sí el acepto de esas veinte enmiendas que han enriquecido el Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros para su réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no sé si esto se estila, no le puedo decir que... más que gracias. Yo he hecho lo que he podido y voy a seguir haciendo lo que considero que debo de hacer; no en los doce años de vida parlamentaria, desde el sesenta y cuatro, Señorías. Desde el sesenta y cuatro en una pelea constante por un convencimiento absoluto. Y esto no es una despedida, pero usted, en cierto modo, con esas palabras me lo ha provocado. Simplemente gracias.

Decir que, efectivamente, yo creo que hubiésemos podido llegar a más entendimiento todavía en este Proyecto de Ley y que me queda un cierto sabor amargo en esta... en este Proyecto de Ley, porque la trascendencia del mismo a nadie se le escapa. Y yo no voy a hacer

una relación completa de las enmiendas que en estos momentos retiraríamos, porque, primero, estaban retiradas de antemano al hacer la aceptación de las transaccionales; y, segundo, es posible que sí se puedan tomar en consideración las que voy a decir a continuación. Serían las número 12, 15, 19, 21, 24 y 28. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Turno de dúplica, señor Castaño.

Concluido el debate, procedemos a la votación de las enmiendas defendidas a este Proyecto de Ley.

En relación con el Grupo Parlamentario Socialista, se han presentado diez enmiendas transaccionales firmadas por los Portavoces de todos los Grupos. La primera de ellas al Artículo 3.1, sustituyendo todo el texto al articulado... de ese Artículo, en el término "considerables" por "significativas". Conlleva la retirada de la Enmienda número 6.

Al Artículo 25, se propone la sustitución del siguiente... con el siguiente texto: "Finalidad de la licencia ambiental. Los objetivos de la licencia ambiental son regular y controlar las actividades e instalaciones, con el fin de prevenir y reducir en origen las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo que produzcan las actividades correspondientes.

Incorporar a las mismas las mejoras técnicas disponibles, validadas por la Unión Europea y, al mismo tiempo, determinar las condiciones para una gestión correcta de dichas emisiones". Comporta la retirada de la Enmienda 25.

Al Artículo 35.1, se sustituye el texto por el siguiente: "Las licencias de apertura o las autorizaciones de inicio de la actividad se entenderán otorgadas por silencio administrativo positivo en el plazo de un mes para las que previamente se haya concedido la licencia ambiental, y en el plazo de dos meses para las que previamente se haya otorgado la autorización ambiental; en ambos supuestos desde la solicitud de la licencia". Comporta la retirada de la Enmienda 36.

Al Artículo 35.2, se añade al texto actual y al final lo siguiente: "o de los términos de la autorización o licencia ambiental". Se retira así la Enmienda 37.

Al Artículo 42.1, se sustituye por el siguiente texto: "Cuando se transmitan actividades o instalaciones que cuenten con autorización ambiental, será precisa la previa comunicación de dicha transmisión a la Consejería correspondiente en materia de medio ambiente y al Ayuntamiento competente.

Cuando se transmitan actividades o instalaciones que cuenten con licencia ambiental, será precisa la previa comunicación de dicha transmisión al Ayuntamiento competente". Se retira, entonces, la Enmienda número 45.

Al Artículo 57.4, se añade al final el texto siguiente: "... salvo que por su carácter corresponda someterlo a los procedimientos de autorización ambiental". Comporta la retirada de la Enmienda 54.

Al Artículo 73.2, se añade un nuevo epígrafe con la letra d), cuyo contenido sería el siguiente: "Ejercer la actividad incumpliendo las obligaciones fijadas en las disposiciones que hayan establecido la exigencia de notificación y registro, siempre que se haya producido un daño o deterioro para el medio ambiente o se haya puesto en peligro la seguridad o la salud de las personas, que en ninguno de los dos casos tenga la consideración de grave". Conlleva la retirada del Artículo 74... de la Enmienda 74.

Al Artículo 75, apartado 2, se añade un nuevo epígrafe con la letra d) con el contenido siguiente: "Cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada como mínimo hasta el doble del importe en que se haya beneficiado el infractor". Se retira, entonces, la Enmienda 83.

A la Disposición Transitoria Única, pasaría a denominarse Disposición Transitoria Primera, creándose una nueva Disposición Transitoria Segunda con el siguiente texto: "A los procedimientos para la obtención de la autorización o licencia ambiental ya iniciados ante de la entrada en vigor de esta Ley les será de aplicación la normativa existente en el momento en que los mismos hubieran sido iniciados". Se retira la Enmienda número 91.

Y por último, a la Disposición Final Primera, se suprime la última parte de la misma, concretamente donde dice: "... siempre que dichas actividades puedan causar efectos negativos sobre el medio ambiente". Conllevaría la retirada de la Enmienda número 92.

¿Se aprueban estas diez transaccionales? Se aprueban. Y se someten, entonces, a votación las restantes Enmiendas defendidas por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Presidente, queríamos pedir votación separada en relación a dos enmiendas del Grupo Socialista, la número 56, concretamente, y la 58, que vamos a aceptar y vamos a apoyar desde el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La 56 y la 58 se aprueban por asentimiento? Se aprueba.

Se votan, entonces, las demás del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y seis. Doce a favor. Cuarenta y cuatro en contra. No hay abstenciones. Se rechazan.

Y pasamos a la votación de las enmiendas de don Antonio Herreros, salvo las que se han retirado -la 12, 15, 19, 21, y 24... y 28-. ¿El resto de las enmiendas se pueden votar agrupadamente? Se votan. ¿Votos a favor de las enmiendas de don Antonio Herreros? Doce. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. No hay abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y pasamos a someter a votación el Proyecto de Ley de forma agrupada, todo su Articulado, del 1 al 37, así como las Disposiciones Adicionales, Transitoria, Derogatoria, Finales, Anexos, Exposición de Motivos y Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que anteriormente hayan sido aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y seis. Cuarenta y cuatro a favor. Y dos en contra. Concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Y el señor Secretario dará lectura al vigésimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El vigésimo punto del Orden del Día corresponde al **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Al no haberse presentado ninguna enmienda, se somete directamente a votación el Dictamen de la Comisión de Presidencia en este Proyecto para la Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática de Castilla y León, votándose de forma agrupada los Artículos 1 al 4, la Transitoria Primera y Segunda, la Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley.

¿Se aprueba por asentimiento este Proyecto de Ley? Se somete a votación. ¿Votos a favor del Proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y cuatro. En contra: ninguno. Once abstenciones. En consecuencia, queda

aprobada la Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática de Castilla y León.

Y pasamos al último...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Tan solo para exponer las razones del Grupo Socialista que nos han llevado a la abstención en este punto.

Como en ocasiones precedentes, siempre que en esta Cámara se ha debatido sobre leyes relativas a colegios profesionales, el Grupo Socialista ha optado por la abstención. Y eso se debe a nuestro rechazo a la ley primigenia, a la Ley de Colegios Profesionales, que -como saben Sus Señorías- se debe fundamentalmente, y al margen de otras consideraciones, a nuestra oposición a la obligatoriedad de la colegiación. Como la cuestión ha sido debatida ya profusamente en esta Cámara, creo que no merece la pena extenderse más sobre la cuestión. Simplemente queríamos dejar constancia de las razones que nos han llevado a la abstención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Último punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Vigésimo primer punto del Orden del Día: **"Designación del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de dicho Consejo, aprobada por Ley de nueve de abril del dos mil dos, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León ha designado como candidato a la Presidencia del mismo a don Pedro Martín Fernández. Su designación tiene que ser ratificada por este Pleno, por la Cámara.

Se va a proceder a la votación por papeletas, mediante indicación en las mismas de las expresiones "sí", si se está a favor de la candidatura propuesta; "no", en el caso contrario; o "abstención". El candidato se considerará designado si alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara.

Comienza la votación. Ruego que no entren ni salgan del hemiciclo. Y los señores Secretarios... o el señor Secretario procederá dar lectura por orden alfabético a Sus Señorías, que se deberán acercar a la Presidencia para hacer entrega de la papeleta. Comienza la votación.

(El Secretario, señor Aguilar Cañedo, procede al llamamiento de los señores Procuradores para que emitan su voto).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna de Sus Señorías no ha sido llamada? Procedemos al escrutinio.

(El Vicepresidente Primero, señor Jambrina Sastre, procede a la lectura de las papeletas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cinco. Todos ellos favorables a la propuesta. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, proclamo al señor don Pedro Martín Fernández Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Señorías, muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos).